



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

26 de julio de 1988

Núm. 213

INDICE

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
PREGUNTAS	
184/013315	32309
Autor: García Botín, Elena.	
Reiteración de su pregunta sobre intervención del Gobierno en el sector del juego	11073
184/013533	32257
Autor: Zarazaga Burillo, Isaías.	
Reiteración de su pregunta núm. reg. 30166, relativa a criterios del Gobierno sobre si va a existir autorización o prohibición de «hacer escala» en aeropuertos españoles, a los aviones con armas nucleares que puedan sobrevolar territorio español, siguiendo o no el sistema actual de admitir las escalas de buques con armamento atómico en puertos españoles, por considerar que la contestación dada a la misma por el Gobierno no cumple la normativa vigente	11074
184/014106	32146
Autor: Rebollo Alvarez-Amandi, Alejandro.	
Medidas a adoptar por el Ministerio de Sanidad y Consumo para solucionar el problema de la escasez de medios materiales y humanos con que cuentan los hospitales de la Sanidad Pública en Asturias	11075
184/014107	32147
Autor: Buil Giral, León.	
Corrección de los cambios de rasante más peligrosos en el tramo de la carretera N-123 entre Villanueva de Gállego y Zuera, en la provincia de Zaragoza	11075
184/014108	32148
Autor: Buil Giral, León.	
Situación del proyecto de obras a realizar en el tramo de la carretera de Arguis-Puerto de Monrepós, en la provincia de Huesca, correspondiente a la primera fase del Plan General de Carreteras	11075

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014109	32149
Autor: Bull Giral, León.	
Razones por las que no se ha elaborado una disposición de rango legal suficiente para suprimir las discriminaciones existentes en relación con la duración del servicio militar de los mayores de 28 años	11075
184/014110	32150
Autor: Bull Giral, León.	
Retraso medio del tren rápido «Estrella del Pirineo» y medidas a adoptar para mejorar la velocidad en el tramo Huesca-Canfranc	11076
184/014111	32151
Autor: Bull Giral, León.	
Mejora del trazado de la N-232 entre Alcañiz y el límite de la provincia de Castellón	11076
184/014112	32163
Autor: Bull Giral, León.	
Finalización de las obras de la carretera N-234, en el tramo entre Calatayud y Soria	11076
184/014113	32164
Autor: Bull Giral, León.	
Reanudación de las obras del pantano de Calcón (Huesca)	11076
184/014114	32165
Autor: Bull Giral, León.	
Reforma del trazado de la C-1311 que une la cuenca del Noguera-Ribagorzana con Barbastro y Huesca	11077
184/014115	32166
Autor: Bull Giral, León.	
Subvenciones a centros o cursos formativos en materia agraria, desarrollados en Aragón en 1987	11077
184/014116	32167
Autor: Bull Giral, León.	
Actividades e inversiones desarrolladas en la provincia de Huesca durante 1986 y 1987 por el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias	11077
184/014117	32168
Autor: Bull Giral, León.	
Inversiones que se han realizado en Aragón por campañas fitosanitarias en 1987	11077
184/014118	32169
Autor: Bull Giral, León.	
Inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación relativas a la ordenación y mejora de explotaciones ganaderas con incidencia en aspectos sanitarios, genéticos e instrumentales, en cada una de la provincias de Aragón en 1987	11078

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014119	32170
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Utilización del muelle de Salinetas, en la Isla de Gran Canaria	11078
184/014120	32171
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Sustracción de mercancías en los muelles, especialmente en el de La Luz y Las Palmas	11078
184/014121	32172
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Situación por la que atraviesa el sector agrícola canario	11079
184/014122	32173
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Medidas complementarias a adoptar para erradicar la sustracción de mercancías en los muelles, especialmente en el de La Luz y Las Palmas	11079
184/014123	32174
Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.	
Finalidad, motivación, ámbito y contenido de la encuesta que el Centro de Investigaciones Sociológicas está realizando entre los funcionarios públicos	11080
184/014124	32181
Autor: Vallejo Olejua, Eduardo María.	
Importaciones de túnidos congelados enteros por España en 1987	11080
184/014125	32189
Autor: Ramallo García, Luis.	
Finiquito liquidación del convenio obligacional suscrito entre el Estado y los doce bancos adquirentes de los diecisiete bancos integrantes del antiguo grupo «RUMASA»	11080
184/014126	32190
Autor: Ramallo García, Luis.	
Costo para el Estado de la expropiación del grupo «RUMASA», gestión pública de sus empresas y reprivatizaciones de las mismas, hasta la fecha	11081
184/014127	32191
Autor: Ramallo García, Luis.	
Cantidad satisfecha por el Estado por el pago de intereses y principal amortizado de la serie A de la Deuda Pública emitida según autorización del Real Decreto Ley 8/1984, de 28 de junio	11081
184/014128	32192
Autor: Ramallo García, Luis.	
Cantidades satisfechas por el Estado como consecuencia de la reprivatización de «Hispano Alemana de Construcciones, S. A.»	11081

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014129	32193
Autor: Ramallo García, Luis.	
Cuánta actual de las deudas de «RUMASA, S. A.» a los bancos y al Estado español y balance de dicho grupo de empresas, al 15-6-88	11081
184/014130	32194
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Apoyo del Gobierno a la solicitud del Ayuntamiento de Lugo para que la UNESCO declare «Patrimonio de la Humanidad» a la muralla de dicha ciudad	11081
184/014131	32195
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Monumentos y edificios históricos de Galicia afectados y amenazados por el «mal de la piedra» y medidas que se están adoptando para combatirlo	11082
184/014132	32196
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Ayudas del Gobierno a las cooperativas rurales textiles de la provincia de La Coruña con el fin de que puedan mejorar su tecnología y gestión	11082
184/014133	32197
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Modificación de los límites de velocidad en zonas donde se puede circular sin riesgo	11083
184/014134	32198
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Aportación del Estado a los convenios culturales de Santiago de Compostela (La Coruña)	11083
184/014135	32227
Autor: Zárate Peraza de Ayala, Baltasar de.	
Importe de los «Gastos Reservados» que figuran en la sección 16 Ministerio del Interior, servicio 1, programa 221-A, capítulo 2, artículo y concepto 226-08, procedentes de las consignaciones iniciales y sus aumentos por modificaciones de créditos en los ejercicios 1984, 1985, 1986 y 1987	11083
184/014136	32229
Autor: Buil Giral, León.	
Inversiones realizadas en cada una de las provincias de Aragón en 1987 en conservación de suelos y obras de reestructuración hidrológico-forestal, así como las previstas para 1988	11084
184/014137	32230
Autor: Buil Giral, León.	
Medidas de protección y vigilancia que desarrolla el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) para la preservación de determinadas lagunas de la provincia de Huesca	11084

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014138	32231
Autor: Buil Giral, León.	
Contribución del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) a las campañas contra la procesionaria del pino en la Comunidad Autónoma de Aragón	11084
184/014139	32232
Autor: Buil Giral, León.	
Dotaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Aragón durante 1987 para la reestructuración del viñedo	11085
184/014140	32233
Autor: Rioboo Almanzor, José María.	
Coste económico de los trabajos e informes elaborados por técnicos por encargo de la comisión de expertos constituida con razón del debate sobre la comunicación del Gobierno en materia de empleo y economía irregular	11085
184/014141	32265
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Pago de la prima a la oveja, correspondiente a 1987	11085
184/014142	32266
Autor: López Valdívieso, Santiago.	
Relación valorada, en pesetas actuales, de la participación española en todos los programas armamentísticos internacionales	11085
184/014143	32268
Autor: Carro Martínez, Antonio.	
Campaña informativa a realizar por el Gobierno sobre el «Mercado único»	11086
184/014144	32269
Autor: Díaz Berbel, José Gabriel.	
Efectos negativos para Andalucía de la aprobación por la Comunidad Económica Europea (CEE) del paquete de precios agrarios para la campaña 1988-1989	11086
184/014145	32270
Autor: Ramírez González, Miguel.	
Importe de las subvenciones en pesetas procedentes del IRA, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de los restantes organismos dependientes del mismo, recibidas en 1987 y hasta la actualidad en 1988 por el sindicato agrario CODEF y por las uniones y asociaciones de agricultores integrados en el mismo	11086
184/014146	32271
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Inversiones y proyectos en el programa Eureka	11087

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014147	32272
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Efectos ambientales y de contaminación de los residuos mineros de la fábrica de uranio de Andújar (Jaén)	11087
184/014148	32275
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Inversiones realizadas por el Grupo KIO en España	11087
184/014149	32276
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Deficiencia de los servicios de transporte marítimo prestados por el ferry «Ciudad de Zaragoza» en las travesías de las Islas Canarias	11088
184/014150	32277
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Revisión de las tarifas de la manipulación de las mercancías en los aeropuertos españoles por parte de la compañía Iberia	11088
184/014151	32278
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Déficit en el comercio exterior de la región canaria	11088
184/014152	32279
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Falta de médicos alergólogos en las Islas Canarias	11089
184/014153	32280
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Deterioro de la imagen de la justicia en España	11089
184/014154	32281
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Evolución y perspectivas de la empresa Asticán, S. A.	11090
184/014155	32282
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Participación de la lucha canaria como deporte de exhibición en la Olimpiada de 1992 y en la conmemoración del V Centenario del descubrimiento de América	11090
184/014156	32283
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Insuficiencias en las condiciones de trabajo de algunos colectivos de funcionarios dependientes del Ministerio para las Administraciones Públicas	11090

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014157	32284
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Previsiones sobre el inicio de las obras de los nuevos juzgados de Puerto del Rosario (Fuerteventura)	11091
184/014158	32285
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Rearme de los arbitrios canarios ante los órganos comunitarios o en su caso sustitución por otros ingresos	11091
184/014159	32286
Autor: Buil Giral, León.	
Situación en que se encuentra el proyecto de nuevos regadíos en la región aragonesa, especialmente en la zona de Pina y Sástago	11092
184/014160	32287
Autor: Buil Giral, León.	
Motivos de la disminución de bandas de música militares	11092
184/014161	32288
Autor: Buil Giral, León.	
Motivos por los que no se ha creado la escuela de Ingeniería Técnica Agrícola en Huesca	11092
184/014162	32290
Autor: Novella Suárez, Jorge.	
Inversiones previstas en el Plan de Transporte Ferroviario (PTF) y en el contrato programa en la región de Murcia	11092
184/014163	32291
Autor: Novella Suárez, Jorge.	
Evolución del transporte ferroviario en la región de Murcia	11093
184/014164	32293
Autor: Olabarria Muñoz, Emilio.	
Devolución a la ciudad de Vitoria del cañón «El Dragón» regalado por Lord Wellington con motivo de la conmemoración de la batalla de Vitoria en 1813	11093
184/014222	32316
Autor: Vallejo Olejua, Eduardo María.	
Voluntad de la Administración de mantener únicamente uno de los astilleros que de ella dependen en la ría de Bilbao	11093
184/014223	32337
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Estudios de Derecho en Jaén	11094

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014224	32338
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Real Chancillería de Granada	11094
184/014225	32339
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Grupo de trabajo «Al Andalus 92»	11095
184/014227	32341
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Candidatura de Sierra Nevada al Mundial de Esquí de 1993	11095
184/014228	32342
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Futura planta judicial de la provincia de Granada	11095
184/014232	32359
Autor: Banzo Amat, María Luisa.	
Terminación de las obras del tramo del Puente sobre el río Zarranzano (Soria) correspondiente a la carretera nacional 111 de Madrid a Pamplona y San Sebastián	11096
184/014233	32360
Autor: Banzo Amat, María Luisa.	
Exposiciones de fondos depositados en museos nacionales	11096
184/014234	32361
Autor: Banzo Amat, María Luisa.	
Conversión del Centro de Arte Reina Sofía en Museo Nacional de Arte Moderno	11097
184/014235	32362
Autor: Banzo Amat, María Luisa.	
Seguridad y conservación del Patrimonio Histórico y Bibliográfico depositado en la Biblioteca Nacional	11097
184/014236	32363
Autor: Díaz Berbel, José Gabriel.	
Número de sanciones tramitadas en 1987 y 1988 por infracción del artículo 99 del Código de Circulación y, más específicamente, por no guardar la distancia reglamentaria entre vehículos	11098

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014237	32364
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Elaboración del Plan Técnico Nacional de la televisión privada	11098
184/014238	32365
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Realización de las obras del «By-Pass» de Valencia	11098
184/014239	32366
Autor: Banzo Amat, María Luisa.	
Datos relativos al número de visitantes, presupuesto, ingresos, superficie y patrimonio de los museos de titularidad estatal	11098
184/014240	32367
Autor: Banzo Amat, María Luisa.	
Seguridad, restauración y adquisición de fondos por los museos estatales	11099
184/014241	32417
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Falta de espacio para las maniobras de los buques en el puerto de Pasajes (Gulpúzcoa)	11100
184/014242	32418
Autor: Pérez Dobón, Juan José.	
Exclusión de la provincia de Almería del Plan Nacional de Gas	11100
184/014243	32419
Autor: Salarrullana de Verda, Pilar.	
Personal destinado al Palacio de Vistahermosa con motivo de la instalación de la colección Thyssen	11100
184/014244	32420
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Relaciones entre la Orquesta Nacional y el Ente público Radiotelevisión Española (RTVE)	11101
184/014245	32421
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Asesores del Ministerio de Educación y Ciencia	11101

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014246	32422
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Elección de directores de los centros escolares estatales de Madrid	11101
184/014247	32423
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Relación de puestos de trabajo del Ministerio de Educación y Ciencia	11102
184/014248	32425
Autor: Peñarrubia Agius, José Joaquín.	
Financiación de los clubs, federaciones y asociaciones deportivas	11102
184/014249	32426
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Cobro de indemnizaciones por las víctimas o sus herederos del atentado terrorista en el establecimiento Hipercor de Barcelona	11103
184/014250	32429
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco	
Causas del retraso en la construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil en Panes (Asturias)	11103
184/014251	32437
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
52 preguntas relativas al importe de la aportación de la Caja Postal para el pago de locales, luz, material, etc., de las oficinas instaladas en los locales de Correos y Telégrafos, en las diferentes provincias y Comunidades Autónomas	11103
184/014252	32438
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Carencia de medios en oficinas técnicas de Correos y Telégrafos	11104
184/014253	32439
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Aplicación de la relación de puestos de trabajo de la Caja Postal	11104
184/014254	32440
Autor: Siso Cruellas, Joaquín.	
Razones por las que se ha suprimido en determinadas oficinas de la Caja Postal la expedición directa cartillas	11105

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014255	32441
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Razones por las que los medios a disposición de las oficinas técnicas de Correos y Telégrafos son inferiores a los existentes en las oficinas exclusivas	11105
184/014256	32442
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Gastos de personal de las 2.000 oficinas instaladas en los despachos que debe subvenir la Caja Postal	11105
184/014257	32443
Autor: Siso Cruellas, Joaquín.	
Partidas presupuestaria que dotan a las plantillas de los cuerpos de Correos y Telégrafos desde 1978 en los Presupuestos Generales del Estado	11105
184/014258	32448
Autor: Busto Salgado, Jesús.	
Distribución de la partida 475 del presupuesto del programa 456-B «Teatros», en los años 1987 y 1988	11105
184/014259	32449
Autor: Busto Salgado, Jesús.	
Créditos presupuestarios destinados a dotar de equipamiento escénico a teatros rehabilitados por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU)	11106
184/014260	32450
Autor: Ramallo García, Luis.	
Aprobación del Plan Técnico Nacional de televisión privada	11106
184/014261	32452
Autor: Rodríguez Sahagún, Agustín.	
Porcentaje del Producto Interior Bruto (PIB) que dedica España a la investigación, participación de España en los programas de investigación europeos y situación de la balanza tecnológica española	11107
184/014262	32455
Autor: Terclado Serna, Jesús.	
Créditos y subvenciones que concede la Administración a agricultores y ganaderos, incluidas las ayudas del Mercado Común y del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA)	11107
184/014263	32456
Autor: Terclado Serna, Jesús.	
Cobro de las primas de 1987 y 1988 por los ganaderos, como consecuencia de la disminución del precio del ganado ovino y caprino debido a las importaciones de corderos de terceros países	11107
184/014264	32457
Autor: Rodríguez Sahagún, Agustín.	
Importación de antracita de origen sudafricano	11108

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014265	32467
Autor: Rupérez Rubio, Francisco Javier.	
Asistencia médica a las personas intoxicadas en día 24-6-88 en Torremolinos (Málaga)	11108
184/014266	32469
Autor: Buil Giral, León.	
Programas de ordenación y promoción de los recursos agrarios de montaña desarrollados en las tres provincias de Aragón, y en especial en la zona piloto de la Ribagorza	11109
184/014267	32470
Autor: Buil Giral, León.	
Indemnizaciones compensatorias de montaña en cada una de las tres provincias de Aragón y número de beneficiarios en las mismas	11109
184/014268	32471
Autor: Rodríguez Sahagún, Agustín.	
Accidentes de los soldados que cumplen el servicio militar originados por vehículos militares	11109
184/014269	32474
Autor: Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, Nicolás.	
Muerte de Don Miguel Angel Rodríguez Alvarez en el Barrio de Villaverde de Madrid	11109
184/014270	32485
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Cancelación de las concesiones de las tiendas de servicios en los aeropuertos nacionales y motivos por los cuales se ha catalogado al aeropuerto de Madrid-Barajas por debajo de la media europea ...	11110
184/014271	32501
Autor: Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, Nicolás.	
Actitudes del Poder ejecutivo respecto a diligencias judiciales	11110
184/014272	32505
Autor: Camuñas Solís, Gabriel.	
Subvenciones anticipadas a la cinematografía española	11111
184/014273	32511
Autor: García Botín, Elena	
Número, situación, tratamiento y métodos de rehabilitación de los disminuidos y enfermos psíquicos y físicos existentes en España	11111
184/014274	32512
Autor: Pont Mestres, Magín.	
Causas del retraso en la entrega de los 54 certificados numerados correlativamente que el día 1-6-88 recibió la sucursal de Correos de Madrid número 36	11112

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014275	32513
Autor: Pont Mestres, Magín.	
Deficiencias en el funcionamiento de la administración tributaria	11112
184/014276	32514
Autor: Pont Mestres, Magín.	
Falta del vagón-cafetería en el tren número 578 del día 17-6-88 de la línea Madrid-Canfranc	11112
184/014277	32515
Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.	
Custodia y vigilancia de edificios de servicios públicos por empresas privadas de seguridad	11113
184/014278	32519
Autor: Huidobro Díez, César.	
Medidas a adoptar por el Gobierno para obtener un correcto funcionamiento del Plan Básico de Emergencia Nuclear (PENTA)	11113
184/014279	32520
Autor: Huidobro Díez, César.	
Recomendaciones de la Dirección General de Trabajo para garantizar y mejorar la seguridad vial en España a la vista de los desplazamientos con motivo de las vacaciones de verano, y, en particular, posible reparto entre los conductores de cintas magnetofónicas	11113
184/014280	32523
Autor: Zárate Peraza de Ayala, Baltasar de.	
Actualización de las tarifas por el concierto del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) con el Hospital Universitario de Canarias del Cabildo Insular de Tenerife	11114
184/014281	32524
Autor: Zárate Peraza de Ayala, Baltasar de.	
Financiación del déficit por insuficiencia de la aportación del Instituto Nacional de Salud (INSALUD) al programa de trasplantes renales, del Hospital Universitario de Canarias, del Cabildo Insular de Tenerife	11114
184/014282	32528
Autor: Curiel Alonso, Enrique Federico.	
Desaparición de Santiago Corella, el Nani	11114
184/014283	32529
Autor: Curiel Alonso, Enrique Federico.	
Situación de la presa «Martín Gonzalo», en la provincia de Córdoba	11115
184/014284	32530
Autor: Ramírez González, Miguel.	
Razones del retraso en el cobro por los agricultores de la subvención al aceite de oliva	11115

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014285	32531
Autor: Ramírez González, Miguel.	
Renovación de los sistemas de análisis de aceitunas	11115
184/014286	32532
Autor: Ramírez González, Miguel.	
Importe presupuestario destinado a España por la Comisión Europea para la promoción del consumo de aceite de oliva en los países miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE)	11115
184/014287	32533
Autor: Romay Beccaria, José Manuel.	
Retrasos en los vuelos a Galicia de la compañía Iberia	11116
184/014288	32534
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Unidades administrativas, precisas para la aplicación práctica de la Ley de televisión privada	11116
184/014289	32535
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Costos de árboles en la comarca de Els Ports (Castellón)	11116
184/014290	32569
Autor: Ruiz Soto, Carlos.	
Medidas a adoptar por el Gobierno ante el creciente número de delitos contra la propiedad y las personas en la Comunidad Autónoma de Madrid	11117
184/014291	32570
Autor: Ruiz Soto, Carlos.	
Criterio del Ministro de Defensa en relación con el corte de pelo al «cero» a los jóvenes que van a cumplir el servicio militar	11117
184/014292	32587
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Cantidad de azufre en materia vegetal en Els Ports (Castellón)	11117
184/014293	32588
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Análisis de deterioro forestal en Els Ports (Castellón)	11117
184/014294	32589
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Estudios edafológicos en la comarca de Els Ports de Castellón	11118

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014295	32590
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Debilitamiento de masas forestales en la comarca de Els Ports (Castellón)	11118
184/014296	32591
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Efecto de los óxidos de nitrógeno de las emisiones de la Central Térmica de Andorra sobre la vegetación de las zonas forestales de la comarca de Els Ports (Castellón)	11118
184/014297	32592
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Valores de SO ₂ , expresadas en g/m ² /hectárea en las zonas forestales de Els Ports (Castellón), afectadas de contaminación	11118
184/014298	32593
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Pinares deteriorados en Els Ports (Castellón)	11119
184/014299	32594
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Directiva de limitación de emisiones contaminantes a la atmósfera	11119
184/014300	32595
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Contaminación atmosférica industrial	11119
184/014301	32596
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Vigilancia de focos contaminantes	11119
184/014302	32597
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Investigación del INIA sobre problemas ambientales	11119
184/014303	32598
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) cero para el libro	11120
184/014304	32599
Autor: Cholbi Diego, José.	
Deficiencias del edificio de la comisaría de policía de Elche (Alicante)	11120

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014305	32600
Autor: Cholbi Diego, José.	
Carencia de personal y de equipos informativos en las oficinas del Documento Nacional de Identidad (DNI) de Benalva (Alicante)	11120
184/014306	32601
Autor: Cholbi Diego, José.	
Seguridad del tráfico aéreo en la zona mediterránea	11120
184/014307	32602
Autor: Cholbi Diego, José.	
Razones del aumento del precio del agua para regadío	11121
184/014308	32603
Autor: Cholbi Diego, José.	
Restablecimiento del servicio público de teléfonos en Alicante	11121
184/014309	32604
Autor: Cholbi Diego, José.	
Evolución entre 1986 y 1987 de la efectividad del derecho al trabajo remunerado y a la seguridad social entre la población reclusa	11121
184/014310	32605
Autor: Cholbi Diego, José.	
Reparto de la correspondencia a pequeños núcleos rurales	11121
184/014311	32606
Autor: Cholbi Diego, José.	
Aumento de robos en explotaciones agrarias en la provincia de Alicante	11122
184/014312	32607
Autor: Cholbi Diego, José.	
Regularización del servicio de Correos de Villena (Alicante)	11122
184/014313	32608
Autor: Cholbi Diego, José.	
Nueve preguntas relativas a demoras en la instalación de líneas telefónicas en diversos municipios de la provincia de Alicante	11122
184/014314	32609
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
161 preguntas relativas a la creación de la nueva zona urbana de diversos municipios españoles, que deben ser atendidas con preferencia según el Real Decreto 2248/84 de 28 de noviembre	11123

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014315	32611
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Dotación de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia en Granada	11124
184/014316	32634
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Masificación universitaria en la Facultad de Derecho sevillana	11125
184/014317	32635
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Posible desdoblamiento de la carretera Bailén-Motril	11125
184/014318	32636
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Nombramiento por libre designación en el Ministerio de Cultura	11126
184/014319	32637
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Posible ubicación del «Guernica» en el Centro Reina Sofía	11126
184/014320	32638
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Títulos de odontología obtenidos en la República Dominicana	11126
184/014321	32639
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Normativa reguladora y actividades de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo	11127
184/014322	32640
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Ampliación del Museo del Prado	11127
185/000033	32356
Autor: Ramallo García, Luis.	
Emisión por Televisión Española (TVE) de los programas producidos en 1987, así como previsión de gastos de producción propia para 1989	11128
185/000034	32357
Autor: Ramallo García, Luis.	
Ingresos obtenidos por la comercialización de derechos de diversos programas producidos por Televisión Española (TVE) en 1987	11128

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000035	32358
Autor: Ramallo García, Luis.	
Distribución de los créditos destinados por Televisión Española (TVE) en 1987 a producciones financiadas, coproducciones y programas divulgativos, de ficción, culturales, de variedades y deportivos .	11129
CONTESTACIONES	
184/008474	32495
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre autorizaciones o concesiones a personas físicas o jurídicas para prestar servicios de radiodifusión en onda media y frecuencia modulada en Asturias (se acompaña Anejo)	11130
184/008590	32496
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre creación de un departamento de promoción y desarrollo en Astilleros Españoles, S. A. (AESA), para la recolocación de los trabajadores excedentes del sector naval	11130
184/008650	32405
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre vertido de chantada en el río Asma ...	11130
184/013109	32406
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre ejecución de las obras de la autovía Alcoy-Corbalina (Alicante)	11131
184/013110	32407
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre ejecución de las obras de la carretera Alicante-Torrevieja	11131
184/013207	32408
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Rodríguez Sahagún (G. CDS) sobre atascos en los accesos por carretera a Madrid	11131
184/013349	32201
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Manuel Fabra Vallés (G. CP) sobre análisis sanitarios que realizan a las canales frescas o congeladas los servicios aduaneros a los productos cárnicos provenientes de la Comunidad Económica Europea (CEE)	11132

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013381	32373
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre elementos que se han tenido en cuenta para confeccionar un proyecto en el que se recogen las medidas a adoptar respecto a la playa de las Canteras en Las Palmas de Gran Canaria	11133
184/013408	32374
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre importe al que España podría acceder de los fondos especiales de la Comunidad Económica Europea (CEE), para ayudar a paliar el problema de la contaminación industrial	11134
184/013422	32202
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Salarrullana de Verda (A. DC) sobre causas del brote epidemiológico ocurrido en el puerto de Cartagena y medidas a adoptar por el Gobierno para evitar que se produzcan nuevos brotes	11134
184/013441	32321
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Rodríguez Sahagún (G. CDS) sobre garantía de los derechos del consumidor en la publicidad de la financiación de las compras de automóviles	11134
184/013455	32203
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar de Zárate Peraza de Ayala (G. CDS) sobre necesidad de instalar una Unidad de Vigilancia Intensiva (UVI) en el Centro de Traumatología de la Residencia Virgen de la Candelaria en Santa Cruz de Tenerife	11136
184/013456	32203
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar de Zárate Peraza de Ayala (G. CDS) sobre razones por las que la residencia Virgen de la Candelaria de Santa Cruz de Tenerife no dispone de gerente	11136
184/013457	32203
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar de Zárate Peraza de Ayala (G. CDS) sobre motivos por los que no han entrado en funcionamiento los nuevos quirófanos instalados en el Centro Materno-Infantil de la Residencia Virgen de la Candelaria de Santa Cruz de Tenerife	11136
184/013458	32203
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar de Zárate Peraza de Ayala (G. CDS) sobre motivos por los que no tiene acceso a la biblioteca el personal médico de la Residencia Virgen de la Candelaria de Santa Cruz de Tenerife	11136

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013459	32203
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar de Zárate Peraza de Ayala (G. CDS) sobre procedimiento que se ha seguido para la designación de los nuevos directores médicos de la Residencia Virgen de la Candelaria de Santa Cruz de Tenerife	11136
184/013460	32203
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar de Zárate Peraza de Ayala (G. CDS) sobre necesidad de programas nuevas inversiones para la Residencia Virgen de la Candelaria de Santa Cruz de Tenerife	11136
184/013483	32204
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre localidades en que están constituidas las juntas locales de seguridad en la provincia de Alicante	11136
184/013485	32375
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre acciones, concretas de medicina preventiva y educación sanitaria e higiénica que se están desarrollando en los establecimiento penitenciarios	11136
184/013487	32322
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre situación en que se encuentran los estudios de coordinación de las acciones entre los Ministerios de Sanidad y de Justicia a efectos de mejorar la asistencia sanitaria en las prisiones	11138
184/013498	32205
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre evolución de la renta de los agricultores españoles en 1987, con relación a 1986 y comportamiento, como media, en relación al mismo dato en los países de la Comunidad Económica Europea (CEE)	11139
184/013500	32617
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre número de plazas vacantes de médicos por aplicación de la Ley de Incompatibilidades, centros o instituciones a que corresponden y médicos que las han cubierto	11139
184/013516	32409
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre previsiones en cuanto al riesgo de inundaciones en el Barrio de Salinetas de Petrel (Alicante) como consecuencia de la construcción en curso de la autovía	11139

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013520	32206
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre ayudas del Estado al Sanatorio de Leprosos de Fontilles en 1987 y previsiones existentes al respecto para 1988	11140
184/013536	32410
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre nueva redacción del proyecto correspondiente a las obras del embalse de Rialp (Lérida)	11140
184/013539	32444
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Adriano Marques de Magallanes (G. CP) sobre número de denuncias presentadas en los años 1985, 1986, 1987 y 1988 por actos delictivos producidos en Tuy (Pontevedra) y su término municipal	11140
184/013558	32445
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Bull Giral (G. CDS) sobre causas de los últimos descarrilamientos en la línea férrea Huesca-Canfranc	11141
184/013560	32411
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Bull Giral (G. CDS) sobre situación en que se encuentran los estudios para la puesta en regadío de la litera alta o canal de Alcampell	11141
184/013562	32376
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre no inclusión en la carta náutica de las señales marítimas de Camelle en Camariñas (La Coruña)	11141
184/013563	32207
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre construcción de una nueva lavandería en el hospital «Juan Canalejo» de La Coruña	11141
184/013565	32489
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre obras de mejora del área de urgencias del hospital «Juan Canalejo» de La Coruña	11142
184/013569	32372
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre subvenciones para construcción del puente de Ramil entre Palas de Rey y A Golada (La Coruña)	11142

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013579	32377
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan María Bandrés Molet (G. Mx.) sobre investigaciones abiertas y sanciones disciplinarias aplicadas a funcionarios y miembros de la Guardia Civil y Fuerzas de Seguridad por participación en diversos actos e incidentes delictivos	11143
184/013582	32446
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Enrique Martínez del Río (G. CP) sobre evolución de la delincuencia en España	11143
184/013589	32208
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. CP) sobre deuda total del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) con las entidades privadas de tipo asistencial, en el momento de las transferencias de competencias a la Comunidad Autónoma de Valencia en la provincia de Alicante (se acompaña Anejo)	11143
184/013594	32323
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Rodríguez Sahagún (G. CDS) sobre protección a la familia en la legislación interna española vigente y en la de los distintos países de la Comunidad Económica Europea (CEE)	11144
184/013596	32378
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Salarrullana de Verda (A. DC) sobre seguridad de los fármacos del Reino Unido, de venta en las farmacias españolas	11145
184/013597	32490
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Rodríguez Sahagún (G. CDS) sobre bloqueo del servicio telefónico en zonas importantes de Madrid, como consecuencia del cambio de números de teléfono realizado por la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE)	11145
184/013598	32209
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isaías Zarazaga Burillo (G. Mx) sobre anomalías en los concursos de traslado de médicos pendientes en las comunidades autónomas	11146
184/013599	32210
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo María Vallejo Olejua (G. PNV) sobre razones del cese del actual presidente de Explosivos Río Tinto, don José María Escondrillas	11146

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013600	32382
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Rodríguez Sahagún (G. CDS) sobre medidas adoptadas por el Gobierno para garantizar la seguridad de las personas y bienes radicados en las proximidades de las instalaciones militares	11147
184/013601	32324
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Ramón Calero Rodríguez (G. CP) sobre mantenimiento de la comisaría de policía de Yecla (Murcia)	11147
184/013604	32325
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Sánchez Usero (G. CP) sobre edificaciones de propiedad privada en el perímetro fronterizo que separa Melilla y Marruecos	11147
184/013605	32379
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Sánchez Usero (G. CP) sobre envío por parte del Gobierno al Congreso de los Diputados, del Proyecto de Ley Orgánica de los estatutos de autonomía de Ceuta y Melilla ...	11148
184/013606	32177
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Huidobro Díez (G. CP) sobre situación de los auxiliares de la Administración de Justicia sin título de bachiller y acceso de los mismos al cuerpo de oficiales de la Administración de Justicia	11148
184/013607	32326
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Huidobro Díez (G. CP) sobre fecha en que llevó el Director General de la Guardia Civil al Ministro del Interior el informe acerca de los servicios a su cargo, en 1986 y 1987 .	11148
184/013608	32326
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Huidobro Díez (G. CP) sobre fecha en que elevó el Director General de la Policía al Ministro del Interior el informe acerca de los servicios a su cargo, en 1986 y 1987	11148
184/013609	32326
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Huidobro Díez (G. CP) sobre fecha en que elevó el Director Genral de Política Interior al Ministro del Interior el informe acerca de la marcha, coste y rendimiento de los servicios a su cargo, en 1986 y 1987	11148

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013610	32326
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Huidobro Díez (G. CP) sobre fecha en que elevó el Director General de Protección Civil al Ministro del Interior el informe acerca de los servicios a su cargo, en 1986 y 1987 ..	11148
184/013611	32326
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Huidobro Díez (G. CP) sobre fecha en que elevó el Director General de Tráfico al Ministro del Interior el informe acerca de los servicios a su cargo, en 1986 y 1987	11148
184/013612	32327
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Huidobro Díez (G. CP) sobre estudios realizados por la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior en 1986 y 1987	11148
184/013613	32383
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Adriano Marqués de Magallanes (G. CP) sobre actualización de la orden reguladora y de la estructura de los presupuestos de las corporaciones locales	11150
184/013614	32412
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP) sobre criterio del Gobierno respecto de la sentencia del Tribunal Supremo relativa a que la bandera nacional deberá ondear todos los días en el exterior de todos los edificios y establecimientos de las administraciones públicas	11151
184/013615	32211
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (G. S) sobre valoración del Gobierno del proceso de debate sobre la reforma de la enseñanza	11151
184/013617	32212
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (G. S) sobre objetivos y perspectivas futuras de la plataforma solar de Tabernas (Almería) (se acompaña Anejo)	11151
184/013620	32618
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Conrado Alonso Bultrón (G. S) sobre incidentes de orden público ocurridos en la localidad de Sobrado (León)	11152
184/013622	32213
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isaías Zarazaga Burillo (G. Mx) sobre situación y perspectivas de los proyectos	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
de exploración de fosfatos de origen sedimentario, en la comarca aragonesa correspondiente a las poblaciones de Daroca y Santed	11152
184/013623	32178
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isaías Zarazaga Burillo (G. Mx) sobre situación y perspectivas de los proyectos de exploración de fosfatos de origen sedimentario, en la comarca aragonesa de Santa Cruz de Nogueras	11153
184/013624	32179
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isaías Zarazaga Burillo (G. Mx) sobre situación y perspectivas de los proyectos de exploración de fosfatos de origen sedimentario, en la zona aragonesa correspondiente a las comarcas de Codos-Calatayud-La Almunia	11153
184/013625	32447
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS) sobre planes coordinados de los Ministerios de Obras Públicas Urbanismo y de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación con el trasvase Tajo-Segura	11154
184/013626	32214
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez (A. PL) sobre subvenciones asignadas a Juventudes Liberales de acuerdo con el acta de la comisión evaluadora de subvenciones para 1988 ..	11154
184/013627	32616
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Modesto Fraile Poujade (A. DC) sobre costo de contratación de empresas privadas en servicio de administraciones públicas	11155
184/013628	32180
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre medida a adoptar por el Gobierno para relanzar la economía de las cuencas carboníferas	11158
184/013629	32413
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS) sobre previsiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de ejecución de una circunvalación en la carretera N-332 de Cartagena a Valencia, que rodee el núcleo urbano de Torrevieja	11159
184/013632	32215
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. PNV) sobre pago en la frontera francesa	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) por los taxistas que pasan a Francia por la frontera de Irún (Gulpuzcoa)	11160
184/013633	32497
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. PNV) sobre delimitación de las áreas potencialmente regables de Navarra, y puesta en marcha de forma escalonada	11161
184/013640	32216
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. CP) sobre ayudas concedidas por el Fondo Social Europeo para los programas de «Fomento de Empleo Juvenil», «actuaciones en mercado de trabajo» y «desarrollo cooperativo»	11161
184/013641	32328
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. CP) sobre relación de las empresas de la provincia de Alicante a las que se les ha incoado expediente en 1987 por no facilitar datos al Instituto Nacional de Estadística (INE)	11162
184/013642	32414
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. CP) sobre previsiones del Gobierno de construir, en la carretera nacional 340 entre Alicante y Valencia, la circunvalación de Benissa (Alicante)	11162
184/013644	32217
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. CP) sobre medidas a adoptar por el Gobierno para resolver la situación de los minusválidos de la provincia de Alicante que se dedicaban a la venta de cupones de «PRODIECU»	11162
184/013645	32491
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. CP) sobre coste de las obras de remodelación del edificio «Bloque Técnico» del aeropuerto de Alicante	11163
184/013653	32488
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Pérez Siquier (G. S) sobre reglamentación definitiva de la gestión de las entidades deportivas, especialmente de los clubes de fútbol	11163
184/013657	32415
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre conocimiento por parte del Gobierno del Estado de deterioro en que se encuentra el puente de hierro sobre el río Ebro a su paso por Logroño ..	11164

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013737	32218
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Durán Núñez (G. CP) sobre exclusión del municipio de Tomiño (Pontevedra) de la zona de promoción económica de la Comunidad Autónoma de Galicia	11164
184/013740	32416
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre número de incapacidades laborales transitorias, permanentes o absolutas que se han dado en cada comunidad autónoma a consecuencia de las lumbalgias y lumbociáticas en el año 1986	11164
184/013744	32219
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Camuñas Solís (G. Mx) sobre préstamo de 300.000 millones de pesetas a Argentina	11164
184/013930	32494
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre convenios de cooperación suscritos por la comisaría de la Expo-92 con los gobiernos regionales y ayuntamientos y acuerdos materializados por el Banco de España para la ejecución de obras de mejora y restauración de monumentos, especialmente en la provincia de Cáceres	11165

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las preguntas de los Señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

PREGUNTAS

184/013315

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García Botín, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al

amparo de los dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las recientes intervenciones del Gobierno en el sector del juego, consistentes en la organización (por medio de la ONLAE) del bonoloto, y en el anuncio de creación (con intervención de ONLAE, Telefónica e IMPROASA) de una sociedad anónima encargada de la venta de sistemas de juego a grupos públicos y privados, han sido causa, de una parte, de una importante minoración, durante los últimos meses, de los ingresos ordinarios por la venta del cupón de la ONCE, y, de otra, de la grave preocupación sentida en dicha Organización, (ONCE), al ver peligrar la posibilidad de cumplir el compromiso contraído con el Gobierno de crear 7.000 nuevos puestos de trabajo, la mayor parte de los cuales habrían de ser cubiertos con minusválidos procedentes de PRODIECU.

No parece razonable que el enorme y noble esfuerzo de integración que se está realizando por la ONCE, deba verse tan gravemente entorpecido por un modo de conducta

184/013533

gubernamental que ha producido la disminución de los ingresos económicos por la venta del cupón de más del 10 por ciento durante los últimos meses, y que ha obligado a los expendedores del mismo a incrementar el número de horas de trabajo en 2 y 3 diarias para conseguir un nivel de ingresos disminuido en la cuantía antedicha.

Con esta justificación fue hecha al Gobierno, en fecha 26 de abril, la siguiente pregunta para obtener respuesta por escrito:

¿En qué forma está el Gobierno dispuesto a apoyar el compromiso que con él ha contraído la ONCE consistente en la creación de 7.000 puestos de trabajo para minusválidos en el seno de aquella organización, habida cuenta que la reciente creación por el Estado de nuevos juegos y loterías han producido una reducción de más del 10 por ciento de los flujos de ingresos percibidos por dicha Organización y que los trabajadores de la misma se ven obligados a prolongar su jornada de trabajo en dos y tres horas con el fin de conseguir un nivel de ingresos que se ve mermado, pese a ello, en dicho porcentaje?

A dicha pregunta se contestó por el Gobierno con la siguiente respuesta:

«Según los datos que obran en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que ejerce la tutela sobre la ONCE a través de la Dirección General de Acción Social, el compromiso de incorporación de 7.000 trabajadores minusválidos adquirido por esta Organización, se viene cumpliendo sin dificultades especiales, sobre las lógicas derivadas de este tipo de actuaciones.

En este sentido, resulta significativa la cifra de trabajadores admitidos hasta el momento, que se elevaba a 4.877 el pasado día 20 de abril, según certificación aportada por la ONCE, lo que, de mantenerse un ritmo de incorporación semejante al seguido hasta ahora, hace que sea perfectamente factible el cumplimiento del compromiso en las fechas previstas.»

Ante la evidente insuficiencia de la contestación dada y habida cuenta de que la misma no guarda relación alguna con la pregunta formulada, la Diputada que suscribe se ve en la necesidad de repetir la misma pregunta al Gobierno:

¿En qué forma está el Gobierno dispuesto a apoyar el compromiso que con él ha contraído la ONCE consistente en la creación de 7.000 puestos de trabajo para minusválidos en el seno de aquella organización, habida cuenta que la reciente creación por el Estado de nuevos juegos y loterías han producido una reducción de más del 10 por ciento de los flujos de ingresos percibidos por dicha Organización y que los trabajadores de la misma se ven obligados a prolongar su jornada de trabajo en dos y tres horas con el fin de conseguir un nivel de ingresos que se ve mermado, pese a ello, en dicho porcentaje?

Madrid, 27 de junio de 1988.—**Elena García Botín.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado por Zaragoza, del Partido Aragonés Regionalista en el Grupo Mixto, al amparo de lo que dispone los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien reiterar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea respuesta por escrito.

Pregunta/Respuesta III CPE/13598-30166 «B. O. C. G.» Serie D número 193 Expediente número 184 013533/0000. (Reiterada con exacto contenido).

Criterios del Gobierno sobre si va a existir autorización o prohibición de hacer escala en aeropuertos españoles, a los aviones con armas nucleares que pueden sobrevolar territorio español, siguiendo o no el sistema actual de admitir las escalas de buques con armamento atómico en puertos españoles.

Se formula por segunda vez la misma pregunta cuya clave total se señala arriba, exactamente con los mismos antecedentes y preguntas, expresando que este Diputado no está en absoluto conforme con la fórmula de remisión a intervenciones en las Cámaras, ya que no se cumple con lo que dicta a este respecto el vigente Reglamento del Congreso al que, tanto el Gobierno como este Diputado, debe acatar sin ignorarlo ni evadir su cumplimiento.

Zaragoza, 29 de junio de 1988.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre criterios del Gobierno sobre si va a existir autorización o prohibición de hacer escala en aeropuertos españoles a los aviones con armas nucleares que puedan sobrevolar territorio español, siguiendo o no el sistema actual de admitir las escalas de buques con armamento atómico en puertos españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En relación con la política española sobre los sobrevuelos de aviones con material o armamento nuclear, el Gobierno se remite a las intervenciones del Ministro de Asuntos Exteriores en los Plenos del Congreso y del Senado los días 31 de mayo y 1 de junio, respectivamente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014106

184/014108

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, Diputado del Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Sanidad y Consumo la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas piensa adoptar su Ministerio ante la existencia en los hospitales de la sanidad pública asturianos de tan sólo tres scanners, con escasa dotación de personal, y ante una situación tan extrema como la que pone de manifiesto que tan sólo en la Residencia de Nuestra Señora de Covadonga de Oviedo exista una lista de espera de 850 personas, habiendo enfermos que llevan en esta situación más de ocho meses, a pesar de ser un análisis ordenado por médicos de la Seguridad Social.

Madrid, 24 de junio de 1988.—**Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.**

184/014107

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

De acuerdo con el Plan General de Carreteras, el tramo de la carretera N-123 entre Villanueva de Gállego y Zueira, en la provincia de Zaragoza, está acondicionado. Sin embargo, quienes transitan por dicho tramo de carretera pueden comprobar que la sucesión de cambios de rasante sin apenas trozos intermedios horizontales, confieren a la circulación (con IMD superior a 6.000 V.d. con altas puntas) caracteres de gran peligrosidad, aumentada por el gran número de vehículos de circulación lenta utilizados en las labores hortícolas.

Con independencia de la construcción de la autovía Zaragoza-Huesca, que dado el incremento de circulación deberá abordarse en un posterior Plan de Carreteras.

¿Van a corregirse los cambios de rasante más peligrosos en el tramo indicado?

Madrid, 27 de junio de 1988.—**León Buil Giral.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según la primera fase del Plan General de Carreteras, el tramo de Arguis-Puerto de Monrepos, en la provincia de Huesca, debería salir a licitación en 1987. Posteriormente y de acuerdo con información de ese Ministerio, se estudiaron algunas alternativas al primitivo proyecto que iban a demorar las obras hasta el presente año 1988.

¿Cuál es la situación del mencionado proyecto? ¿Cuándo se tiene previsto que puedan comenzar las obras?

Madrid, 27 de junio de 1988.—**León Buil Giral.**

184/014109

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Defensa la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Reglamento del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986 de 21 de marzo, en su artículo 218 1,b) determina que la duración del servicio en filas será de seis meses en el caso de tener veintiocho o más años. La aplicación de esta norma en conjunción con la Disposición Transitoria novena, ha producido un trato diferenciado sin otra justificación que graduar el contingente en filas. Pero además, la directa aplicación de aquel primer precepto es variable según los distintos Centros de Reclutamiento: en tanto en algunos se está denegando la reducción de tiempo en filas a quienes en la actualidad tienen veintiocho años, en otros se concede tal reducción.

Al parecer, se dictó una nota aclaratoria por la Dirección General de Personal, indicando que se debía aplicar la reducción a quienes, dentro del reemplazo de 1979, hubieran nacido en 1960.

¿Por qué no se dicta una disposición de suficiente rango que suprima toda discriminación en relación a quienes cumplen el servicio militar de duración abreviada por tener 28 o más años? ¿Qué perjuicio se seguiría de tal me-

dida, considerando el carácter transitorio de la excepción al artículo 218-1.b) del Reglamento del Servicio Militar?

Madrid, 27 de junio de 1988.—**León Buil Giral**.

184/014110

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Transportes la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

La única comunicación directa del Alto Aragón con Madrid es un llamado tren rápido, bautizado como «Estrella del Pirineo», que realiza su trayecto desde Canfranc a Madrid en unas siete horas. Sin embargo, la multitud de detenciones sorpresa y la preferencia que se concede en los cruces a otros tipos de trenes, se traducen en retrasos, a veces muy considerables, lo que resulta disuasorio del empleo de este medio de transporte.

¿Cuál es el retraso medio del mencionado tren rápido?
¿Qué medidas se van a tomar para mejorar la velocidad en el trayecto Huesca-Canfranc?

Madrid, 27 de junio de 1988.—**León Buil Giral**.

184/014111

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

La carretera N-232 de Vinaroz a Santander, cumple también un papel de gran importancia para facilitar los tráficos entre las provincias de Castellón y Valencia, y amplias zonas de Lérida y Huesca, mediante la inacabada N-231. Sin embargo, el deficiente trazado de aquella primera vía entre Alcañiz y Montroyo, hace largo e incómodo el tránsito, por lo que buena parte de éste se desvía

por otros itinerarios más largos con la consiguiente pérdida económica.

¿Cuándo se va a abordar la mejora del trazado de la N-232 entre Alcañiz y el límite de la provincia de Castellón?

Madrid, 27 de junio de 1988.—**León Buil Giral**

184/014112

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

La carretera N-234, en el tramo entre Calatayud y Soria sirve a los flujos de transportes, no solo de estas dos poblaciones y sus comarcas, sino a los procedentes entre la región levantina y provincia de Teruel y la zona central y oriental de Castilla-León.

¿Cuándo se prevé la total terminación de dicho tramo de carretera?

Madrid, 28 de junio de 1988.—**León Buil Giral**.

184/104113

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las obras del pantano de Calcón (Huesca) fueron suspendidas hace muchos años al hacer quiebra la empresa adjudicataria, dando lugar a un largo proceso de liquidación que ha concluido recientemente. Considerando que su terminación servirá a las dotaciones de agua con fines de abastecimiento urbano, y a la creación de una pequeña zona de regadío en la comarca del Somontano, profundamente deprimida y sin otras alternativas.

¿Cuándo considera ese Ministerio que pueden reanudarse las obras y ser concluidas?

Madrid, 28 de junio de 1988.—**León Buil Giral.**

184/014114

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la provincia de Huesca, por el desarrollo de los valles en sentido Norte-Sur, tienen especial importancia las comunicaciones viarias que unen transversalmente las distintas cuencas y sirven a la integración del territorio y circulación de riqueza. Este es el caso de la C-1311 que une la cuenca del Noguera-Ribagorzana (a través de Benabarre) con Barbastro y Huesca. Sin embargo, el trazado actual es el más difícil y tortuoso que puede encontrarse en aquella zona y ha sido causa de gravísimos accidentes que han costado varias decenas de muertes:

¿Cuándo se va a acometer la reforma del trazado contemplada en el Plan General de Carreteras?

Madrid, 28 de junio de 1988.—**León Buil Giral.**

184/014115

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Agricultura la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las antiguas Escuelas de Capacitación Agraria en sus diversas modalidades, fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Aragón. Sin embargo, atendiendo a la finalidad de las mismas y al interés general de las enseñanzas agrarias, tanto dichas Escuelas como otras actividades de formación profesional similares, fueron subvencionadas por organismos del Ministerio de Agricultura.

¿Se han otorgado subvenciones a centros o cursos formativos en materia agraria, desarrollados en Aragón durante el año 1987? ¿Cuáles han sido, por provincias?

Madrid, 28 de junio de 1988.—**León Buil Giral.**

184/014116

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Agricultura la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias desarrolla numerosas líneas de investigación de gran interés, haciéndolo directamente mediante los programas nacionales o también con acuerdos o ayudas a centros de investigación dependientes de las Comunidades Autónomas.

¿Cuáles han sido las actividades e inversiones desarrolladas en la provincia de Huesca durante los años 1986 y 1987? ¿Qué programas van a llevarse a cabo en el presente año de 1988?

Madrid, 28 de junio de 1988.—**León Buil Giral.**

184/014117

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Agricultura la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las campañas de sanidad vegetal constituyen un elemento de la política agraria que, aunque se limita a la zonas afectadas, tienen que desarrollarse en una consideración global del territorio nacional. Esto dificulta el conocimiento de las actuaciones territoriales de la Administración agraria.

¿Qué inversiones se han realizado en Aragón por campañas fitosanitarias durante 1987?

Madrid, 28 de junio de 1988.—**León Buil Giral**.

184/014118

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Agricultura la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre las competencias exclusivas o compartidas del Ministerio de Agricultura, figuran las relativas a la ordenación y mejora de explotaciones ganaderas con incidencia en aspectos sanitarios, genéticos e instrumentales.

¿Cuáles son las inversiones de ese Ministerio en dicha materia durante 1987 en cada una de las provincias aragonesas?

Madrid, 28 de junio de 1988.—**León Buil Giral**.

184/014119

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Obras Públicas, la siguiente pregunta de la que se desea obtener respuesta por escrito.

El muelle de Salinetas, en la isla de Gran Canaria, desde su construcción se otorgó su concesión a la empresa Cinsa (Compañía Insular del Nitrógeno, S. A.) como apoyo a la fábrica que estaba en sus cercanías, hasta el punto que, salvos la titularidad de las costas y las obras en ellas realizadas, se encontraba dentro del recinto de la mencionada empresa.

Actualmente dicha entidad mercantil ha cesado en sus actividades al menos en lo referente a la necesidad de utilización del muelle, por lo que éste ha quedado sin determinación de su uso. Por ello DISA ha solicitado la auto-

rización correspondiente para el cambio de destino en la concesión y poder utilizarlo para la descarga de combustibles líquidos, aceites y grasas.

En el municipio de Telde al que pertenece la zona en la que se halla el muelle de Salinetas, aledaña al mismo, se ha venido desarrollando desde hace tiempo, una gran actividad industrial, siendo numerosas las empresas que en estos momentos están instaladas en sus proximidades.

¿Se ha visto por el Ministerio la conveniencia de que en lugar de efectuar la concesión a una sola empresa, para un uso concreto, sería mucho más rentable ampliar su utilización y convertir dicho muelle en un muelle comercial para servicio de las empresas de la zona con el consiguiente ahorro del combustible, medios de transporte, tiempo, etc., que ello lleva consigo, además de que ayudaría a descongestionar el tráfico pesado que ahora sufre la ciudad de Las Palmas y la autovía que lleva hasta la zona donde están radicadas todas estas empresas?

Madrid, 23 de junio de 1988.—**José Antonio Santos Miñón**.

184/014120

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón; Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Obras Públicas, la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

No es un tópico afirmar que en los muelles, principalmente en aquellos donde existe un gran tráfico de mercancías como lo es el de La Luz y Las Palmas, las sustracción de mercancías es tema de todos los días y pudiéndose afirmar que, incluso, de cada hora.

A pesar de existir un servicio de vigilancia permanente durante las 24 horas del día a cargo de los Celadores Guardamuelles con la colaboración que reciben de la Guardia Civil, por los puestos que tienen instalados en las salidas del recinto portuario, los robos menudean aunque muchas Consignatarias hayan tomado también medidas protectoras por su cuenta, sin que les sirvan de mucha ayuda porque los amigos de lo ajeno siguen encontrando los modos y formas para el hurto de las mercancías.

Por otra parte, la continua expansión del muelle de La Luz y de Las Palmas consecuencia inmediata del intenso tráfico del mismo dificulta considerablemente una vigilancia más directa y un control de cuantos entran y salen del recinto portuario, así como de las zonas donde se hallan depositadas las mercancías, lo que se agudiza por la

escasez de las plantillas de Celadores Guardamuelles que no han crecido al ritmo de las necesidades.

¿Qué ampliación de plantilla piensa efectuar el Ministerio? ¿Se ha previsto que el incremento de Celadores vaya por delante y no a remolque de las necesidades?

¿Qué medidas, además de aumentar el número de vigilantes, tiene en proyecto el Ministerio para erradicar los robos de estos muelles?

Madrid, 23 de junio de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/014121

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al ministro de Agricultura la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Para la agricultura canaria uno de sus mayores problemas es el modelo adoptado para la incorporación de Canarias a las Comunidades Europeas en este sector, dado que el método elegido está ocasionando dificultades y de ello se deriva la necesidad de mejoras sustanciales en precios de referencia y contingentes arancelarios, hasta tal punto que cada día es mayor el número de agricultores que, en cuanto a esta materia se refiere, piden la plena integración, sin que ello deba suponer una alteración del resto de las condiciones.

El artículo 25, apartado 4 del Tratado de Adhesión contiene las adaptaciones a que puede acogerse el régimen canario de integración las cuales aún no están agotadas quedando aún un amplio margen de actuación que convendría utilizar antes de plantear cambios sustanciales de acuerdo con las posibilidades que contempla el artículo mencionado y el propio apartado cuarto del mismo.

Manteniendo la opción 2 es posible la aplicación de fórmulas intermedias que solucionando la problemática que se le plantea al campo canario no entran en colisión con los principios que sustentan a las Comunidades Europeas.

¿Ha previsto el Ministerio las diversas fórmulas y alternativas para solucionar el grave problema del agro insular canario? ¿Cuáles son?

¿Se han tenido en cuenta, en caso afirmativo, la situación preferencial que terceros países tienen en relación con Canarias en sus relaciones con las Comunidades Europeas?

¿En qué plazo estima el Ministerio podrá solventarse la

grave situación por la que atraviesa el sector agrícola canario?

Madrid, 22 de junio de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/014122

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro del Interior la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La inseguridad ciudadana es una realidad y por más que queramos ocultarla no deja de estar presente hasta el punto de que todos los días, cualquiera que sea el medio de información que se lea o escuche, varias son las noticias que vienen a demostrar la realidad de nuestro aserto.

De entre todas las violaciones al Código Penal, unas de las que tienen menor eco son los robos que todos los días se producen en los recintos portuarios, de entre los que destaca el volumen y la cantidad de ellos los que se llevan a cabo en el Puerto de la Luz y de Las Palmas, en Gran Canaria que están alanzando una funesta fama internacional por este motivo, donde han llegado a faltar contenedores enteros.

La Guardia Civil tiene encomendada la labor de control de salida de mercancías del recinto portuario y, pese a extender su servicio a todas las horas del día, lo cierto es que las mercancías sustraídas salen al exterior.

¿Qué medidas complementarias de las ya existentes va a adoptar el Ministerio para reducir hasta erradicar la situación actual?

¿Se van a incrementar de manera sustancial los puntos de vigilancia y control?

¿Qué relaciones, colaboraciones y cooperación se han establecido con el servicio de Celadores Guardamuelles de la JOP?

Madrid, 23 de junio de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/014123

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente Pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

El Centro de Investigaciones Sociológicas está realizando una encuesta dirigida a los funcionarios públicos respecto de la cual se solicita del Gobierno contestación a las siguientes cuestiones:

- 1.ª ¿Con qué finalidad se efectúa la encuesta? ¿Cuáles son los motivos que justifican la realización de la misma y qué utilidad pretende darle el Gobierno?
- 2.ª ¿A qué funcionarios se envió el cuestionario y con qué criterio fueron elegidos?
- 3.ª ¿Conocía el Ministro para las Administraciones Públicas, responsable de la política en materia de Función Pública, el contenido concreto de la encuesta?
- 4.ª ¿Autorizó el Ministro para las Administraciones Públicas la realización de la encuesta y el contenido concreto de los cuestionarios?
- 5.ª ¿A la vista de los datos que se solicitan en el cuestionario, puede garantizar el Ministro para las Administraciones Públicas el anonimato y el secreto de las contestaciones al cuestionario?

Madrid, 27 de junio de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/014124

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Vallejo de Olejua, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita la contestación por escrito a las siguientes preguntas dirigidas al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Antecedentes

Según la relación oficial, las importaciones de tunidos congelados enteros a España durante el año 87 alcanzaron la cifra de 87.156 toneladas.

Dado el volumen de la cifra citada, máxime si la com-

paramos con las importaciones de años anteriores y habida cuenta de las repercusiones que esta actuación puede tener en el sector pesquero, este Diputado desearía conocer por escrito la contestación a las siguientes preguntas:

- 1.ª Países de origen de los tunidos citados.
- 2.ª Especie de pescado, y posición arancelaria.
- 3.ª Cantidades importadas en cada caso y fecha de las mismas.
- 4.ª Precios franco-frontera.
- 5.ª Fechas de importación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1988.—**Eduardo Vallejo de Olejua.**

184/014125

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo de Ministros acordó en su reunión de 10 de octubre de 1986 aprobar el finiquito liquidación del Convenio Obligacional suscrito entre el Estado y los 12 bancos adquirentes de los 17 bancos integrantes del antiguo Grupo Rumasa.

Este acuerdo suponía la liberación de la afección por 5 años del depósito de 40.000 millones de pts, efectuado con cargo a la serie B de la deuda pública emitida, para garantizar el buen fin de los créditos otorgados por aquellos bancos a terceros ajenos al «Grupo Rumasa» en los términos que establecía el Real Decreto Ley 8/1984. En su consecuencia este Diputado hace al Gobierno las siguientes preguntas:

— ¿Cuál ha sido el montante que por intereses de los 40.000 millones de deuda pública emitida en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto Ley 8/1984, ha satisfecho la Hacienda Pública hasta el momento de su amortización anticipada?

— ¿Cuál ha sido el montante de la amortización que por concepto de capital se ha satisfecho en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto Ley 8/1984, hasta el momento de la amortización anticipada de la serie B de dicha deuda?

— ¿Cuál ha sido la cantidad que con cargo al depósito efectuado con el producto de la emisión de deuda serie B, antes reseñada, se ha satisfecho para hacer frente a las contingencias garantizadas por el mismo?

— ¿Qué destino ha tenido el reintegro a Rumasa, S. A. del principal y los intereses del depósito de 40.000 millones de pts, que quedó establecido en el Banco de Huelva, S. A. el 31 de junio de 1984 en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto Ley 8/1984?

Madrid, 29 de junio de 1988.—**Luis Ramallo García.**

184/014126

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Costo hasta la fecha para el Estado español de la expropiación del Grupo Rumasa, gestión pública de sus empresas y reprivatización de las mismas?

Madrid, 29 de junio de 1988.—**Luis Ramallo García.**

184/014127

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cantidad satisfecha a la fecha del importe pagado por el Estado español como consecuencia del pago de intereses y principal amortizado de la serie A de la deuda emitida según autorizó el Real Decreto Ley 8/1984 de 28 de junio?

Madrid, 29 de junio de 1988.—**Luis Ramallo García.**

184/014128

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué cantidades ha satisfecho el Estado español por cualquier concepto, por sí mismo o a través de RUMASA S. A., como consecuencia de la reprivatización de Hispano Alemana de Construcciones S. A.?

Madrid, 29 de junio de 1988.—**Luis Ramallo García.**

184/014129

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito:

1.º ¿Cuál es la cuantía actual de las deudas bancarias de RUMASA S. A., con expresión detallada de bancos acreedores y cifra que se le adeuda a cada uno de ellos?

2.º ¿Cuál es la situación actual de la cifra que RUMASA S. A. adeuda al Estado español por todos los conceptos, con expresión detallada de los mismos y cuantía?

3.º ¿Cuál es el balance de RUMASA S. A. al 15 de junio de 1988?

Madrid, 29 de junio de 1988.—**Luis Ramallo García.**

184/014130

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formu-

la al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

La muralla romana de Lugo

La muralla romana de Lugo es pertenencia del Estado que la tiene inscrita en el Ministerio de Hacienda, pero su conservación corresponde, por transferencia, a la Comunidad Autónoma de Galicia y la Xunta tiene aprobada para 1988 una inversión de 20 millones de pesetas a los que hay que añadir los 26 millones de 1987 que no fueron ejecutados en su momento.

Recientemente el Ayuntamiento de Lugo tenía el acuerdo de solicitar de la Unesco la declaración de «patrimonio de la humanidad» a favor de la muralla para conseguir fondos de la CEE y atender a las importantes inversiones necesarias para su conservación y restauración que supera las posibilidades de los organismos autonómicos, y para atender las medidas más urgentes para evitar los derrumbes que se producen en las zonas más afectadas, según información facilitada por la Agencia EFE.

Se pregunta

¿Apoya el Gobierno la solicitud del Ayuntamiento de Lugo para que la Unesco declare «patrimonio de la humanidad» a la muralla de la Ciudad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 1988.—**Angel López Guerrero.**

184/014131

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

El «mal de la piedra»

Los agentes naturales como la temperatura, la irradiación solar, el viento, el hielo, la lluvia y las causas químicas, biológicas y diversas clases de contaminación ambiental producidas por óxido de azufre y compuestos de nitrógeno producen degradación de los materiales pétreos ocasionando la disolución de las piedras y su fragmentación en gran número de monumentos y edificios históri-

cos españoles según manifestaciones de la profesora italiana Raffaella Rossi Manarresi, especialista en restauración y tratamiento del «mal de la piedra».

Se pregunta:

¿Qué monumentos y edificios históricos de Galicia están afectados y amenazados por «el mal de la piedra» y qué medidas se están adoptando para combatirlo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/014132

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Las cooperativas textiles en la zona rural de Coruña

Hace aproximadamente un año la economía doméstica de varias aldeas de los ayuntamientos coruñeses de Carnota, Corcubión, Cee, Dumbría, Fisterra, Muros, Muxia y Vimianzo gracias principalmente a los sacerdotes Ramón Dosil y Xurxo López, están sufriendo una transformación positiva por la instalación de cooperativas textiles, promovidas por el movimiento Rural Cristián que se ha constituido en Galicia hace cuatro años y que ya tiene en marcha 68 cooperativas en las que trabajan 1.500 personas que precisan ayuda de organismos oficiales y cursos de formación profesional porque carecen de personal especializado.

Se pregunta:

¿Qué ayuda puede ofrecer el Gobierno a las cooperativas rurales textiles de la provincia de La Coruña para que puedan mejorar su tecnología y gestión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/014133

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana; al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Los límites de velocidad en las carreteras

La señalización de ciertas vías de tránsito rodado limitando las velocidades a 100 y a 120 km por hora en tramos de buena visibilidad, firme seguro y trazado recto, dada la potencia de la mayor parte de los vehículos que circulan, es una incongruencia que debe modificarse antes de que las nuevas sanciones entren en vigor.

El tráfico no se mejora incrementando las sanciones por transgresión de límites de velocidad en ciertas zonas que carecen de riesgo añadido en una conducción normal en adecuadas condiciones de vehículo y conductor.

El tráfico se mejora acondicionando al máximo las vías de circulación, vigilando y penando, severamente la conducción suicida, que se resume en los adelantamientos inadecuados, la conducción bajo alcohol u otra droga y la de dirección prohibida. Sancionar a los conductores por exceder un tanto la velocidad establecida por semáforo o en zonas de tramos sin riesgo, dice muy poco en quien tiene la responsabilidad racional del tráfico rodado.

Se pregunta:

¿Por qué no se modifican los límites de velocidad en zonas donde se puede circular sin riesgo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1988.—Angel José López Guerrero.

184/014134

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

La aportación del estado a los convenios culturales de Santiago

El Ministro de Cultura don Javier Solana, El Presidente de la Xunta don Fernando González Laxe y el Alcalde de Santiago de Compostela don Xerardo Estévez, han firmado tres convenios que regularán la colaboración de las Administraciones estatal, autonómica y local, en los proyectos de construcción del Palacio de Congresos y Exposiciones de Santiago, las obras de protección y revitalización del Patrimonio histórico compostelano y la recuperación de la estructura física y patrimonial del Camino de Santiago.

Según recogen las informaciones en la prensa sobre el hecho, el Ministro de Cultura don Javier Solana destacó «el importante esfuerzo que supone desde el punto de vista de los Presupuestos Generales del Estado la aportación de casi 970 millones con los que contribuye la Administración Central en estos convenios».

Se pregunta:

¿Se recoge en alguno de los convenios que Santiago de Compostela, además de Patrimonio de la Humanidad y Premio Europa, entre otros títulos, es lo que es gracias a que el Apóstol Santiago ha sido y es meta de peregrinaje de la cristiandad, generadora de cultura?

¿Dónde figuran consignadas las cantidades prometidas por el señor Ministro de Cultura en los Presupuestos Generales del Estado de 1988 y en qué cuantía?

¿Cómo van a figurar en los de 1989, 1990 y en qué cuantías?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1988.—Angel José López Guerrero.

184/014135

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro del Interior la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el vigente presupuesto del Estado figuran en la sección 16 Ministerio del Interior, Servicio 01, programa 221-A, Capítulo 2, Artículo y Concepto 226-08, la cantidad de 150 millones de pesetas asignadas como «gastos reservados», a disposición del Titular del Departamento.

Estando interesado este Diputado en el conocimiento

exacto del importe de los gastos realizados por este concepto procedentes de las consignaciones iniciales y sus aumentos por modificaciones de créditos durante los ejercicios de 1984, 1985, 1986 y 1987 y careciendo del único instrumento con validez jurídica como es la Cuenta General del Estado, que aún no han tenido entrada en esta Cámara en los años a que se ha hecho referencia, es por lo que se solicita del Departamento:

Importe exacto de los «gastos reservados» ejecutados por el Ministerio, procedente de los créditos iniciales y con los aumentos por modificaciones durante los ejercicios de 1984, 1985, 1986 y 1987.

Madrid, 29 de junio de 1988.—**Baltasar de Zárata y Pe-raza de Ayala.**

184/014136

A la mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Agricultura la siguiente pregunta de la que desea obtener la respuesta por escrito.

Una de las funciones desarrolladas por el ICONA con más trascendencia en el medio natural, es la relativa a la conservación de suelos, mediante actuaciones en trabajos de corrección de torrenteras y fijación del suelo vegetal con diversos procedimientos.

¿Cuáles son las inversiones realizadas en cada una de las provincias aragonesas durante 1987 en conservación de suelos y en obras de reestructuración hidrológico-forestal? ¿Cuáles son las previstas para el año corriente de 1988?

Madrid, 28 de junio de 1988.—**León Buil Giral.**

184/014137

A la mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de

los Diputados formula al Ministro de Agricultura la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los humedales y masas de agua interiores, tienen un papel decisivo en la conservación de la avifauna lacustre y en otras especies que viven en las aguas o en sus proximidades. A favor de las normas que primaban la desecación de lagunas o zonas encharcadizas y de la mecanización de los trabajos agrícolas, han desaparecido numerosas lagunas y balsas naturales destruyendo en ocasiones las cuencas endorréicas de alimentación, por lo que es necesaria una vigilancia extrema sobre las zonas lacustres subsistentes, especialmente las que no han alcanzado notabilidad pública o protección legal particularizada.

¿Qué medidas de protección y vigilancia desarrolla ICONA en la laguna de Sariñena, Basal de Ballobar, lagunejas de Candanos y lagunas de Estaña en la provincia de Huesca? Y en el supuesto de recaer la vigilancia en el COMENA ¿Cómo sigue el ICONA la preservación de tales depósitos de agua indispensables para la protección de especies definidas por Tratados internacionales?

Madrid, 28 de junio de 1988.—**León Buil Giral.**

184/014138

A la mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Agricultura la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

La procesionaria del pino constituye una plaga que no sólo disminuye la renta maderera de los bosques, sino que afecta al paisaje de modo muy negativo. Las competencias en materia forestal fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Aragón pero, en el supuesto de plagas tan generalizadas como la descrita, parece que la Administración Central no puede inhibirse y debe colaborar con los servicios autonómicos en campañas que deben tener carácter suprarregional.

¿Ha contribuido ICONA a las campañas contra la procesionaria del pino en la Comunidad Autónoma de Aragón? ¿En qué zonas se ha actuado y cuál es la inversión realizada en 1987? ¿Qué actuaciones se proyectan para la anualidad de 1988?

Madrid, 28 de junio de 1988.—**León Buil Giral.**

184/014139

A la mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Agricultura la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

La reestructuración del viñedo es uno de los objetivos que se persigue desde hace dos décadas, en intento de mejorar las calidades y reducir los excedentes, lo que desde la integración de España en la CEE ha pasado a ser de obligado cumplimiento.

¿Cuáles son las dotaciones del Ministerio de Agricultura en Aragón durante 1987 para reestructuración del viñedo? ¿En qué zonas se han aplicado?

Madrid, 28 de junio de 1988.—**León Buil Giral.**

184/014140

A la mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el coste económico de cada uno de los trabajos e informes elaborados por técnicos por encargo de la Comisión de Expertos constituida por el Gobierno en cumplimiento de la resolución 7.ª, punto 1, adoptada por el Congreso el 16-10-86 con motivo del debate sobre la Comunicación del Gobierno en materia de empleo y economía irregular? ¿Cuál ha sido el coste de la propia comisión de expertos (excluido el correspondiente a los trabajos e informes encargados a los técnicos) y su Secretaría Técnica desde su constitución hasta nuestros días?

Madrid, 29 de junio de 1988.—**José María Rioboo Almanzor.**

184/014141

A la mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pago de la prima a la oveja que concede la Comunidad Económica Europea a los ganaderos españoles, correspondiente al pasado año de 1987, y que asciende a un importe de 16,9 ECUS por cabeza, ha sido solicitado por la mayor parte de los productores españoles en los primeros meses del presente año de 1988.

Finalizado el primer semestre de 1988, dicho pago de la prima, cuya gestión corresponde al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, aún no ha sido hecho efectivo a los ganaderos españoles en ningún caso, e incluso en gran número de provincias, tampoco se ha hecho efectivo el anticipo que a tal efecto se ha habilitado sobre dicha prima.

Por todo ello, el Diputado que suscribe, desea conocer:

1.º ¿Cuál es la razón por la que todavía no ha sido hecho efectivo el pago de la prima a la oveja correspondiente a 1987 a los ganaderos españoles?

2.º ¿En qué fecha va a ser abonada dicha prima?

Madrid, 22 de junio de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/014142

A la mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excelentísimo Señor Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación valorada, en pesetas actuales, de la participación española en todos los programas armamentísticos internacionales, en los cuales ha expresado su voluntad de estar presente, con indicación del porcentaje de participación y pagos anuales estimados?

Madrid, 8 de junio de 1988.—**Santiago López Valdivielso.**

184/014143

A la mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Carro Martínez, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, amparándose en lo determinado en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Pregunta

Ante el hecho inexorable y beneficioso del «MERCADO UNICO» para 1992, parece conveniente propiciar un programa de información y difusión a la opinión pública española sobre los cambios fundamentales que se van a producir en materia de eliminación de fronteras, libertad de ejercicio profesional, nuevos estándares en materia de calidades, transportes, movimientos de capitales, seguros, protección ambiental, sociedades, etc.

¿En qué medida el Gobierno piensa patrocinar una campaña informativa de esta naturaleza?

Madrid, 27 de junio de 1988.—**Antonio Carro Martínez.**

184/014144

A la mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura, de las que solicita respuesta por escrito.

La aprobación por la CEE del paquete de precios agrarios para la campaña 1988-89 ya ha surtido efectos muy negativos en Andalucía y, concretamente, en la Vega de Granada, lo que ha originado la crispación de sus agricultores que con sus tractores el pasado día 27 de junio, se manifestaron contra lo que consideran una reconversión salvaje de la agricultura, aún con el riesgo de verse sancionados con multas que podrían alcanzar la cantidad de 500.000 pts, según la legislación vigente.

Este clima de situación límite entre los agricultores de la Vega granadina es apoyado por la Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (UAGA) y la Confederación de Agricultores y Ganaderos (COAG), tras conocerse los precios acordados por las Delegaciones de los países de la CEE.

Se está llegando en lo concerniente al cultivo de la patata temprana a precios que no superan las 5 pts, lo cual difícilmente costearía solamente el abono de dicho cultivo, dando lugar a que sea ruinoso incluso su recolección. Circunstancias similares se dan entre otros cultivos en los ajos, girasol y algodón en diferentes zonas de Andalucía.

Teniendo en cuenta que, concretamente la provincia de Granada, basa su economía en el sector primario y que actualmente ocupa el último lugar en renta per cápita de nuestro país, este Diputado pregunta al Ministro de Agricultura:

1.º ¿Se han tenido en cuenta las razones anteriormente expuestas a la hora de la negociación con la CEE?

2.º ¿Tiene el Gobierno algún proyecto para mejorar los canales de comercialización de los productos agrarios que eviten la desproporción entre los precios que percibe el agricultor en comparación con los que posteriormente abonó el consumidor?

3.º ¿Estaría dispuesto el Ministerio de Agricultura a indemnizar de alguna forma a estos agricultores que, a juicio de este Diputado, por una mala gestión del Gobierno socialista se les ha sumido en la ruina?

4.º ¿Puede el Gobierno, y concretamente el Ministro de Agricultura, aconsejar a los agricultores granadinos sobre los cultivos ha realizar en la Vega granadina que no le lleven a situaciones tan catastróficas con la que se acaba de exponer. En caso afirmativo, a través de los órganos correspondientes, especifíquese qué tipo de cultivos y en qué cuantía, teniendo en cuenta las características de la zona.

Madrid, 28 de junio de 1988.—**Gabriel Díaz Berbel.**

184/014145

A la mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excelentísimo Señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el importe de las subvenciones en pesetas procedentes del IRA, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de los restantes Organismos dependientes

del mismo, recibidas en 1987 y hasta la actualidad en 1988 por el Sindicato agrario CODEF y por las Uniones y Asociaciones de Agricultores integrados en el mismo?

Madrid, 27 de junio de 1988.—**Miguel Ramírez González.**

184/014146

A la mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno sobre inversiones y proyectos en el programa EUREKA, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los 39 proyectos del programa EUREKA en que participa España, con una aportación de 31.000 millones de pesetas, y cuáles son las razones por las que se han seleccionado entre los 161 proyectos en marcha y cuál es la inversión correspondiente a cada uno de ellos?

Madrid, 24 de junio de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/014147

A la mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En Andújar (Jaén) existen unas escombreras de la fábrica de uranio de Andújar, que ocupan 9 hectáreas, con alturas de unos 20 metros, que ENRESA ha previsto clausurar.

Sobre los efectos ambientales y de contaminación de estos residuos mineros, se formulan las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Ha realizado ENRESA análisis de los efectos de los

lixivados de esas escombreras sobre las aguas subterráneas?

2.ª ¿Qué análisis de las aguas subterráneas afectadas ha realizado?

3.ª ¿Cuántos parámetros ha determinado y cuáles son los resultados? ¿Cuál es la radiactividad?

4.ª ¿Conoce cuáles son los valores de calidad de las aguas en el río Guadalquivir en la zona más próxima a estas escombreras?

Madrid, 28 de junio de 1988.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/014148

A la mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado de Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Si bien en un principio la llegada de KIO al mercado español fue saludada con satisfacción por las inversiones que, se suponía, iba a hacer en nuestro país, sin embargo, no mucho después se empezó a recelar por los rumores, cada vez más extendidos, de una política oscurantista de inversiones, en ocasiones no hechas directamente sino a través de sociedades interpuestas o de aquellas empresas españolas que, prácticamente, su control había pasado ya a sus manos.

En los últimos días es difícil no oír hablar de KIO, pero ahora se hace con reticencias y dudando, incluso de la claridad en sus inversiones e intenciones, habiéndose desatado las especulaciones por las declaraciones efectuadas en Londres por el vicepresidente de KIO, Khaled Jaffar, en las que indicó que KIO no es una sociedad anónima, sino el mismo Gobierno de Kuwait.

Ante esta situación y el silencio que mantiene el Gobierno, se pregunta.

¿Están totalmente controladas todas las inversiones efectuadas por KIO en España?

¿Cuándo, cómo y dónde se han realizado las inversiones? ¿Qué autorizaciones se han concedido?

¿Se han investigado las conexiones y reinversiones de empresas participadas por KIO con otras empresas españolas, aparentemente ajenas a este Grupo?

¿Está permitiendo el Gobierno español el libre comercio de intereses de un país extranjero con la repercusión innegable en los intereses políticos y estratégicos de la Nación?

Madrid, 30 de junio de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/014149

A la mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Transportes la siguiente pregunta de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el pasado mes de abril el ferry «Ciudad de Zaragoza» vino a prestar servicio en las Islas Canarias, cubriendo la línea interinsular entre Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, lo que ha motivado airadas protestas entre los usuarios de esta línea por tratarse de un barco que no tiene una sola litera o camarote, debiendo realizarse toda la travesía sentado, con la gran incomodidad que ello supone para los pasajeros que han de soportar las siete horas que dura el viaje, que, además, es nocturno, en una butaca. Si, por otra parte, donde se pretende ir es a Lanzarote, hay que añadir otras cuatro horas más de travesía.

El citado ferry es una unidad propia para travesías cortas, por eso ha desempeñado su función en la travesía del estrecho, pero no es en absoluto apropiado para Canarias, por lo que el haberlo enviado supone o un desconocimiento de nuestras necesidades o un claro menosprecio de los canarios y de cuantas personas, naturales o foráneas utilizan este medio de transporte, realmente tercermundista.

¿Va a adoptar el Ministerio alguna medida para evitar que hechos como el expuesto vuelvan a repetirse? ¿Cuáles?

Madrid, 30 de junio de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/014150

A la mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Transportes las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Compañía Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A., tiene la exclusiva en la manipulación de mercancías en los aeropuertos españoles, cualquiera que sea la compañía aérea portadora.

En Canarias, concretándonos a la exportación hortofrutícola, la situación es idéntica, Iberia tiene el monopolio y ha establecido unas tarifas que, a los ojos del sector exportador, están totalmente desfasadas, suponiendo un sobreprecio muy elevado, en relación con las tarifas que rigen en otros aeropuertos.

El siguiente ejemplo es suficientemente demostrativo. El envío de 40 toneladas de judías verdes, producto perecedero que precisa llegar rápidamente al mercado de destino, su manipulación en tierra y carga, lo que precisa de tres operarios y unos 45 minutos, cuesta 560.000 —16 pts. por kgr., mientras en Gatwick con sólo 2.677 \$ unas 320.000—, pts., al cambio actual. Similar diferencia existe con el aeropuerto de Amsterdam y lo mismo podríamos decir de otros aeropuertos españoles.

¿Cuál es el costo real del handling por tonelada?

¿Se van a revisar las tarifas ante el evidente desfase en comparación con otros aeropuertos europeos, adaptándose a los precios vigentes en los mismos, sin olvidar la pérdida de competitividad que la actual situación supone para los agricultores canarios?

Madrid, 30 de junio de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/014151

A la mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Región Canaria presenta un elevado déficit en su comercio exterior. En 1987 las importaciones ascendieron a la suma de 330.000 millones de pesetas, mientras las exportaciones solamente alcanzaron los 93.000 millones. En estas cifras no se ha tenido en cuenta la importación de carburantes.

Mientras en 1980 las importaciones de los países comunitarios estaban cercanas a los 43.000 millones, en 1987, la dependencia de estas naciones es muy superior siendo el volumen de lo adquirido de cerca de 135.000 millones de pesetas. Es decir ha experimentado un incremento de más del 300 por ciento. En cambio, de los restantes países de 154.000 millones en 1980, se ha pasado a la canti-

dad de 195.000 millones, equivalente a un 26,6 por ciento. Esta cifra se da porque aquí se incluye también lo correspondiente a África Occidental que asciende a 25.000 millones.

Por contra las exportaciones a la zona comunitaria, si en 1980 eran alrededor de unos 14.000 millones, en 1987 sólo subieron a 23.700 millones, por lo que el déficit con la Comunidad Europea es de unos 111.000 millones de pesetas.

¿Qué medidas se han previsto para compensar este importante déficit?

¿Se va a utilizar este argumento, de indudable peso, para renegociar las condiciones de adhesión que figuran en el Anexo II del Protocolo, liberalizando así, principalmente los productos agrícolas, las conservas y el tabaco?

Madrid, 30 de junio de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/014152

A la mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Sanidad las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las enfermedades alérgicas, por las especiales características atmosféricas y meteorológicas, tienen una importante incidencia en las Islas Canarias, hasta el punto de que se estima en unos cinco mil los pacientes de este tipo de padecimientos que se encuentran actualmente en lista de espera para ser atendidos.

Si el número de enfermos es significativamente alto, más aún lo es el saber que el tiempo para consulta es de unos diez meses, lo que trae su justificación del hecho de que solamente hay cinco plazas de alergólogos en Centros de atención médica, dos en el Hospital insular, dependiente del Cabildo Insular de Gran Canaria, y otros tres en el Insalud, de los cuales, uno está vacante.

Hay otros servicios que, asimismo, carecen de facultativos especializados y, a pesar de haber sido denunciada esta situación por las organizaciones profesionales vinculadas con el sector y las formulaciones efectuadas ante la Dirección Provincial, no se ha producido ninguna medida correctora.

¿Qué medidas va a adoptar el Ministerio para resolver esta grave situación de carencia de Alergólogos?

¿Cuáles son las plantillas de especialidades en Canarias,

isla por isla, y cuál el criterio seguido para determinar su composición y número de facultativos?

Madrid, 30 de junio de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/014153

A la mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Justicia las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

El deterioro que la imagen de la Justicia ha experimentado en los últimos tiempos a los ojos de todos los españoles es muy importante, sin que ello suponga que los ciudadanos desconozcan los múltiples obstáculos que las personas encargadas de administrar justicia encuentran en su camino. La lentitud de los procedimientos, la carencia de medios, el incremento considerable de los casos litigiosos, son algunas de entre las muchas circunstancias que han llevado a la situación actual.

Una de las regiones españolas donde más se nota esta sensación de deterioro es en Canarias, donde influye también otra causa las muchas vacantes que hay en sus Juzgados.

Pero esta situación en Gran Canaria, concretamente, en Las Palmas de Gran Canaria, ha llegado a cotas inimaginables. Desde principios de este año, ha habido paros intermitentes en el nuevo edificio de los Juzgados, cada vez de mayor duración, hasta llegar a decretarse el práctico cierre de los mismos, en espera de que los muchos problemas que plantea el edificio, de reciente construcción, queden solucionados. Mientras tanto la justicia está paralizada y así va permanecer porque se estima que a finales de septiembre estará apto para volver a ser ocupado.

¿Se va a limitar el Ministerio a esperar la finalización de las reparaciones o va a arbitrar otros medios para impedir que la justicia se siga deteriorando y hacer renacer la confianza en los justiciables y en todos los profesionales del derecho?

¿Ha tenido en cuenta que la acumulación de asuntos va a ser tal que aunque en esas fechas entre de nuevo en pleno funcionamiento la demora de los expedientes va a ser muy importante y va a costar mucho recuperarla?

¿A quién se le ocurrió la idea de construir un edificio de las características del actual de los Juzgados, sin tener en cuenta su ubicación, su orientación, el promedio de horas de sol, etc?

¿Se consideró, además, que con ese tipo de construcción se estaba cometiendo un ataque contra un barrio declarado monumento histórico-artístico?

¿Se ha depurado responsabilidades?

Madrid, 30 de junio de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/014154

A la mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Industria la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

ASTICAN, S. A., empresa dependiente del Instituto Nacional de Industria, al ser este organismo socio mayoritario, es una industria de gran importancia en el desenvolvimiento y desarrollo del puerto de la Luz y de Las Palmas, en la isla de Gran Canaria.

El volumen de su facturación va en aumento por la gran cantidad de reparaciones que se efectúan en sus varaderos, llegando, en ocasiones, insuficiente el propio personal para realizar las reparaciones que se le encomiendan, teniendo, en tales momentos, que acudir a las subcontratas.

Conocer, por tanto, cuál es el negocio propio generado y cuál se debe a la intervención de los subcontratistas es un dato importante para saber la evolución de la empresa y sus perspectivas.

¿Cuál ha sido, en los tres últimos años y los meses que llevamos del presente, individualizando anualmente, la facturación global de Astican, S. A., con especificación de clientes y diferenciación entre trabajos realizados por sí mismos, con sus propios medios y la facturación de subcontratistas?

Madrid, 30 de junio de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/014155

A la mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo

de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Cultura la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los mayores acontecimientos de este siglo lo constituyen los actos simultáneos a celebrar en 1992, la Olimpiada y la Conmemoración del V Centenario, lo que atraerá sobre España la atención de todo el mundo.

De entre los deportes autóctonos de nuestro país y, concretamente, de las Islas Canarias, está la Lucha Canaria, que guarda ciertas similitudes con la que se practica en León, y en la lucha sambo han dado días de gloria a España al alzarse con entorchados mundiales en dicha especialidad.

Como un reconocimiento a esos triunfos y por las características de la Lucha Canaria, es razón más que suficiente para que en la Olimpiada tenga su participación como Deporte exhibición o, en su caso, se la incluya como una actividad más en la Olimpiada cultural.

Son muchas las instituciones, públicas y privadas, así como los particulares que han formulado peticiones a este respecto las cuales deben ser atendidas por lo que en sí suponen para Canarias.

¿Se ha previsto, bien en los Juegos Olímpicos de 1992, bien en la Olimpiada cultural, la participación de la Lucha Canaria, sea como deporte exhibición, en el primer caso, y en el segundo en su calidad de deporte vernáculo, demostrativo, al propio tiempo, de las características de los habitantes de la región canaria?

Madrid, 30 de junio de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/014156

A la mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Administraciones Públicas las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

En fechas recientes los medios informativos se han hecho eco de las insuficiencias, carencias y pésimas condiciones de trabajo que padecen algunos colectivos de funcionarios dependientes de ese Ministerio, principalmente, sin que ello suponga descartar que en otros sitios se produzcan iguales o similares condiciones, en los centros de trabajo ubicados en Castellana, número 3, Plaza de España, número 17 y María de Molina, número 50, todos ellos

de Madrid, siendo los funcionarios que sufren tal situación los que desarrollan su trabajo en los sótanos de estos edificios, todos ellos en Madrid.

El problema es grave hasta el punto que se considera que una actuación eficaz de la Inspección de Higiene y Seguridad en el trabajo llevaría al cierre de muchas de las dependencias que hoy utiliza la Administración Pública, hablando en su término más amplio.

El propio Señor Ministro ha calificado de inhumanas las condiciones en que algunos funcionarios desempeñan su trabajo y la Junta de personal ha denunciado el padecimiento por los funcionarios afectados de conjuntivitis, rinitis, fotofobia, iridociclitis y otro tipo de enfermedades y alergias provocadas por la insalubridad de los sitios de trabajo. Estas enfermedades han sido confirmadas por un dictamen del jefe de Gabinete médico del Ministerio.

¿Qué medidas se han adoptado para corregir todas estas deficiencias y ayudar a la sanidad de los funcionarios afectados?

¿Tiene previsto el Ministerio hacer un inventario de todos los centros de trabajo de él dependientes, analizar las condiciones de los mismos y disponer las correcciones pertinentes? ¿En qué plazo?

Madrid, 30 de junio de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/014157

A la mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Justicia las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con reiteración se plantea la deficiencia de funcionamiento que hoy aqueja a la Justicia española, siendo una de las causas de esta situación las carencias de dotaciones de la misma. Así nos encontramos con Juzgados que realizan su función en viviendas que se han intentado habilitar para ellos y a otros que ocupan en precario locales cedidos por otras Administraciones públicas.

Entre los últimos están comprendidos los Juzgados de Fuerteventura, uno de Primera Instancia e Instrucción y otro de Distrito, los cuales desde hace unos 20 años vienen ocupando unas dependencias municipales, las cuales ahora son necesarias para el desenvolvimiento del Ayuntamiento de Puerto del Rosario además de que esas dependencias son totalmente insuficientes para los citados juzgados, pues tienen solamente siete habitaciones y una

Sala de visitas, además de una pequeña entrada de 5 por 5 metros, aproximadamente, donde se arraciman cuantos tienen que acudir a estos Juzgados.

El Ayuntamiento ha donado al Ministerio de Justicia un solar, céntrico, de unos mil metros cuadrados, donde se puede construir un edificio digno para impartir la justicia.

¿Para cuándo se ha previsto el inicio de las obras de los nuevos Juzgados de Puerto del Rosario? ¿Se ha tenido en cuenta en el proyecto las especiales características de Fuerteventura, su fuerte incremento poblacional?

¿Se tendrá presente, para no repetir errores, las graves deficiencias de proyectos y construcción de los Juzgados de Las Palmas de Gran Canarias?

Madrid, 30 de junio de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/014158

A la mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

El artículo 227.2 del Tratado de Roma prevé la toma de medidas especiales en favor de los Departamentos de Ultramar, añadiendo en el párrafo 3.º del mismo artículo que «... las instituciones de la comunidad velarán...», por el desarrollo económico y social de estas regiones.

Aparte de este planteamiento, vista la poca efectividad práctica de la anterior declaración, los Departamentos de Ultramar violan numerosos artículos del Tratado de Roma al continuar aplicando Derechos de Entrada de mar (*Droits d'octrois de mer*) que gravan las importaciones de toda clase de mercancías, vengan de donde vengan.

Francia es uno de los países que mantiene y defiende la aplicación de estos deberes porque constituyen un elemento esencial para el desarrollo económico y social de los citados Departamentos y una garantía de las colectividades territoriales de estas regiones. Su supresión llevaría a dichos Departamentos de Ultramar a una desestabilización económica y política. El Premier rapport annuel du Groupe Interservices de 19 de agosto de 1987, publicado en Bruselas contiene el anterior pronunciamiento.

Volviendo la mirada hacia nosotros vemos que en España, una de sus regiones, el Archipiélago Canario, antes de la adhesión a las Comunidades Europeas, tenía un status especial establecido por la Ley 30/72, de Régimen eco-

nómico y fiscal, que al unificar los arbitrios de entrada y lujo, y declararlos ingresos financieros propios de las Corporaciones locales canarias, dotaron a éstas de medios que constituyen hoy día su principal fuente de subsistencia. Sin embargo, en el Protocolo II del acta de Adhesión se contempla el desarme de los arbitrios lo que va, sin la menor duda, ha llevar a la quiebra a la mayor parte de los Ayuntamientos y Cabildos canarios.

¿Apoyaría el Gobierno, vistos los antecedentes reseñados, un rearme de los arbitrios canarios ante los órganos Comunitarios?

¿Ha previsto, en su caso, la sustitución de estos ingresos por otros?, ¿en qué cuantía?, ¿no supondrán una minoración de otras partidas destinadas a Canarias?

Madrid, 30 de junio de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/014159

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre los proyectos de nuevos regadíos y mejora de los antiguos en la región aragonesa, figuran los de la zona de Pina y Sastago, considerados altamente rentables por la tradición hortícola de dichos términos, que se abordarían mediante la elevación de las aguas del río Ebro.

¿En qué situación se encuentra dicho proyecto?

Madrid, 30 de junio de 1988.—**León Buil Giral.**

184/014160

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Defensa la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

La música militar ha tenido en nuestro país una especial relevancia, no sólo por consideración a sus aspectos estéticos sino también como un elemento sustancial en la formación y actividades castrenses. Sin embargo, en los últimos años se ha producido una importante disminución de bandas de música militares, siendo muchas las unidades que carecen de ellas.

¿A qué obedece tal reducción? ¿Qué tipo de unidad se considera suficiente para tener una banda de música?

Madrid, 30 de junio de 1988.—**León Buil Giral.**

184/014161

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León, Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Educación la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

En respuesta a pregunta anterior sobre creación de una Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola en Huesca, se afirmaba que estaba pendiente únicamente del acuerdo del Consejo de Universidades y del correspondiente Real Decreto del Consejo de Ministros. Sin embargo, en fecha muy reciente, han sido creados varios centros, entre otros en el distrito Universitario de Zaragoza, pero no se ha incluido aquella Escuela de Huesca.

¿A qué es debido? ¿Cuándo se prevé su creación?

Madrid, 30 de junio de 1988.—**León Buil Giral.**

184/014162

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Novella Suárez, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «inversiones previstas en el PTF y en el contrato programa en la región de Murcia»

Motivación

El pasado día 8 de marzo se presentó por parte del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones, el Plan de Transporte Ferroviario con referencias expresas a Murcia como una de las beneficiarias directas de dicho Plan.

Posteriormente el día 8 de abril se aprobó, por parte del Consejo de Ministros, el primer Contrato-Programa con RENFE al amparo del citado Plan hablándose de «actuaciones en el corredor mediterráneo».

Por todo ello, se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué inversiones y actuaciones complementarias están previstas, en el ámbito territorial de la Región de Murcia, a lo largo de los próximos cuatro años para mejorar la infraestructura y los servicios ferroviarios de acuerdo con los objetivos fijados por el Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 1988.—**Jorge Novella Suarez**.

184/014163

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Novella Suarez, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «evolución del transporte ferroviario en la región de Murcia»

Motivación

Para un mejor conocimiento de la evolución del transporte ferroviario que afecta a la Región de Murcia se solicita del Gobierno la respuesta por escrito a las siguientes cuestiones, referidas a ambos sentidos de la circulación.

1.ª ¿Qué número de viajeros y qué volumen de mercancías se transportaron a lo largo de los años 1983, 1984, 1985, 1986 y 1987 en la línea Madrid-Murcia-Cartagena?

2.ª ¿Y en la línea Murcia-Valencia-Barcelona-Port-Bou?
3.ª ¿Cuál ha sido la evolución, a lo largo de esos años, del tiempo de duración con trenes Talgo del recorrido de los itinerarios Madrid-Murcia, Madrid-Cartagena, Murcia-Valencia, Murcia-Barcelona y Murcia-Frontera francesa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 1988.—**Jorge Novella Suarez**

184/014164

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Emilio Olabarria Muñoz, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Defensa la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La siguiente pregunta se formula ante la consideración de que el cañón denominado «El Dragón», regalado por Lord Wellington, a la ciudad de Vitoria debe ubicarse en dicha ciudad a efectos de cumplir la función simbólica y conmemorativa que dicha entrega supuso en 1813. Sin pretender con ello disminuir el patrimonio de ninguna Institución, entendemos que «El Dragón» es un objeto histórico cuya vinculación a la ciudad de Vitoria debe resultar indiscutible. Por eso solicitamos su devolución a dicha ciudad para de esta manera entregar uno de los símbolos históricos más importantes:

Es por eso por lo que el Diputado que suscribe desea obtener contestación por escrito a la siguiente pregunta:

¿Piensa el señor Ministro de Defensa devolver a la ciudad de Vitoria-Gasteiz el cañón «El Dragón» que Lord Wellington regaló a la misma en conmemoración de la batalla de Vitoria de 1813?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 1988.—**Emilio Olabarria Muñoz**.

184/014222

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Vallejo de Olejua, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al am-

paro de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Industria la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Una vez que se ha llegado a un acuerdo sobre los Astilleros EUSKALDUNA de Olabeaga, y habida cuenta de los problemas derivados de la política comunitaria sobre la construcción de buques, este Diputado formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Tiene la Administración la voluntad de mantener únicamente uno de los Astilleros que de ella dependen en la Ría de Bilbao?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 1988.—**Eduardo Vallejo de Olejua.**

184/014223

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Estudios de Derecho en Jaén

Desde hace dos años vienen cursándose estudios correspondientes a la licenciatura en Derecho en el Colegio Universitario de Jaén, adscrito a la Universidad de Granada.

Sin perjuicio de la autonomía reconocida por la Constitución a las universidades y de las transferencias que en materias universitarias se han producido a la Junta de Andalucía, la propia Constitución asigna al Gobierno Central unas responsabilidades que difícilmente podría afrontar sin contar con una cuidada información. Partiendo de estas premisas, se pregunta al Gobierno:

1.ª ¿En cuántos grupos se ha instrumentado durante el curso 1987-1988 la docencia de las asignaturas correspondientes a cada uno de los cursos 1.º y 2.º de la licenciatura de Derecho en Jaén?

2.ª ¿Cuántos profesores han asumido la impartición de dichas asignaturas y cómo se distribuye tal número con arreglo a las siguientes categorías académicas: Catedrá-

ticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Profesores Asociados, Ayudantes?

3.ª De existir Profesores Asociados, ¿cuántos años de ejercicio profesional han acreditado en cada caso?

4.ª ¿Qué número de alumnos ha integrado cada uno de los grupos de referencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/014224

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Real Chancillería de Granada

En relación a las universidades del Ministerio de Justicia en la provincia de Granada incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura la siguiente dotación:

Servicio u Organismo 003: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Programa 142 A: Tribunales de Justicia.

Artículo Presupuestario 66: Adecuación edificios judiciales.

Proyecto número 86130030190: Chancillería. Adecuación de edificios judiciales en Granada: 71.5 M.

En relación a ello se pregunta al Gobierno:

1.ª ¿Cuáles fueron los objetivos que justificaron el proyecto reformado por importe de 29,1 M.?

2.ª ¿Se finalizaron tales obras a finales de octubre de 1987, como estaba previsto? En caso contrario. ¿En qué fecha finalizarán y cuáles han sido las causas de tal retraso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/014225

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Grupo de Trabajo «Al Andalus 92»

En julio de 1987 tuvo lugar la proclamación formal de Granada como capital de Al Andalus 92. Actualmente, dentro de la Comisión Nacional para la conmemoración del quinto centenario del descubrimiento de América se ha constituido el Grupo de Trabajo Al Andalus 92.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1.ª ¿Quiénes son los integrantes del Grupo de Trabajo Al Andalus 92?, ¿en qué fecha quedó constituido y cuál ha sido la labor desarrollada hasta el momento?

2.ª Transcurrido un año desde la proclamación formal de Granada como capital de Al Andalus 92 ¿Qué actividades se han realizado durante este período en dicha ciudad, qué cuantía económica han implicado y con qué cobertura presupuestaria se han realizado?

3.ª ¿Qué actividades hay ya previstas a celebrar en dicha ciudad, como consecuencia de la capitalidad otorgada, en cada uno de los años 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992?

4.ª ¿Qué asignación se ha previsto en los Presupuestos Generales del Estado del 1988 para cubrir tales actividades, y qué asignaciones son previsibles, con idéntica finalidad, en los ejercicios de 1989, 1990, 1991 y 1992.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1988.—Andrés Ollero Tassara.

184/014227

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Candidatura Sierra Nevada mundial esquí 1993

Ante el Pleno del Congreso, y a pregunta oral de este Diputado, el señor Ministro de Cultura afirmó, en relación a la candidatura de Sierra Nevada al mundial de esquí de 1993, que «se han llevado a cabo todas las gestiones que fueron solicitadas por el Comité organizador y muchas más que, sin ser solicitadas por el Comité organizador, el Gobierno entendió que debían hacerse. Incluso entre ellas mi presencia y la del Secretario de Estado en Calgary, cuando el Alcalde hizo la presentación pública». Igualmente afirmó: «no fui a Estambul porque nadie me invitó.» Indicó asimismo: «Voy a agradecer mucho que me haga la pregunta por escrito, para poderle contestar con toda precisión, las fechas, los datos, los movimientos que el Gobierno ha tenido en relación con la candidatura de Granada.»

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1.ª ¿Qué gestiones fueron solicitadas al Gobierno por el Comité organizador?

2.ª ¿Qué otras gestiones, en concreto entendió el Gobierno que debían hacerse, sin ser solicitadas por el citado Comité?

3.ª ¿Quién invitó al Ministro de Cultura y al Secretario de Estado a Calgary y qué razones le movieron a aceptar dicha invitación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1988.—Andrés Ollero Tassara.

184/014228

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Futura Planta Judicial provincia de Granada

La publicación del Proyecto de Ley de Demarcación y de Planta Judicial ha reavivado las expectativas existentes para lograr una Justicia más eficaz y más cercana al judiciable. En más de una ocasión las expectativas de los ciudadanos, quizá por deficiente información, sobre los criterios utilizados en su elaboración, contrastan con las previsiones del Proyecto.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1.ª ¿Qué criterios se han manejado para la demarcación de los partidos judiciales en el Proyecto de Ley?

2.ª ¿Qué cifras concretas resultan de la aplicación de dichos módulos o criterios a los partidos judiciales previstos en la provincia de Granada?

3.ª ¿Qué diferencias se observan entre la propuesta realizada en su día por el Consejo General del Poder Judicial y las previsiones del Proyecto en lo relativo a la provincia de Granada?

4.ª ¿Qué cifras resultan de la aplicación de los módulos o criterios citados del ámbito territorial constituido por los municipios granadinos del Almuñécar, Jete, Lentej y Otívar?

5.ª ¿Qué cifras resultan de la aplicación de los módulos y criterios al ámbito territorial de los municipios granadinos de Huéscar, Castilléjar, Castril, Galera, Orce y Puebla de Don Fadrique?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/014232

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Luisa Banzo Amat, Diputada por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que solicita respuesta por escrito.

En relación con el proyecto 1-SO-321, Acondicionamiento puente sobre el río Zarranzano, Carretera Nacional 111 de Madrid a Pamplona y San Sebastián, p.k. 244,1 al 244,8, con un presupuesto de contrata de 66.089.723 pts que fue aprobado técnicamente el 25 de enero de 1984 y cuya acta de replanteamiento y disponibilidad de terrenos fue enviada el 17 de agosto de 1987, dándose la circunstancia de que la expropiación de los terrenos afectados está pagada desde el 6 de febrero de 1986, y dado que el tramo en cuestión se considera muy urgente por ser el único en la N-111 a su paso por esta provincia en malas condiciones —con un claro contraste con el resto de la carretera—; que con el tiempo transcurrido se corre el riesgo de que cuando se vaya a contratar quede desierto al quedar los precios totalmente desfasados y, por otro lado, como el volumen del presupuesto no es tan grande como para tener dificultades presupuestarias de incremento, se formula la siguiente.

Pregunta

¿Cuándo piensa el señor Ministro terminar el tramo del puente sobre el río Zarranzano en la provincia de Soria?

Madrid, 30 de junio de 1988.—**María Luisa Banzo Amat.**

184/014233

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Luisa Banzo Amat, Diputada por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según distintas informaciones obtenidas del Gobierno, podemos llegar a la conclusión de que en Madrid y sus proximidades existen los museos más importantes de España, en lo que al número de visitantes, al menos, se refiere.

Esta realidad significa un importante inconveniente para que los ciudadanos de provincias alejadas del centro geográfico de la Península, puedan tener acceso al patrimonio artístico depositado en los museos más importantes de España.

Al entender que una de las funciones de la Administración Central es fomentar la cultura y garantizar el acceso por igual de todos los ciudadanos a la misma, hemos planteado en algún debate parlamentario la posibilidad de organizar exposiciones itinerantes con los fondos no expuestos de algunos de estos museos.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas, de las que se desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber en qué condiciones estaría dispuesto el Gobierno a estudiar la posibilidad de exposiciones itinerantes en distintas partes de España con los fondos no expuestos de los museos nacionales?

2.ª ¿Podríamos saber qué exposiciones se han realizado con fondos del Museo Nacional El Prado, o de otros museos nacionales, durante 1987 y 1988, especificando las obras expuestas, el período de tiempo que han estado expuestas, los lugares donde se han realizado las exposiciones, si se ha realizado alguna, el coste económico de cada una de las distintas exposiciones, desglosando el presupuesto por capítulo de gastos?

3.ª ¿Podríamos saber qué exposiciones se realizarán con fondos del Museo Nacional El Prado, o de otros museos nacionales durante 1989, especificando las obras expuestas, los lugares donde se realizarán las exposiciones, si se realizara alguna, el coste económico de cada una de las distintas exposiciones, desglosando el presupuesto por capítulo de gastos?

4.ª ¿Podríamos conocer las exposiciones que se han realizado en el extranjero con fondos depositados en los mu-

seos de titularidad estatal, especificando lugar de exposición, obras que se han trasladado, coste de cada exposición con detalle por capítulo de gastos en 1987 y 1988?

5.º ¿Podríamos conocer cuál es la previsión de exposiciones en el extranjero para 1989, de fondos depositados en los museos de titularidad estatal?

Madrid, 28 de junio de 1988.—**María Luisa Banzo Amat.**

184/014234

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Luisa Banzo Amat, Diputada por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

A partir del mes de junio de 1988, el Centro de Arte Reina Sofía, pasa a tener carácter de Museo Nacional de Arte Moderno, acogiendo, posiblemente, las colecciones que hasta el momento estaban en el Museo Nacional de Arte Contemporáneo, situado en la Ciudad Universitaria de Madrid.

Con objeto de conocer con mayor detalle las razones que justifican esta decisión, y otros aspectos relacionados con el proyecto, se formulan las siguientes preguntas, de las que se desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Podríamos conocer las razones que justifican la decisión que convierte al Centro de Arte Reina Sofía en Museo Nacional de Arte Moderno?

2.º ¿Podríamos saber si el cambio de utilización y uso del Centro de Arte Reina Sofía requiere obras de adaptación de sus instalaciones, y en caso afirmativo, cuáles son las obras necesarias, especificando su coste presupuestario y el período de ejecución de las mismas?

3.º ¿Podríamos conocer cuál es el total de metros cuadrados disponibles que se habilitarán en el Centro de Arte Reina Sofía para, con carácter permanente, exponer los fondos del Museo Español del Arte Contemporáneo?

Madrid, 28 de junio de 1988.—**María Luisa Banzo Amat.**

184/014235

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Luisa Banzo Amat, Diputada por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

La recuperación de libros de un alto valor depositados en la Biblioteca Nacional, que habían sido sustraídos previamente, justificaron en su momento una pregunta oral en el Pleno del Congreso de los Diputados, en la que demostrábamos nuestra preocupación por la seguridad y la conservación de nuestro patrimonio histórico y bibliográfico.

Con objeto de conocer de qué forma se garantiza la seguridad de los fondos depositados en la Biblioteca Nacional y los presupuestos que se han destinado tanto para conservación como para fortalecer las medidas de seguridad, se formulan las siguientes

Preguntas

1.º ¿Podríamos conocer una estimación del número de libros que figuran extraviados o que no aparecen en el último arqueo efectuado en la Biblioteca Nacional?

2.º ¿Podríamos conocer la estimación del valor de los libros extraviados y la relación de los más importantes?

3.º ¿Podríamos conocer la cifra total de créditos destinados a seguridad en la Biblioteca Nacional en el período 1986-1988, desglosando dichos créditos en capítulos de gasto y con especificación exacta de la partida presupuestaria con cargo a la que se realizan así como, con el mismo detalle, las previsiones que se incluyen en los Presupuestos de 1989?

4.º ¿Cuáles han sido las inversiones realizadas para garantizar la conservación de los ejemplares depositados en la Biblioteca Nacional en el período 1986-1988, así como las previsiones para 1989, especificando en cada caso de forma precisa el crédito presupuestario con cargo al que se realizan dichas inversiones?

5.º ¿Podríamos saber cuáles han sido los créditos destinados a restauración de los fondos depositados en la Biblioteca Nacional en el período 1986-1988, así como los previstos para 1989, desglosados por capítulos de gastos y con identificación precisa de la partida presupuestaria con cargo a la que se realizan?

6.º ¿Podríamos saber el número de personas dedicadas a la restauración de los fondos de la Biblioteca Nacional distinguiendo entre personal titulado en restauración y personal no titulado, así como el número de piezas restauradas en cada año del período 1986-1988?

Madrid, 30 de junio de 1988.—**María Luisa Banzo Amat.**

184/014238

184/014236

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro del Interior, de la que solicita respuesta por escrito.

¿Puede decirme el señor Ministro del Interior cuántas sanciones se han tramitado a lo largo de los años 1987 y 1988, hasta la fecha, por infracción del artículo 99 del vigente Código de la circulación, y más específicamente por no guardar la distancia reglamentaria entre vehículos que circulan por nuestra red viaria?

Madrid, 29 de junio de 1988.—**Gabriel Díaz Berbel.**

184/014237

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué plazo prevé el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones deberá elaborar y proponer al Gobierno el Plan Técnico Nacional de la Televisión Privada y ultimar la puesta a punto de los sistemas de transportes y difusión de señales televisivas que hayan de utilizarse por las televisiones privadas, sin cuyas normas y medidas no es posible la aplicación de la Ley de Televisión Privada?

Madrid, 29 de junio de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene conciencia el Ministro de Obras Públicas de la urgencia de las obras del «By-pass» de Valencia en relación con la utilización continua de la autopista del Mediterráneo y de su incidencia en las comunicaciones entre la frontera y las zonas costeras del Sur y Levante, con la penetración del turismo europeo, con la descongestión interior del tráfico de Valencia y con la comunicación del aeropuerto de Valencia con las poblaciones de esta provincia y las limítrofes y, muy especialmente, con el tráfico de la provincia de Castellón con su única opción de enlace aéreo en la actualidad y, teniendo en cuenta estas circunstancias, considera el Ministerio de Obras Públicas suficiente el ritmo de realización previsto para dicho «By-pass»?

Madrid, 29 de junio de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/014239

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Luisa Banzo Amat, Diputada por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como hemos manifestado recientemente, la revitalización del sistema español de museos, es fundamental para conseguir una amplia divulgación de la cultura entre las distintas Comunidades Autónomas y los ciudadanos. Un conocimiento en detalle de las deficiencias y de los problemas de la red de museos, permitiría al Gobierno y a los grupos de la oposición, proponer medidas correctoras que sirvieran para potenciar la vida cultural de nuestro país.

Según respuesta escrita obtenida por esta Diputada, en el mes de febrero del año 1988, el Ministerio de Cultura carecía de datos referentes a los metros cuadrados destinados a salas de exposición permanente en los museos es-

tatales, y desconocía el registro e inventario de las colecciones estables depositadas en cada uno de ellos.

Transcurridos casi seis meses desde que obtuvimos esta respuesta, y confiando en la información que entonces se nos facilitaba, según la cual en pocos meses tendríamos estos datos, se formulan las siguientes preguntas, de las que se desea obtener respuesta por escrito:

1.º ¿Podríamos conocer el número de visitantes de cada museo de titularidad estatal durante 1987, y el número de visitantes hasta el 30 de junio de 1988, incluyendo el Centro de Arte Reina Sofía y el Museo Nacional de El Prado?

2.º ¿Podríamos conocer cuál es el presupuesto destinado a los museos españoles de titularidad estatal para 1988, y cuál es el presupuesto previsto de dichos museos para 1989, especificando por capítulos la dotación presupuestaria y por museos?

3.º ¿Podríamos conocer cuál es el presupuesto previsto para 1989, destinado al Centro de Arte Reina Sofía, especificando por capítulos la dotación presupuestaria?

4.º ¿Podríamos conocer los ingresos obtenidos en cada museo de titularidad estatal en 1987 y hasta el 30 de junio de 1988 por entradas vendidas?

5.º ¿Podríamos conocer el total de metros cuadrados destinados a exposiciones permanentes en cada uno de los museos de titularidad estatal que existen en España?

6.º ¿Podríamos conocer el número de piezas que integran las colecciones permanentes de cada uno de los museos de titularidad estatal que existen en España, distinguiendo cuáles de las mismas están expuestas de forma permanente y cuáles se encuentran depositadas en los almacenes de cada museo?

7.º En caso de no disponer de estos datos, ¿podríamos conocer en qué fecha podrán estar disponibles para esta Diputada?

Madrid, 28 de junio de 1988.—**María Luisa Banzo Amat.**

184/014240

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Luisa Banzo Amat, Diputada por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente, presentamos en la Cámara una Interpelación, en la que intentábamos señalar alguno de los problemas advertidos en la red de museos estatales, con

objeto de proponer soluciones y conseguir que el Gobierno adoptara las medidas tendentes a reforzar la estructura actualmente existente.

Desde nuestro punto de vista, la política de seguridad, mantenimiento y adquisición de fondos, merecía unas ciertas correcciones por entender que, debido quizás a la escasez presupuestaria, los recursos que se destinan a cada una de estas actividades no eran suficientes.

Con objeto de conocer con mayor detalle la realidad del sistema español de museos en estas materias en 1988 y, conocer las previsiones del Gobierno para 1989, se formulan las siguientes preguntas, de las que se desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Podríamos conocer cuál es el presupuesto destinado a seguridad en el sistema español de museos de titularidad estatal, desglosando este presupuesto entre los distintos capítulos de gasto, personal, inversiones, etc., en 1988, así como la previsión para 1989?

2.º ¿Podríamos conocer cuál es el presupuesto destinado a seguridad en el Museo Nacional de El Prado, desglosando este presupuesto entre los distintos capítulos de gastos, personal, inversiones, etc., en 1988, así como la previsión en 1989?

3.º ¿Podríamos conocer cuál es el presupuesto destinado a seguridad en el Centro de Arte Reina Sofía, desglosando este presupuesto entre los distintos capítulos de gastos, personal, inversiones, etc., en 1988, así como la previsión en 1989?

4.º ¿Podríamos conocer cuál es el presupuesto destinado a restauración en el sistema español de museos de titularidad estatal, desglosando este presupuesto entre los distintos capítulos de gastos, personal, inversiones, etc., en 1988, así como la previsión en 1989?

5.º ¿Podríamos conocer cuál es el presupuesto destinado a restauración en el Centro de Arte Reina Sofía, desglosando este presupuesto entre los distintos capítulos de gastos, personal, inversiones, etc., en 1988, así como la previsión en 1989?

6.º ¿Podríamos conocer cuál es el presupuesto destinado a restauración en el Museo Nacional de El Prado, desglosando este presupuesto entre los distintos capítulos de gastos, personal, inversiones, etc., en 1988, así como la previsión en 1989?

7.º ¿Podríamos conocer el personal destinado a restauración en cada uno de los museos de titularidad estatal, distinguiendo entre restauradores titulados y resto de personal en 1988, y la previsión para 1989?

8.º ¿Podríamos conocer el personal destinado a restauración en el Museo Nacional de El Prado, distinguiendo entre restauradores titulados y resto del personal en 1988 y la previsión para 1989?

9.º ¿Podríamos conocer el personal destinado a restauración en el Centro de Arte Reina Sofía, distinguiendo entre restauradores titulados y resto del personal en 1988 y la previsión para 1989?

10.º ¿Podríamos conocer el total de créditos destinados a adquisiciones en 1987, detallando la aplicación específica de cada crédito, la obra adquirida y el destino de la

misma, así como el crédito destinado a adquisición en el Presupuesto de 1988, detallando el coste de cada adquisición, la obra adquirida y el destino de la misma a 30 de junio de 1988?

11. ¿Podríamos conocer cuál es la previsión de créditos que tiene previsto el Ministerio de Cultura para la adquisición en el presupuesto de 1989?

Madrid, 27 de junio de 1988.—**María Luisa Banzo Amat.**

184/014241

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Anasagasti Olabeaga, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas de las que desea obtener contestación por escrito:

Antecedentes

La Corporación del Puerto de Pasajes, en Guipúzcoa, ha elaborado un informe, en el que afirma en sus conclusiones que el límite actual de barcos a sus instalaciones de 185 metros de eslora se encuentra muy ajustado y el acceso de buques de 200 metros de eslora, en las condiciones actuales de entrada y canal, no ofrecen garantías. Con esto han tratado de contestar otro estudio realizado por los laboratorios de Hidráulica de Delft.

Al parecer existen serias dificultades en la entrada al puerto y salida, así como las maniobras por la propia orientación de dicha entrada, su estrechez, así como la asimetría y las curvas del canal y finalmente su escasez de espacio interior, hace que la navegación con grandes buques sea dificultosa.

Por estas razones, el Diputado que suscribe formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1.º ¿Se piensa realizar un estudio previo acerca de los efectos de la resaca en el interior del puerto?

2.º ¿Se piensa acometer el dique exterior hasta la «Banca del Oeste» incluso sin ser complementado el resto de la obra?

3.º ¿Se piensa abordar el recorte de las curvas de la parte interior del canal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 1988.—**Iñaki Anasagasti Olabeaga.**

184/014242

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan José Pérez Dobón, Diputado por Almería, perteneciente a la Agrupación de Diputados Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Exclusión de la provincia de Almería del Plan Nacional del Gas

El Plan Nacional del Gas, recientemente examinado por el Gobierno, configura la red nacional de gasoductos. Además de los tramos en operación y los proyectos no iniciados cuya ejecución está decidida, el Plan considera otras posibles extensiones, motivadas, según parece, no solo por la conveniencia de promover una mayor penetración de esta fuente de energía, sino también como forma de creación de infraestructura que ayude al desarrollo regional.

Según la información suministrada por medios gubernamentales, la provincia de Almería no se encuentra entre las zonas del territorio español que van a beneficiarse de la red de gasoductos, sin que ni siquiera haya sido incluida dentro de aquellas cuyo acceso a dicha red está en estudio.

Por todo ello, y dada la importancia de esta fuente de energía, así como de la cuantía de las inversiones contempladas por el Plan, que según la referida información asciende a 281.000 millones de pesetas en el período 1988-2000, se formulan las siguientes preguntas al Gobierno:

1.º ¿Es definitiva la decisión de excluir a la provincia de Almería de la red de gasoductos?

2.º En caso de que se haya decidido la exclusión, ¿cuáles son las razones que han llevado a dicha decisión?

3.º ¿Se ha efectuado algún estudio a nivel gubernamental sobre los efectos que tendrían en el desarrollo de la provincia de Almería el acceso a la red de gasoductos y la ejecución de las correspondientes obras de infraestructura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de julio de 1988.—**Juan José Pérez Dobón.**

184/014243

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Salarrullana de Verda, Diputada por La Rioja, perteneciente a la Agrupación de Diputados Democracia

Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Colección Thyssen. Personal destinado al Palacio de Vistahermosa

Como es sabido se firma la cesión a España durante diez años de la colección de pintura Thyssen.

Ante ello esta Diputada pregunta:

¿Qué sistema se va a seguir en la selección y contratación del personal que se destine al Palacio de Vistahermosa, en el que se albergará la colección Thyssen?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de julio de 1988.—**Pilar Salarrullana de Verda.**

184/014244

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Relaciones Orquesta Nacional y RTVE

Con motivo del festival internacional de música de Granada el Director de la Orquesta Nacional López Cobos ha afirmado que «existe un contencioso entre la Orquesta y el ente público de RTVE, que impide que los conciertos de la Orquesta Nacional lleguen a todos los hogares a través de Radio Nacional. Yo he tratado de solucionar el problema, yendo a visitar personalmente a la Directora General, pero las cosas siguen sin solucionarse.

Desde luego, lo que está ocurriendo entre la Orquesta y RTVE es una vergüenza», añadiendo «dedico mucho más tiempo a solucionar problemas extramusicales, que los propiamente derivados de la interpretación musical».

Dada la situación, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué alcance reviste el contencioso de referencia y qué razones impiden que los conciertos de la Orquesta Nacional se retransmitan a través de Radio Nacional de España?

2.º ¿Qué gestiones concretas ha realizado el Ministerio de Cultura para facilitar la solución de este problema?

3.º ¿Qué medios personales y materiales ha puesto el Ministerio a disposición del Director de la Orquesta Nacional para descargarle de cometidos ajenos a su insustituible tarea y cuál es la causa del fracaso de este objetivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de julio de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/014245

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Asesores del Ministerio de Educación y Ciencia

Para el desempeño de sus tareas tanto el Ministro de Educación y Ciencia como el Secretario de Estado de su Departamento cuentan con el apoyo de asesores especializados.

Visto el interés de su labor se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Con cuántos asesores cuenta en la actualidad el Ministro de Educación y Ciencia y cuántos están asignados al Secretario de Estado de Universidades e Investigación?

2.º ¿Quiénes son las personas que desempeñan esa función?, ¿cuál es en cada caso su cualificación profesional?, ¿qué régimen de dedicación a sus tareas se les exige y qué retribuciones reciben a cambio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de julio de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/014246

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Elección de directores de centros públicos

Durante el pasado mes de junio se han celebrado en buena parte de los centros escolares estatales de Madrid elecciones para cubrir el puesto de Director.

Por ello se pregunta al Gobierno:

- 1.º ¿En cuántos centros escolares estatales de Madrid se celebraron durante el mes de junio dichas elecciones?
- 2.º ¿Se ha dado algún caso de inexistencia de candidatas para cubrir tal puesto? ¿En qué número?
- 3.º ¿En cuántos casos ha procedido la Administración a designar directamente al Director? ¿Se ha recurrido en alguno de ellos a profesores de otros centros asignándolos en comisión de servicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de julio de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/014247

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Relación de puestos de trabajo del Ministerio de Educación y Ciencia

Las reformas y contrarreformas introducidas por el Gobierno en la Función pública giran de modo decisivo en torno a la existencia de una relación de puestos de trabajo, cuya falta ha permitido el recurso masivo a la libre designación de funcionarios durante un inacabable período excepcional, y obstaculiza, en el caso concreto del Ministerio de Educación, las posibles soluciones al actual conflicto que afecta a los funcionarios docentes.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

- 1.º ¿En qué fecha se finalizó la elaboración de la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Educación y Ciencia?
- 2.º ¿En qué fecha se remitió dicha relación a la Comisión Interministerial de Retribuciones para su aprobación?
- 3.º ¿En qué fecha se produjo, o es previsible que llegue a producirse, tal aprobación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de julio de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/014248

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Constitución Española de 1978, en su artículo 43, establece que los poderes públicos fomentarán la educación física y el deporte junto con la educación sanitaria y la adecuada utilización del ocio, lo que puede entenderse como un reconocimiento del alto valor formativo del deporte y la educación física para los ciudadanos. Sin embargo, el papel decisivo en materia de educación física y deporte se desarrolla a cargo de las Asociaciones deportivas, Federaciones y Clubs, ya que son piezas fundamentales en las actividades de este género que en ocasiones recibe apoyo del Estado y de las demás Administraciones Públicas, apoyo que es insuficiente teniendo en cuenta las importantes carencias que en esta materia tiene España.

Las importantes necesidades financieras del deporte en España en función de las amplias carencias, hacen urgente el diseño de vías de financiación que permitan liberar fondos para potenciar las actividades de Clubs, Federaciones y Asociaciones deportivas. Una de las posibles medidas a considerar, sería una modificación de la legislación fiscal, tanto estatal como local, que permita aumentar los recursos disponibles para las Asociaciones, Federaciones y Clubs.

Con objeto de conocer con mayor detalle el conjunto de figuras impositivas, ya sean impuestos estatales o locales, que gravan la actividad deportiva, se formulan las siguientes

Preguntas

¿Podríamos conocer la cifra de recaudación obtenida a través de las distintas figuras impositivas que gravan la actividad deportiva en 1987, 1988 y las previsiones para 1989, detallando la recaudación por cada figura impositiva obtenida de Clubs, Federaciones y Asociaciones?

Madrid, 29 de junio de 1988.—**José Joaquín Peñarrubia Agius.**

184/014249

A la mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excelentísimo Señor Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿En qué plazo van a cobrar las indemnizaciones todos los herederos de las víctimas mortales así como los heridos graves supervivientes del atentado terrorista ocurrido en el Mercado Hipercor de Barcelona hace más de un año?

Madrid, 6 de julio de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/014250

A la mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

En su comparecencia del día 22 de junio pasado ante la Comisión de Justicia e Interior, el Ministro del Interior no concretó las razones en virtud de las cuales se posponía durante un año el inicio de la construcción de un cuartel de la Guardia Civil en Panes (Asturias) a pesar de estar comprometida la inversión correspondiente en los Presupuestos Generales del Estado para 1988.

Por ello, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

1.ª ¿Qué «necesidades más perentorias» que las de Panes (Asturias), sobrevenidas con posterioridad a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, han motivado el retraso en el inicio de la construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil en Panes (Asturias)?

2.ª ¿Cuál es el desglose actual, después de las modificaciones sobrevenidas en virtud de «necesidades más perentorias», del Anexo de Inversiones proyecto a proyecto, correspondiente al programa 222A «Seguridad Ciudadana», artículo 63 «Inv. reposición asociada a funciona-

miento operativo de servicios», que aprobaron las Cortes Generales y del que ya no forman parte, al menos, los 10.000.000 de pts. correspondiente al cuartel de Panes (Asturias).

3.ª ¿Ha recibido el Ministro del Interior alguna petición, indicación, información o sugerencia procedente de algún grupo político contrario a la construcción en Panes (Asturias) del citado cuartel de la Guardia Civil?

4.ª ¿Por qué el oficio enviado al Ayuntamiento de Panes (Asturias) por la Dirección General de la Guardia Civil, a través del Comandante del Puesto de Panes, el día 20 de abril de 1988, dice textualmente: «se estima no procede iniciar los trámites de aceptación del terreno», cuando su aceptación ya se formalizó en 1972 en escritura pública?

5.ª ¿Piensa el Gobierno iniciar la construcción del citado cuartel de la Guardia Civil de Panes (Asturias) en 1989, como anunció el Ministro del Interior, en el mismo terreno citado anteriormente, denominado «El Balcao»?

Madrid, 6 de julio de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/014251

A la mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto asciende la aportación de la Caja Postal para el pago de locales, luz, material, etc., de las oficinas instaladas en los locales de Correos y Telégrafos, en el principado de Asturias? (Ver además relación adjunta de provincias y Comunidades Autónomas.)

Madrid, 6 de julio de 1988.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

RELACION DE PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTONOMAS

PRINCIPADO DE ASTURIAS.

COMUNIDAD AUTONOMA BALEAR.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.

ALAVA.

ALBACETE.
 ALICANTE.
 ALMERIA.
 AVILA.
 BADAJOZ.
 BARCELONA.
 BURGOS.
 CACERES.
 CADIZ.
 CASTELLON.
 CEUTA.
 CIUDAD REAL.
 CORDOBA.
 CUENCA.
 GERONA.
 GRAN CANARIA.
 GRANADA.
 GUADALAJARA.
 GUIPUZCOA.
 HUELVA.
 HUESCA.
 JAEN.
 LA CORUÑA.
 LEON.
 LERIDA.
 LUGO.
 MALAGA.
 MELILLA.
 ORENSE.
 PALENCIA.
 PONTEVEDRA.
 SALAMANCA.
 SEGOVIA.
 SEVILLA.
 SORIA.
 TARRAGONA.
 TENERIFE.
 TERUEL.
 TOLEDO.
 VALENCIA.
 VALLADOLID.
 VIZCAYA.
 ZAMORA.
 ZARAGOZA.

184/014252

A la mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Justificación

La línea de actuación del nuevo Consejero-Delegado parece que seguirá la de su antecesor, puesto que la carencia de medios en oficinas técnicas de Correos y Telégrafos es cada vez más acusada.

¿Qué medidas se piensan tomar para acabar con esta penuria en dichas oficinas?

Madrid, 6 de julio de 1988.—**Joaquín Sisó Cruellas..**

184/014253

A la mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha de abril de 1988, ha sido emitida la relación de puestos de trabajo de la Caja Postal, que aprobó el Consejo de Ministros en la Sesión del 8 de este mismo mes.

Ello motivó un conflicto que hizo convocar huelga para los días 16, 17 y 24 de junio, solicitando retribuciones adecuadas, recuperación de pérdidas del catálogo, derecho a la información, etc., dichas huelgas fueron convocadas por las cuatro centrales sindicales.

Al parecer, se firmaron unos acuerdos para evitar los paros y existen problemas para su aplicación.

En consecuencia, procede hacer al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Va a aplicar el Gobierno el catálogo aprobado por el Consejo de Ministros de 8 de abril de 1988, o bien los acuerdos posteriores?

2.ª En todo caso, si no se aplican los acuerdos, ¿cuáles son las razones que lo han impedido?

3.ª ¿Es cierto que la aplicación del catálogo producía pérdidas a determinados funcionarios? ¿Cuáles serán las cuantías de estas pérdidas y a qué funcionarios afectarán?

Madrid, 6 de julio de 1988.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/014254

A la mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las razones por las que se ha suprimido en determinadas oficinas la expedición directa de cartillas y ahora debe hacerlas a través de la Delegación correspondiente, teniendo en cuenta que esta supresión afecta a las Oficinas Técnicas de Correos y Telégrafos, en beneficio de las exclusivas?

Madrid, 6 de julio de 1988.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/014255

A la mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

Justificación

Se dice que si la Caja Postal no existiera habría que crearla con urgencia, y que si se convierte en Sociedad Anónima tendrá capital estatal y su coordinación con las oficinas Técnicas de Correos y Telégrafos será total. Siendo esto así:

¿Por qué se la aísla, dotándolas simplemente de un teléfono y un bolígrafo y, en cambio, a las oficinas exclusivas se les dota de terminales, datáfonos, despachos para recepción de clientes, expedición de cartillas, concesión de préstamos en 48 horas, especialización bancarias, curtillos de reciclaje, etc., cuestiones todas éstas que convierten a las oficinas Técnicas de Correos y Telégrafos en prehistóricas?

¿Cuáles son las razones que justifican estas diferencias?

Madrid, 6 de julio de 1988.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/014256

A la mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Podría el Gobierno indicar cuáles son los gastos de personal de las 2.000 oficinas instaladas en los despachos que debe subenir la Caja Postal?

Madrid, 6 de julio de 1988.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/014257

A la mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Justificación

Teniendo en cuenta que se va a proceder a la petición de los Concursos previstos en la Ley 75/1978, de 26 de diciembre, de Correos y Telégrafos, y dada la repercusión que ello tiene para unos Cuerpos tan numerosos:

¿Cuáles son las partidas presupuestarias que dotan a las plantillas de los Cuerpos expresados desde 1978 en los Presupuestos Generales del Estado, año a año y plantilla por plantilla?

Madrid, 6 de julio de 1988.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/014258

A la mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Busto Salgado, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al am-

paro de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como se recoge en la documentación presupuestaria, el Programa 456-B «Teatros», asume las competencias relativas al fomento de la actividad teatral, tanto en sus aspectos de iniciativa pública como privada sin pretender, en ningún caso, que la iniciativa pública sustituya a la privada.

En función de los inconvenientes que sufre este sector, y que representan serios problemas tanto para los integrantes de las distintas compañías de teatro, como para los autores, en el presupuesto del Programa que se comenta, figura una partida que para 1988 asciende a algo más de 450 millones de pesetas, destinados a apoyar a empresas privadas para locales concertados, giras, producciones, etc.

Con objeto de conocer con mayor detalle cuál ha sido la distribución de esta Partida en los años 1987 y 1988, se formulan las siguientes preguntas, de las que se desea obtener respuesta por escrito:

1.º ¿Podríamos conocer la relación de compañías subvencionadas en 1987, con cargo a la partida 475 del presupuesto del Programa 456-B «Teatros», especificando nombre de la compañías, obras teatrales para cuya representación se reciba la subvención, locales en donde se realizan las representaciones y recaudación total por las representaciones de las obras subvencionadas, así como la fecha de estreno de la misma?

2.º ¿Podríamos conocer la relación de compañías subvencionadas hasta el 30 de junio de 1988, con cargo a la partida 475 del presupuesto del Programa 456-B «Teatros», especificando nombre de la compañía, obras teatrales para cuya representación se recibe la subvención, locales en donde se realizan las representaciones y recaudación total por las representaciones de las obras subvencionadas, así como la fecha de estreno de la misma?

Madrid, 6 de julio de 1988.—**Jesús Busto Salgado.**

184/014259

A la mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Busto Salgado, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con objeto de potenciar la red pública de teatros que existen en el territorio nacional, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo desarrollan un programa conjunto para remozar y rehabilitar teatros de titularidad municipal.

El Ministerio de Cultura, según se establece en la Memoria de Objetivos de la documentación presupuestaria, a través del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, dota de equipamiento escénico a los teatros cuya rehabilitación ha realizado el MOPU.

Con objeto de conocer con el mayor detalle posible la aplicación de los créditos presupuestarios destinados a este fin en el Presupuesto de 1987 y en el de 1988, se formulan las siguientes preguntas, de las que se desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Podríamos conocer los créditos presupuestarios aplicados durante 1987 para dotar de equipamiento escénico a teatros rehabilitados por el MOPU, especificando: dotación presupuestaria por teatro, señalando la ciudad en donde se encuentra dicho teatro; las obras que se han representado en dicho teatro desde el momento de su inauguración; la afluencia de público a cada una de las distintas obras representadas y los ingresos obtenidos en cada una de las distintas representaciones?

2.º ¿Podríamos conocer los créditos presupuestarios aplicados durante el primer semestre de 1988, para dotar de equipamiento escénico teatros rehabilitados por el MOPU, especificando dotación presupuestaria por teatro, señalando la ciudad en donde se encuentra dicho teatro; las obras que se han representado en dicho teatro desde el momento de su inauguración; la afluencia de público a cada una de las distintas obras representadas y los ingresos obtenidos en cada una de las distintas representaciones?

3.º ¿Podríamos conocer la dotación de créditos que se aplicarán en el segundo semestre de 1988, para la dotación de equipamiento escénico, especificando nombre del teatro, localización del mismo y fecha prevista para su inauguración?

4.º ¿Podríamos saber la dotación de crédito prevista para 1989, para la dotación de equipamiento escénico, especificando con el mayor detalle posible el destino de los créditos que se incluirán en dicho presupuesto, señalando teatro, localización del mismo, así como la fecha aproximada de su inauguración?

Madrid, 6 de julio de 1988.—**Jesús Bustos Salgado.**

184/014260

A la mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al

amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como en su momento manifestamos, con motivo del debate de totalidad del Proyecto de Ley sobre Televisión Privada, entendemos, como pieza clave en la aplicación de este Proyecto de Ley, al Plan Técnico Nacional de Televisión. En aquel momento, manifestamos nuestra disconformidad por el hecho de que dicho Plan fuera aprobado por Decreto y no por las Cortes, y de igual forma hicimos constar nuestra preocupación al entender que cualquier retraso en la elaboración de dicho Plan podría demorar la puesta en marcha de las televisiones privadas en España, antiguo objetivo que mi Grupo viene reclamando desde hace muchos años.

Según algunos datos en poder de la opinión pública, la puesta en marcha del Plan Técnico Nacional de Televisión, elaborado por el Ministerio de Transportes, que pretende garantizar la máxima cobertura posible, requiere importantes inversiones en la red actual de televisión, con una cifra prevista de inversiones entre 20.000 y 30.000 millones de pesetas, y un período de realización de las obras que difícilmente sería inferior a los 18 meses.

Con objeto de conocer con mayor detalle, determinados aspectos relacionados con la puesta en marcha del Plan Técnico Nacional de Televisión, se formulan las siguientes preguntas, de las que se desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Podríamos saber en qué fecha tiene previsto el Gobierno aprobar el Plan Técnico de Televisión Privada?

2.º ¿Podríamos saber cuál es el importe de las obras necesarias para adaptar la red existente de Televisión Española, y garantizar las emisiones de televisiones privadas en España?

3.º ¿Podríamos saber con cargo a qué partida presupuestaria y de qué forma piensa el Gobierno financiar las obras del Plan Técnico Nacional de Televisión Privada, si es que tiene previsto que comiencen en el año 1988?

Madrid, 6 de julio de 1988.—**Luis Ramallo García.**

184/014261

A la mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Rodríguez Sahagún, Portavoz y Diputado del Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Gobierno las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Qué porcentaje del PIB dedica España a la investigación y su comparación con los países de la CEE?

— ¿Cuál es la participación de España en los diferentes programas de investigación europea, así como en otras áreas internacionales, y qué sectores económicos y científicos españoles se integran en dichos programas?

— ¿Cuál es la situación de la balanza tecnológica que refleja la diferencia entre los derechos que pagamos por tecnología extranjera y los que reciben las empresas españolas por su aportación en este campo?

— ¿Cuál es la evolución de la mencionada balanza tecnológica en los últimos diez años y cuáles las medidas que piensa adoptar el Gobierno para corregir su evolución negativa?

Madrid, 6 de julio de 1988.—**Agustín Rodríguez Sahagún.**

184/014262

A la mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Terciado Serna, Diputado por Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excelentísimo Señor Ministro de Agricultura de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según una publicación del Banco Español de Crédito, de los 170.000 millones de pesetas que en 1987 estaban destinados como ayudas al campo, sólo 60.000 millones fueron concedidos. Esto indica que la información que tienen los agricultores no es la adecuada y los trámites y plazos son demasiado complicados.

Mi pregunta es:

¿Qué créditos y subvenciones concede la administración, a agricultores y ganaderos incluidas las ayudas del mercado común y del FEOGA, de una manera sucinta, así como la tramitación y plazos?

Madrid, 6 de julio de 1988.—**Jesús Terciado Serna.**

184/014263

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Terciado Serna, Diputado por Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al am-

184/014265

paro de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Como consecuencia de las importaciones de corderos procedentes de terceros países, principalmente de Nueva Zelanda, en los países de la Comunidad Europea, se han originado graves perjuicios a los ganaderos por la disminución del precio de producción de los ganados ovino y caprino.

Para compensar estas pérdidas, la CE ha establecido unas primas, que para el año 1986 y según el Reglamento 3728/86, estaba establecida en 1.060 pts por oveja, cantidad que han cobrado los ganaderos, aunque de una manera anárquica y con retrasos.

Para 1987 el importe de la prima fue fijado en 2.448,21 pts y sólo se ha cobrado, según nuestros datos, el 50 por ciento correspondiente a lo transferido por la CE, siendo la cuantía de la prima de 2.565 pts para 1988.

Nuestra pregunta es:

¿Cuándo van a cobrar los ganaderos lo que aún les queda de 1987 y la prima correspondiente a 1988?

Madrid, 7 de julio de 1988.—**Jesús Terciado Serna.**

184/014264

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Rodríguez Sahagún, Portavoz y Diputado del Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta Oral en la Comisión correspondiente.

¿Puede confirmar el Gobierno si es cierto que viene produciéndose repetidamente el hecho de la importación en España de antracita de origen sudafricano que llega en buques procedentes de algunos países comunitarios y que ha sido despachada a libre práctica por las autoridades correspondientes de dichos países?

Si es así, ¿por qué se autoriza la importación de dicho carbón que va en detrimento de la producción nacional, además de suponer el incumplimiento de las sanciones comerciales acordadas contra el régimen de Pretoria por su política de «apartheid».

Madrid, 7 de julio de 1988.—**Agustín Rodríguez Sahagún.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Rupérez Rubio, Diputado por Cuenca, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación a los hechos acaecidos el pasado viernes día 24 de junio en la localidad de Torremolinos (Málaga) donde 21 escolares y una profesora de la localidad de Las Mesas provincia de Cuenca, junto con el conductor del autobús y su esposa, que sufrieron una intoxicación alimentaria y que después de ser atendidos inicialmente por los servicios de urgencia de Torremolinos fueron ingresados en el Hospital Materno-Infantil y en el Hospital General Carlos Haya, ambos de Málaga, y ante la deficiente asistencia médica tanto en Torremolinos como en el Hospital de Málaga pregunto:

¿A qué se debe el mal funcionamiento de los Servicios de Urgencia de Torremolinos que sólo acudieron a las llamadas efectuadas cuando se solicitó la colaboración de la Guardia Civil?

Por qué se negaban los médicos del citado Servicio de Urgencia a ingresar a los afectados en un Centro Hospitalario a pesar de los graves síntomas que iban presentando los afectados alguno de ellos incluso inconsciente?

¿Por qué no disponía el citado servicio de Ambulancia de tal forma que los afectados tuvieron que ser trasladados a los Centros Hospitalarios de Málaga en Taxi?

¿A qué se debió el mal trato por los escolares en el Hospital General Carlos Haya al recibir la atención médica en sillas y butacas donde durante cerca de doce horas permanecieron, y algunos de ellos recibieron hasta once botellas de suero en dichas condiciones?

¿Por qué a todos los ingresados en dicho centro, excepto a los dos que estaban en urgencias, se les dio de alta, trasladándose a un hostel próximo ante la recomendación de que no abandonaran la ciudad en tales condiciones y varios de ellos tuvieron que volver a ser ingresados al empeorar la situación e incluso dos de ellos han tenido que ser atendidos al volver a su domicilio?

¿Qué medidas piensa adoptar la Administración para evitar este tipo de hechos?

Madrid, 4 de julio de 1988.—**Javier Rupérez Rubio.**

184/014266

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Agricultura la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley de Agricultura de Montaña 25/1982 de 30 de junio, determina en su capítulo II que la aplicación de la Ley se realizará básicamente mediante programas de ordenación y promoción de los recursos agrarios de montaña. Transcurridos seis años desde la vigencia de la Ley, no parece que los efectos de su aplicación hayan sido muy alentadores y, en cualquier caso, generales. La información ofrecida ha sido, por otra parte, fragmentaria e irregular. Interesa conocer, en consecuencia:

- Programas desarrollados en las tres provincias aragonesas y, en especial, en la zona piloto de la Ribagorza.
- Acciones concretas que se han llevado a cabo en esta última comarca.

Madrid, 7 de julio de 1988.—**León Buil Giral.**

184/014267

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Agricultura siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley de Agricultura de Montaña 25/1982 de 30 de junio y la normativa complementaria, establecen un sistema de ayudas a las zonas del territorio que reúnan los requisitos exigidos por la Ley, habiéndose determinado mediante dos Ordenes Ministeriales los municipios incluidos. Posteriormente, mediante RD 1684/1986 de 13 de julio, se regulaban determinadas ayudas específicas a explotaciones agrarias en consonancia con el Reglamento 797/1985 de 12 de marzo y Directiva 268/1975 de 28 de abril.

¿A cuánto alcanzan las indemnizaciones compensato-

rias de Montaña en cada una de las provincias aragonesas? ¿Cuál es el número respectivo de beneficiarios?

Madrid, 7 de julio de 1988.—**León Buil Giral.**

184/014268

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Rodríguez Sahagún, Portavoz y Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

La alta frecuencia de accidentes entre los soldados que cumplen el servicio militar no ha sido negada por las autoridades competentes, quienes alegan la propia peligrosidad de la situación derivada del tipo de actividades y el manejo de armas. Sin embargo, no son infrecuentes los accidentes producidos por mal funcionamiento de vehículos o armas, de cuyo correcto funcionamiento es responsable, en último término la Administración Militar. Este es el caso del accidente ocurrido en las proximidades de Jaén, en el que resultó muerto el soldado Antonio Cénit Jiménez y herido grave el también soldado Antonio Torres Jiménez.

¿A qué se deben los frecuentes accidentes de vehículos militares?

Si la causa está en una deficiente capacitación de los conductos, ¿por qué no se les procura la necesaria?

Si son frecuentes los accidentes por averías mecánicas, ¿por qué no se extreman las revisiones?

¿Qué sistemas de control y con qué periodicidad se aplican a los vehículos militares?

¿Cómo se indemniza a las víctimas, en su caso?

Madrid, 7 de julio de 1988.—**Agustín Rodríguez Sahagún.**

184/014269

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo a solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta

dirigida al Gobierno sobre: muerte de Miguel Angel Rodríguez Alvarez en el barrio de Villaverde de Madrid, para lo que se solicita respuesta escrita.

El monopolio legal de la violencia que detenta el Estado debe corresponderse con una utilización estrictamente subordinada a las leyes y el respeto de los derechos individuales. Toda desviación debe ser castigada de forma enérgica e inmediata, con la corrección lógica en todo sistema democrático. M^{as} la problemática no se agota en la actuación de la Justicia para depurar responsabilidades. Es necesario desplegar una actividad de prevención que evite resultados que por desgracia, en demasiadas ocasiones, son irreparables.

La muerte de Miguel Rodríguez Alvarez en el barrio de Villaverde de Madrid por disparos de un guardia civil merece la más profunda repulsa por la brutalidad de la acción y, al mismo tiempo, provoca una profunda inquietud al comprobar, una vez más, el lamentable hecho de que existan personas portadoras de armas de fuego que no tienen ni formación, ni capacitación adecuada para su uso. Es urgente articular medidas preventivas, normas concisas y claras que impidan resultados tan trágicos y dolorosos como en el caso que nos ocupa.

Por todo ello, se formula al Gobierno la siguiente pregunta para las que se solicita respuesta por escrito:

— ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar hechos tan dolorosos como la muerte de Miguel Angel Rodríguez Alvarez en el barrio de Villaverde de Madrid?

Madrid, 8 de julio de 1988.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

184/014270

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Antecedentes

El Director del Aeropuerto de Barajas ha realizado unas declaraciones a un diario nacional el pasado día 3 de julio, en las que decía que el Aeropuerto de Madrid-Barajas había sido catalogado por debajo de la media de los Aeropuertos europeos. Ello se debía, según el propio Director, a problemas de señalización, restaurantes, salas de

embarque, facilidades de cambio de vuelo, disponibilidad de carritos de viaje, transporte dentro del aeropuerto y áreas y servicio de prestaciones de pasajeros.

Recientemente hemos sabido que se están produciendo en los aeropuertos nacionales, cierres en las zonas de prestaciones de servicios y tiendas al servicio de los pasajeros, cancelándose las concesiones, que venían ejerciéndose al servicio de los pasajeros. Ello además se traduce en despidos masivos que sólo tienen su justificación por las actuaciones de parte de la Dirección de los Aeropuertos sin otros motivos aparentes.

Por ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué razones e intereses poderosos pueden existir para estar cancelando masivamente las concesiones de las tiendas de servicio en los Aeropuertos nacionales, produciéndose una suspensión inmediata de los mismos y una extinción de numerosos contratos laborales y una pérdida económica para la Administración, sin alternativa prevista?

2.º ¿Cómo piensa el Gobierno adjudicar las tiendas de los Aeropuertos Nacionales a partir de ahora?

3.º ¿Cree el Gobierno que son los servicios y prestaciones que se hacen a través de las tiendas, los que llevan a catalogar al Aeropuerto de Barajas por debajo de la media europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 1988.—**Blas Camacho Zancada**.

184/014271

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo a solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Presidente del Gobierno sobre: actitudes del Poder Ejecutivo respecto a diligencias judiciales.

La separación de poderes y la obligada colaboración de los mismos es un principio —por todos conocido— que vertebra el Estado de Derecho; respetarlo es condición «sine qua non» para poder hablar de democracia. El artículo 9 de nuestra Constitución señala que «los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico». El artículo 118 ordena prestar la colaboración que sea requerida por los Jueces y Tribunales en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto. El artículo 103 indica que «la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales... con sometimiento pleno a la ley y el Derecho».

Hechos recientes que han alcanzado notoria repercusión pública indican que el Poder Ejecutivo no respeta de

forma adecuada principios tan elementales como los expuestos en el párrafo anterior.

La actitud del Ministro de Interior y de los funcionarios a sus órdenes ante las solicitudes realizadas por el juez Garzón en el «caso Amedo», demuestran un talante que, sin exageración, ponen en peligro el correcto funcionamiento de nuestro sistema. A lo anterior, es preciso añadir la perplejidad que causa la noticia —acompañada de un total silencio de la Administración— consistente en que, al parecer, unos directivos de la Comisaría General de Información han destruido unos libros-registros, pieza fundamental para el buen éxito de las diligencias, que instruye el titular del Juzgado 21 de Instrucción de Madrid Vázquez Honrubia, originada por las querellas presentadas por el Partido Comunista de España, Alianza Popular y Democracia Cristiana para determinar las posibles responsabilidades penales por investigaciones realizadas por unidades policiales sobre las actividades de los mismos.

Respetando la situación «sub iudice» de estos asuntos y sin merma alguna de la independencia de la labor judicial, parece exigible desde la óptica estricta del plano político que el máximo responsable del Ejecutivo, el Presidente del Gobierno, clarifique las interrogantes que en estos momentos provocan inquietud en la opinión pública. Por ello se formulan las siguientes preguntas al Presidente del Gobierno para que las que se solicita respuesta por escrito:

— ¿Estima correcta el Presidente del Gobierno la actitud adoptada por el Ministro del Interior y por directivos de este departamento, ante las solicitudes formuladas por el Juez Garzón en el «caso Amedo»?

— Ante la destrucción de libros registro de la Brigada de Interior de la Comisaría General de Información realizada al parecer por directivos de la misma, ¿piensa el Presidente del Gobierno, sin perjuicio de la actividad judicial, adoptar alguna medida? ¿Conoce el Presidente del Gobierno quién dio la orden de destrucción de los libros? ¿Se va a proceder a la destitución de los responsables?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 1988.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

184/014272

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Camuñas Solís, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Cultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Piensa el señor Ministro mantener la actual política de subvenciones anticipadas a la cinematografía española, que ha producido tan escandalosas situaciones de amiguismo, y que ha supuesto un fracaso rotundo en lo que a promoción y calidad del cine español se refiere?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 1988.—**Gabriel Camuñas Solís**.

184/014273

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García Botín, Diputada por Santander, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

El desconocimiento que hoy existe sobre el número, situación, tratamiento y métodos de rehabilitación de los disminuidos y enfermos psíquicos y físicos existentes en nuestro país, resulta preocupante por ser tales datos los mínimos imprescindibles necesarios para poder llevar a cabo la implantación y puesta en marcha de cuantos medios sean necesarios para su corrección y reinserción social.

De otra parte, el escaso número de instituciones especializadas en el tratamiento y seguimiento de estas enfermedades, así como en la acogida de los afectados por ellas, hacen muy difícil la efectiva realización de las eventuales medidas sanitarias que pudieran adoptarse al respecto.

Por todo ello, se formulan las siguientes

Preguntas

1.º ¿Qué número de disminuidos psíquicos y físicos existen en España en la actualidad?

2.º ¿Cuál es el número de disminuidos psíquicos y físicos existentes en cada uno de los siguientes tramos de edad:

- Hasta 5 años.
- De 5 a 15 años.
- De 15 a 25 años.
- De 25 a 35 años.
- De 30 a 50 años.
- Más de 50 años.

3.º ¿Cuáles son los tipos de deficiencias y el número de afectados por cada una de ellas?

184/014275

4.ª ¿Qué tipo de medidas tiene adoptadas el Gobierno para la debida atención, tratamiento y rehabilitación de este tipo de enfermos?

5.ª ¿Cuál es el número de centros públicos, y cuál es el número de los privados en los que se acogen y curan a este tipo de enfermos?

6.ª ¿Qué número de enfermos se encuentran acogidos en centros públicos y qué número de ellos se encuentran acogidos en centros privados?

7.ª ¿Cuáles son las dotaciones presupuestarias consignadas para la atención, cura, tratamiento y rehabilitación de estos enfermos durante el año 1988, con indicación de sus correspondientes Sesiones y Capítulos?

8.ª ¿Cuáles son las previsiones establecidas por el Gobierno para la próxima dotación presupuestaria para el ejercicio de 1989?

Madrid, 8 de julio de 1988.—**Elena García Botín.**

184/014274

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Magín Pont Mestres, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones de la que desea obtener respuesta por escrito.

El día 1 de junio del año en curso, por la mañana, se certificó en la Sucursal de Correos de Madrid número 36, sita en la C/ Orense, esquina a General Yagüe, 54 certificados numerados correlativamente del 7.016, ambos inclusive.

Todos los sobres eran iguales y con el nombre y dirección impreso, por lo que era perfectamente legible el destinatario y su domicilio. El domicilio de destino era la propia villa de Madrid.

Dichos certificados fueron entregados a destino el día 15 del mismo mes de junio, lo que quiere decir que la distribución de dichos certificados a efectuar en la misma ciudad desde la que fueron enviados, o sea, Madrid, necesitó de 15 días, lo cual a priori, da a entender que existe alguna anomalía.

Es por ello que se pregunta al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones:

¿Cuáles fueron las causas por las que se tardó 15 días en distribuir los 54 certificados referidos e identificados?

Madrid, 23 de junio de 1988.—**Magín Pont Mestres.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Magín Pont Mestres, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Economía y Hacienda de la que desea obtener respuesta por escrito:

La Delegación de Hacienda de Tarragona, a través del Servicio de Gestión Tributaria, comunicó con fecha 24 de noviembre de 1987 la ausencia de datos en dicho Servicio de Gestión Tributaria en relación con una finca urbana concreta, situada en dicha provincia.

En fecha 7 de diciembre de 1987 se comunicó, mediante escrito a la Delegación de Hacienda de Tarragona que el Servicio de Gestión Tributaria había incurrido en error, puesto que la finca de referencia venía tributando desde hace más de 25 años por Contribución Territorial Urbana, y por ello se le solicita acuse de recibo.

Al no recibirse contestación alguna en tiempo prudencial, en fecha 20 de enero de 1988, se envió nuevo escrito, mediante carta certificada a dicha Delegación de Hacienda, interesando contestación y acuse de recibo, sin que tampoco haya recibido respuesta alguna.

Es por ello que se pregunta al Ministro de Economía y Hacienda:

Razones por las cuales se molesta indebidamente al contribuyente por fallo exclusivamente imputable a la Administración tributaria, y se mantiene silencio a las reiteradas solicitudes del contribuyente que desea recibir alguna explicación.

Madrid, 23 de junio de 1988.—**Magín Pont Mestres.**

184/014276

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Magín Pont Mestres, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones de la que desea obtener respuesta por escrito.

El tren rápido de Madrid a Canfranc, que tiene su salida a las 14,30 horas, va provisto de un vagón-cafetería. Ello no obstante, dicho tren rápido, número 578, del día

17 de junio del año en curso, que inició su recorrido a la hora prevista, a partir de la estación de Chamartín en Madrid, y que iba completamente lleno de viajeros, no llevó coche-cafetería. Ningún empleado del tren pudo dar explicación de la falta de dicho coche-cafetería, pero lo cierto es que el tren iba sin ella y, centenares de personas se quedaron sin poder disponer de alimento alguno, hasta la llegada del tren a Zaragoza, alrededor de las 18 horas.

Es por ello que se pregunta al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones:

1.ª Causas que motivaron la falta del coche-cafetería en el tren número 578 del día 17 de junio del año en curso de la línea Madrid-Canfranc con salida a las 14,30 horas.

2.ª Medidas que piensa adoptar el Ministerio para evitar que esto se repita, y

3.ª En el supuesto que la causa fuera imputable a algún fallo humano, medidas a tomar.

Madrid, 23 de junio de 1988.—**Magín Pont Mestres.**

184/014277

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las cuestiones siguientes para las que solicita contestación por escrito:

En los últimos meses cada vez en mayor medida se pueden ver edificios de servicios públicos, incluso Departamentos ministeriales, en los que su custodia y vigilancia no se efectúa por los servicios del Estado encargados de dicha función, sino que se encuentra encomendada a empresas privadas de seguridad. A la vista de ello se pregunta:

— ¿Qué edificios oficiales del Estado disponen de servicio de vigilancia y custodia de empresas privadas de seguridad?

— ¿A qué motivos se debe que sean empresas privadas de seguridad y no las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado las que presten el servicio?

— ¿Qué tipo de contrato ha formalizado la Administración pública con dichas empresas de seguridad y a través de qué procedimiento contractual? ¿Qué coste económico representan dichas contrataciones en los años 1987 y 1988?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/014278

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

En el incendio producido en un transformador eléctrico de la Central Nuclear de Vandellós, el Plan de Emergencia (PENTA) no funcionó con la diligencia debida, y no es la primera vez, puesto que una hora después de ocurrir este incidente, no estaban enterados ni la Guardia Civil ni Protección Civil de la zona.

El Alcalde del Ayuntamiento, alertado por una columna de humo que salía de la central, llamó telefónicamente (no contestando), por esta razón puso en funcionamiento los aparatos de emergencia, sucediendo lo mismo (no contestaban).

Por lo expuesto, se formulan las siguiente

Pregunta

¿Qué medidas tomará el Gobierno para que el Plan de Emergencia, PENTA, en lo sucesivo funcione con las garantías que el caso merece y por seguridad de la zona?

Madrid, 24 de junio de 1988.—**César Huidobro Díez.**

184/014279

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

En distintas ocasiones el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, ha demostrado su preocupación por la evolución de la inseguridad vial, que se refleja en el importante incremento de accidentes y víctimas mortales en las carreteras españolas.

En declaraciones recientes desde la Dirección General de Tráfico se han anunciado medidas para garantizar un tráfico más fluido en las fechas que se avecinan y, conseguir elevar el índice de seguridad, recomendando incluso

desvíos para la circulación, aun cuando se tengan que utilizar algunas carreteras en obras. Entre las medidas propuestas por la Dirección General de Tráfico, figura el reparto de una serie de cintas magnetofónicas con contenido diverso, que permitan concienciar a los ciudadanos para que extremen las precauciones y conseguir, también, una conducción más relajada y segura.

Con objeto de conocer con mayor detalle las medidas adoptadas, se formulan las siguientes preguntas, de las que se desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos conocer con el máximo detalle, cuáles son las recomendaciones de la Dirección General de Tráfico para garantizar o mejorar la seguridad de la circulación por las carreteras en España, ante los importantes desplazamientos que se producirán con motivo de las vacaciones de verano?

2.ª ¿Podríamos conocer si se repartirán, de forma gratuita, cintas magnetofónicas, entre los conductores para conseguir elevar el índice de seguridad en la conducción?

3.ª ¿Podríamos conocer de qué forma se procederá a la distribución de dichas cintas, y cuál es el total de las mismas que se distribuirá?

4.ª ¿Podríamos conocer cuál es el coste que significa para el presupuesto de la Dirección General de Tráfico el reparto de estas cintas entre los conductores, y cuál es el contenido específico de las mismas, y qué empresa o empresas han sido encargadas de la realización de este proyecto?

Madrid, 28 de junio de 1988.—**César Huidobro Díez.**

184/014280

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Sanidad la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo piensa el Ministerio proceder a una justa actualización de las tarifas por razón del concierto del INSALUD con el Hospital Universitario de Canarias del Cabildo Insular de Tenerife que resulta hoy claramente insuficiente por los servicios sanitarios que presta el Establecimiento Insular a los enfermos acogidos al régimen de la Seguridad Social?

Madrid, 12 de julio de 1988.—**Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala.**

184/014281

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala, Diputado por Santa Cruz de Tenerife perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Sanidad la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Piensa el Ministerio proceder a la financiación del déficit que como consecuencia de la insuficiente aportación del INSALUD al Programa de Transplantes Renales, llevado a cabo por el Hospital Universitario de Canarias, del Cabildo Insular de Tenerife, por causa de intervenciones y asistencia a enfermos acogidos al régimen de la Seguridad Social, asciende en la actualidad a una cantidad próxima a 700 millones de pesetas?

Madrid, 12 de julio de 1988.—**Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala.**

184/014282

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, solicito la tramitación de la siguiente pregunta, sobre la desaparición de Santiago Corella dirigida al Ministro del Interior.

Recientemente, los medios de comunicación (Diario 16 Andalucía) se han hecho eco de la posibilidad de que el cuerpo de Santiago Corella se encontrara en las aguas del Pantano de Guadalupe, situado a 18 km de la Ciudad de Córdoba.

Declaraciones efectuadas por el testigo Rodríguez Pueyo durante la vista del proceso judicial, sugirieron la hipótesis de que el cadáver de Santiago Corella fuera arrojado «a un Pantano de Córdoba», que no es, evidentemente, el de Guadalquivir.

En todo caso, y con independencia del resultado de tales indagaciones, considera este Diputado que el Ministerio del Interior debe investigar toda posibilidad que disponga de una elemental lógica, con el fin de hallar los restos de Santiago Corella.

Por todo ello, formulo la siguiente pregunta.

¿Qué medidas piensa adoptar el Ministro de Interior con el fin de averiguar si el cadáver de Santiago Corella se encuentra en el Pantano de Guadalupe, Provincia de Córdoba?

Córdoba, 11 de julio de 1988.—**Enrique Curiel**, Diputado de IU-EC.

184/014283

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, solicito la tramitación de la siguiente pregunta sobre la situación de la Presa «Martín Gonzalo», en la Provincia de Córdoba.

El Pantano «Martín Gonzalo» sufrió una fisura por la que se filtró gran parte de su caudal.

A principios del presente año el Delegado Provincial de Obras Públicas se comprometió a que las obras correspondientes se iniciarían a primeros del mes de junio. Sin embargo el compromiso se ha incumplido, la información no se facilita a los Alcaldes de la Comarca y la inquietud en todos los afectados aumenta.

El propio Alcalde de Montoro ha puesto de manifiesto «que existe un grave peligro para el Pantano máxime en esta época del año ya que puede producirse desabastecimiento de agua para la población.

Por todo ello,

1.º ¿Cuáles son las causas de la fisura de la Presa de «Martín Gonzalo»?

2.º ¿Qué resultado ofrecen los informes técnicos efectuados?

3.º ¿Se ha determinado algún tipo de responsabilidad por lo ocurrido?

4.º ¿Cuándo comenzarán las obras de arreglo del Pantano?

5.º ¿En qué plazo pretenden terminar la citada obra?

6.º ¿Por qué no se ha cumplido el compromiso adquirido por el Delegado Provincial de Obras Públicas?

Córdoba, 11 de julio de 1988.—**Enrique Curiel**, Diputado de IU-EC.

184/014284

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de for-

mular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cuál es la razón por la que los agricultores están tardando más de un año en percibir la subvención correspondiente al aceite de oliva?

Madrid, 11 de julio de 1988.—**Miguel Ramírez González**.

184/014285

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Tiene el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación prevista alguna ayuda, para que los almazareros puedan renovar sus sistemas de análisis de aceitunas?

Madrid, 11 de julio de 1988.—**Miguel Ramírez González**.

184/014286

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Comisión Europea en su reunión del día 23 de junio pasado, decidió destinar una partida presupuestaria con fines de promoción del consumo de aceite de oliva para relanzar su venta en los diferentes países miembros de la CEE.

— ¿Cuál es el importe presupuestario destinado a España con dicha finalidad?

— ¿Cómo va a ser invertida la cantidad destinada a nuestro país?

— ¿Qué organismo será el encargado de efectuar la promoción y, en su caso, de controlar la eficacia de la misma?

Madrid, 11 de julio de 1988.—**Miguel Ramírez González.**

184/014287

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Romay Beccaria, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años, lamentablemente, habían sido muy frecuentes los retrasos en los vuelos de Iberia y los usuarios de las líneas con Galicia, durante mucho tiempo tuvimos además impresión, de que en ocasiones sufríamos un trato discriminatorio y padecíamos esos retrasos con mayor intensidad que los usuarios de otras líneas del territorio nacional, abstracción hecha de las dificultades derivadas de nuestra climatología.

Es verdad también que en los últimos tiempos, hasta hace unos meses, se había apreciado una notable mejoría coincidiendo con el último relevo en la Presidencia de la Compañía de Bandera Española.

No obstante en los meses más acuciantes el problema de la falta de puntualidad de la Compañía Iberia se agudizó hasta extremos muy enojosos para los usuarios gallegos, que con mucha frecuencia y especialmente en los últimos vuelos, tanto Santiago-Madrid como Madrid-Santiago, tenían que soportar muy largas esperas, con lo cual las horas de llegada resultaban especialmente tardías para los que tenían que utilizar esos vuelos. Ante esta situación que sobrepasa los límites que razonablemente pueden ser tolerados por los usuarios de este servicio público de trascendental importancia es por lo que pregunto al Gobierno:

1.º ¿Cuáles son las razones que explican los reiterados y prolongados retrasos que están sufriendo en general los vuelos de la Compañía Iberia y específicamente los que se refieren a las comunicaciones con Galicia?

2.º ¿Por qué esos retrasos se producen con una especial incidencia en los vuelos a Galicia con independencia de lo que impongan las condiciones atmosféricas?

3.º ¿Qué previsiones se han adoptado, si se ha adopta-

do alguna, para alcanzar en el menor tiempo posible la normalización de esta situación?

La Coruña, 11 de julio de 1988.—**José Manuel Romay Beccaria.**

184/014288

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta sobre unidades administrativas, precisas para la aplicación práctica de la Ley de Televisión Privada, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Existen, en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones las unidades administrativas precisas para que pueda tener aplicación práctica la Ley de Televisión Privada de acuerdo con el artículo 7.º de la misma y, en tal caso, cual es su rango y denominación?

Madrid, 7 de julio de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/014289

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta sobre costos de árboles el Els Ports, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el número de pinos, coscojos, encinas y otras especies cortadas en la comarca de Els Ports (Castellón) en los años 1984, 85, 86 y 87 y en qué medida estas cortas se acentuarán ante el deterioro forestal de la zona?

Madrid, 7 de julio de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/014290

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Ruiz Soto, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante el número de delitos contra la propiedad y las personas que aumenta gradual y progresivamente en la Comunidad de Madrid y que ha demostrado sobradamente que las comisarías actuales son insuficientes, recién nombrado el señor Ministro, el Diputado que suscribe, le formula las siguientes preguntas:

¿Cree Vd. suficiente el número de comisarías y la dotación de Policía Nacional para salvaguardar la seguridad de los ciudadanos y llevarlos a cotas aceptables en la Comunidad de Madrid?

¿Van a seguir manteniendo la escasísima dotación en los 17 grandes pueblos de la periferia de la gran ciudad?

¿Qué medidas piensa tomar su Ministerio ante el creciente número de delitos contra la propiedad y las personas en la región de Madrid y en la Capital?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 1988.—**Carlos Ruiz Soto.**

184/014291

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Ruiz Soto, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según la Constitución Española todos los españoles somos iguales ante la ley; en el verano empiezan los campamentos de IMEC, en el cual nuestros universitarios, durante los seis primeros meses se forman para salir oficiales de complemento.

El Diputado que suscribe se ha visto sorprendido porque nada más incorporarse al campamento estos caballeros aspirantes al título de Alférez les ha sido cortado el pelo al «cero», en una actitud que creemos impropia de la dignidad de nuestros jóvenes pues si esto se hace con unos universitarios, qué no se hará con los otros jóvenes que acuden al servicio militar, normal en una práctica que creíamos desterrada.

¿Querría por tanto explicar el señor Ministro si es una orden general el que a la incorporación a filas se corte el pelo al «cero» a los jóvenes que van a cumplir su servicio militar?

¿Esta orden es sólo para el IMEC?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 1988.—**Carlos Ruiz Soto.**

184/014292

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno sobre cantidad de azufre en materia vegetal en Els Ports, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la comarca de Els Ports (Castellón) aparecen numerosos pinos, que es la especie dominante en el área, con zonas necrosadas a lo largo de las acículas, lo que produce caídas de las mismas, quedando las copas muy claras.

¿Puede indicarnos el Gobierno cuál es la cantidad de azufre presente en las acículas de los pinos y hojas de las encinas, expresadas en microgramos de azufre por gramo de materia vegetal seca?

Madrid, 6 de julio de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/014293

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno sobre análisis de deterioro forestal en Els Ports, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El deterioro de las masas forestales de la comarca castellanense de Els Ports no puede considerarse soluciona-

do. Por ello, con el fin de conocer las posibilidades de diagnóstico cierto se formulan las siguientes preguntas:

¿Realiza ICONA o algún otro organismo de la Administración análisis fobiales de árboles de distintas especies en la zona?

En caso afirmativo, ¿con qué periodicidad y con qué extensión se llevan a cabo?

¿Se ha realizado un reconocimiento de la zona mediante fotografía en falso color y teledetección con satélites?

¿Se verifican los trabajos mediante reconocimientos fitosanitarios y análisis químicos que permitan determinar el debilitamiento de la vegetación apreciable en las imágenes en infrarrojo?

¿Qué presupuesto dedica ICONA a estos trabajos?

Madrid, 5 de julio de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/014294

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno sobre estudios edafológicos, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha realizado ICONA u otro Organismo Oficial estudios edafológicos en la comarca de Els Ports de Castellón y, en este caso, cuáles son las principales características de estos suelos?

Madrid, 6 de julio de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/014295

A la mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta sobre debilitamiento de ma-

sas forestales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de hectáreas de encinares y otras frondosas afectadas por el debilitamiento de las masas forestales en la comarca de Els Ports (Castellón).

Madrid, 6 de julio de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/014296

A la mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno sobre efectos de óxidos de nitrógeno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los efectos de los óxidos de nitrógeno procedentes de las emisiones de la Central Térmica de Andorra (Teruel) sobre la vegetación de las zonas forestales de la comarca castellanense de Els Ports?

Madrid, 6 de julio de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/014297

A la mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta sobre SO₂ en zonas forestales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los valores de SO₂, medidas o estimadas, expresadas en g/m² o en kg hectárea en las zonas forestales de Els Ports (Castellón) potencialmente afectadas de contaminación?

Madrid, 6 de julio de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/014298

A la mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al grupo de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al gobierno sobre, pinares deteriorados en Els Ports, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de hectáreas de pinares afectadas por deterioro en la comarca de Els Ports (Castellón).

Madrid, 5 de julio de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/014299

A la mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno sobre la Directiva de limitación de emisiones contaminantes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha de 29 de junio de 1988 se ha aprobado en la CEE la Directiva relativa a la limitación de emisiones de contaminantes a la atmósfera procedentes de grandes focos de combustión.

¿En qué fecha deberá adaptarse la Central Térmica de Andorra (Teruel) a la misma?

¿Qué cantidad de emisiones de SO₂, partículas sólidas y óxidos de nitrógeno deberían reducirse?

¿Qué procedimientos técnicos y qué inversiones se prevén para limitar las emisiones de Andorra de acuerdo con la Directiva de la CEE?

Madrid, 6 de julio de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/014300

A la mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popu-

lar, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno sobre contaminación atmosférica industrial, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué grado cumple la Central Térmica de Andorra (Teruel) propiedad de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., la Directiva 81/380/CEE de 28 de junio relativa a la contaminación atmosférica procedente de las instalaciones industriales?

Madrid, 5 de julio de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/014301

A la mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno sobre vigilancia de focos contaminantes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número y la distancia del foco de las estaciones de muestreo de la Red de Vigilancia de los Focos Potencialmente Contaminantes que vigilan la Central de Andorra (Teruel) y cuáles de estas estaciones se encuentran en la provincia de Castellón.

Madrid, 5 de julio de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/014302

A la mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno sobre investigación del INIA, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Esta llevando a cabo el INIA alguna investigación so-

bre problemas ambientales y, en caso afirmativo, cuál es su presupuesto, duración y contenido?

Madrid, 5 de julio de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/014303

A la mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno y su Ministro de Cultura sobre el IVA cero para el libro, de la que se desea obtener respuesta por escrito.

Dado el cambio de titular en el Departamento de Cultura y la reconsideración de dicho Departamento, al modificarse parte de sus competencias, se desea saber si en esta nueva etapa, es propósito del Ministerio hacerse eco de la aspiración de los editores de lograr el IVA cero para el libro, por lo que se pide respuesta a la siguiente pregunta escrita:

¿Entra en los propósitos de la nueva etapa del Ministerio de Cultura lograr el IVA cero para el libro, según es requerido por el sector editorial y conviene al desarrollo de una actividad básica de la cultura?

Madrid, 8 de julio de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/014304

A la mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que se desea obtener respuesta por escrito.

El Jefe Superior de Policía de la Comunidad Valenciana ha reconocido públicamente que el edificio de la Comisaría de Elche no reúne las condiciones necesarias para atender a los ciudadanos y para el trabajo de los policías.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

¿Qué proyectos tiene el Gobierno para subsanar las deficiencias de la Comisaría de Elche?

Madrid, 14 de julio de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/014305

A la mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La carencia de suficiente personal, y de equipos informáticos, está originando grandes colas en las Oficinas del Documento Nacional de Identidad de Benalúa (Alicante).

Al parecer en años anteriores se realizaban contrataciones de personal para tener atendido el servicio en fechas críticas.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

¿Qué razones han existido para dejar de contratar este año personal tan necesario para atender una demanda social tan conocida por la Administración?

Madrid, 14 de julio de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/014306

A la mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Presidente del Comité de Operaciones de Líneas aéreas de Barcelona ha pronosticado que el tráfico aéreo puede ser caótico este verano en la zona mediterránea.

Las insuficiencias de personal y escasas inversiones en instrumental de control aéreo parecen ser las causas de la preocupación existente.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:
¿Ha previsto el Gobierno aumentar las dotaciones personales y materiales para garantizar la seguridad del tráfico aéreo en la zona mediterránea con la mayor urgencia posible?

Madrid, 14 de julio de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/014307

A la mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Aprobado el envío de 150 millones de metros cúbicos de agua del Tajo a la cuenca del Segura, ha causado sorpresa y preocupación el aumento del precio del metro cúbico de agua que ha pasado de 11,70 a 13,80 pesetas, y debe abonarse por agricultores que sufrieron las duras consecuencias de las inundaciones del pasado año.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

¿Qué razones justifican un aumento de alrededor del 20 por ciento del precio del agua para regadío?

Madrid, 14 de julio de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/014308

A la mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A partir del mes de abril la utilización de las cabinas telefónicas públicas en la ciudad de Alicante es prácticamente imposible. Las continuas reparaciones no consiguen ponerlas en servicio ante las acciones vandálicas de grupos organizados que, al parecer, no son identificados por las fuerzas de seguridad del Estado.

Por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Ha previsto el Gobierno alguna acción especial para que se reestablezca el servicio público de teléfonos este verano ante la tradicional afluencia de visitantes a Alicante?

Madrid, 14 de julio de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/014309

A la mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El derecho de todo penado al trabajo remunerado y a los beneficios de la seguridad social es uno de los principios de la Ley General Penitenciaria posiblemente más olvidado por la Administración, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cómo ha evolucionado entre los años 1986 y 1987 la efectividad del derecho de todo penado al trabajo remunerado y a la seguridad social entre la población reclusa en España?

Madrid, 14 de julio de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/014310

A la mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La supresión de la subvención destinada a gasolina y material para los guardas rurales, encargados de efectuar el reparto de la correspondencia a pequeños núcleos rurales, impide la realización del reparto de los objetos postales que hasta ahora efectuaban las Cámaras Agrarias.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

¿Ha renunciado el Gobierno a prestar el servicio de correos a las familias que viven aisladas de los núcleos importantes de población?

Madrid, 14 de julio de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/014311

A la mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El creciente número de robos en explotaciones agrarias de la provincia de Alicante pone de manifiesto la insuficiencia de medios de los Ayuntamientos para proteger las propiedades agrícolas.

El empleo de vehículos todo terreno e incluso grúas para sustraer máquinas accesorias de tractores, y el aumento de robos de uva y naranja, ha originado una preocupación entre los agricultores que recuerdan la eficacia de la guardia civil en otras épocas para mantener la seguridad en el campo.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

¿Qué proyectos tiene el Gobierno para aumentar las dotaciones de la Guardia Civil con destino a preservar la seguridad en el campo de la provincia de Alicante?

Madrid, 14 de julio de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/014312

A la mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Alrededor de 40.000 objetos postales se han acumulado en los servicios de correos de VILLENA en la primera decena del mes de junio.

Transcurrido medio año del colapso postal en la provincia, Villena cuenta con la misma plantilla de personal que hace ocho años, tengo el honor de preguntar:

¿Tanto tiempo necesita el Gobierno para regularizar el servicio de correos y aumentar la plantilla de personal en VILLENA?

Madrid, 14 de julio de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/014313

A la mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La prestación del servicio público de teléfonos no se lleva a la práctica con la agilidad necesaria por la lentitud en las instalaciones.

Con independencia de su repercusión en el desarrollo económico, las demoras en la instalación de líneas constituyen una de las quejas más generalizadas de los residentes en la comarca de la MARINA ALTA de la provincia de Alicante, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de peticiones de instalación de teléfonos existían al 30-6-87 y plazo medio en que eran atendidas en el término municipal de (ver relación adjunta), y los mismo datos referidos al 30-6-88?

Madrid, 14 de julio de 1988.—**José Cholbi Diego.**

RELACION DE MUNICIPIOS

CALPE.
BENISA.
JAVEA.
DENIA.
PEGO.
PEDREGUER.
ONDARA.
GATA DE GORGOS.
TEULADA.

184/014314

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Siso Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿En qué fecha fue creada la Nueva Zona Urbana de (ver relación adjunta) provincia de León, que el Real Decreto 2248/84 de 28 de noviembre, en su Disposición Transitoria Primera, establece deben ser atendidas con preferencia aquéllas, como las que nos ocupa, cuya creación haya sido aprobada con arreglo al artículo 2.º, apartado 3 de la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 31 de octubre de 1978?

2.ª Si ya está en servicio, ¿cuántas solicitudes de pares se han tramitado hasta la fecha, y cuántas de éstas han sido atendidas?

3.ª ¿Esta Nueva Zona Urbana se ha crado mediante Convenio o ha sido asumida directamente sin concertación por Telefónica?

4.ª Si no ha sido creada aún, ¿cuáles han sido las razones que lo han impedido?

5.ª ¿Está prevista su creación en el Plan Cuatrienal 1988-1991, aprobado por el Gobierno en la reunión del Consejo de Ministros de 29 de enero pasado?

6.ª En caso afirmativo, ¿para qué fecha?

Madrid, 8 de julio de 1988.—**Joaquín Siso Cruellas.**

RELACION DE NUEVAS ZONAS URBANAS

Alcoba de la Ribera (León).
 Altobar de la Encomienda (León).
 Armellada (León).
 La Baña (León).
 Borrenes (León).
 Campo (León).
 Campo de Villavidel (León).
 Carucedo (León).
 Castrotierra de Valduerna (León).
 Cea (León).
 Celadilla del Páramo (León).
 Chozas de Arriba (León).
 Cimanos de Tejar (León).
 Corullón (León).
 Ferreras (León).
 Fresnedo (León).
 Grisuela del Páramo (León).
 Grulleros (León).
 Mansilla del Páramo (León).
 La Milla del Páramo (León).
 Mozóndiga (León).

Navianos (León).
 Nogarejas (León).
 Pobladura de las Regueras (León).
 Quintana de Fuseros (León).
 Quintana y Congosto (León).
 Quintanilla de Sollamas (León).
 Quintanilla del Monte (León).
 Reliegos (León).
 Riofrío (León).
 San Esteban de Nogales (León).
 San Pedro de las Dueñas (León).
 San Román de los Caballeros (León).
 Santa Cruz del Sil (León).
 Susaño del Sil (León).
 Tombrío de Abajo (León).
 Toral de Merayo (León).
 Tremor de Arriba (León).
 Vegas de los Infanzones (León).
 Velilla de la Reina (León).
 Villaestrigo (León).
 Villafer (León).
 Villamarco (León).
 Villamuño (León).
 Villar de Mazarife (León).
 Villaverde de los Cestros (León).
 Abavides (Orense).
 Abelenda (Carballeda de A.) (Orense).
 Arzadigos (Orense).
 Boullosa A. (Orense).
 Cenlle (Orense).
 Corgomo (Orense).
 Escornabois (Orense).
 Gironda (Orense).
 Lodoselo (Orense).
 Oulego (Orense).
 Penaverde (Orense).
 Porto (Zamora).
 Pumarejo de Tera (Zamora).
 Pereira (Orense).
 Quines (Orense).
 Rebordondo (Orense).
 San Cristóbal (Orense).
 San Paio de Abades (Orense).
 San Vicente (Orense).
 Terroso (Orense).
 Texos (Orense).
 Tosende (Orense).
 Vences (Orense).
 Vilaseca (Orense).
 Autilla del Pino (Palencia).
 Cobos de Cerrato (Palencia).
 Espinosa de Cerrato (Palencia).
 Poza de la Vega (Palencia).
 Ribas de Campos (Palencia).
 Santervás de la Vega (Palencia).
 Santoyo (Palencia).
 Villamoronta (Pontevedra).
 Insúa (Pontevedra).
 Vilarchán (Pontevedra).

Puebla de Yeltes (Salamanca).
 Santa Teresa (Salamanca).
 Villaseco de los Reyes (Salamanca).
 Los Chapatales (Sevilla).
 Esquivel (Sevilla).
 Las Pajanosas (Sevilla).
 San Ignacio de Viar (Sevilla).
 Torre de la Reina (Sevilla).
 Trajano (Sevilla).
 Viar del Caudillo (Sevilla).
 Estación de Salinas (Málaga).
 Joya Nogales (Málaga).
 Montecorto (Málaga).
 Serrato (Málaga).
 Villafranco del Guadalhorce (Málaga).
 Jaraguas (Valencia).
 Abejera (Zamora).
 Ayoo de Vidriales (Zamora).
 Bercianos de Aliste (Zamora).
 Bretocino (Zamora).
 Brime de Sog (Zamora).
 Burganes de Valverde (Zamora).
 Calzadilla de Tera (Zamora).
 Carbellino (Zamora).
 Colinas de Trasmonde (Zamora).
 Cubo de Benavente (Zamora).
 Ferreras de Arriba (Zamora).
 Ferrerueta (Zamora).
 Malva (Zamora).
 Melgar de Tera (Zamora).
 Milles de la Polvorosa (Zamora).
 Moral de Sayago (Zamora).
 Peleas de Abajo (Zamora).
 Peque (Zamora).
 Pino (Zamora).
 Quiruelas de Vidriales (Zamora).
 Riofrio de Aliste (Zamora).
 Samir de los Caños (Zamora).
 San Pedro de la Viña (Zamora).
 Sesnández (Zamora).
 Torregamones (Zamora).
 Uña de Quintana (Zamora).
 Villadepera (Zamora).
 Villalba de la Lampreana (Zamora).
 Villalube (Zamora).
 Villaseco (Zamora).
 Villanueva del Río (Sevilla).
 Montuenga de Soria (Soria).
 Villálvaro (Soria).
 Buenasbodas (Toledo).
 Gargantilla (Toledo).
 El Membrillo (Toledo).
 Mesegar (Toledo).
 San Bernardo (Valladolid).
 Añón (Zaragoza).
 Carenas (Zaragoza).
 Cubel (Zaragoza).
 El Sabinar (Zaragoza).
 Santa Cruz de Grío (Zaragoza).

Valareña (Zaragoza).
 Almudena (Murcia).
 Avilés (Murcia).
 Barinas (Murcia).
 Barqueros (Murcia).
 Canara (Murcia).
 Coy (Murcia).
 Estación Férrea (Murcia).
 La Garapacha (Murcia).
 Hoya del Campo (Murcia).
 Lobosillo (Murcia).
 Macisvenda (Murcia).
 Los Martínez del Puerto (Murcia).
 El Mirador (Murcia).
 El Mojón (Murcia).
 Roche Bajo (Murcia).
 San José Artesano (Murcia).
 La Singla (Murcia).
 Valentín (Murcia).
 Valladolides (Murcia).
 Zarzadilla de Totana (Murcia).
 Zarzilla de Ramos (Murcia).
 Yéchar (Murcia).

184/014315

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Dotación Sala Contencioso Tribunal Superior Justicia en Granada

El Proyecto de Ley, de Demarcación y de Planta Judicial prevé la existencia de diez juzgados de lo Contencioso situados dentro de las cuatro provincias de Andalucía Occidental y Ceuta y siete situados dentro de las cuatro provincias de Andalucía Oriental y Melilla. Sorprendentemente, esta proporción resulta absolutamente ignorada al contemplarse la dotación de las Salas de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia, cuya capitalidad ha sido atribuida por el Parlamento de Andalucía a Granada, asignándose diecisiete Magistrados a la Sala adicional de Sevilla y solo seis a la de su capital Granada.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué razones concretas justifican la distribución de los Juzgados de lo Contencioso en las áreas citadas?

2.º ¿Por qué no se respeta, en congruencia, similar proporción al dotarse la Sala de lo Contencioso en la sede granadina del Tribunal Superior de Justicia y la adicional prevista en Sevilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/014316

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Masificación universitaria

El artículo 26.2 de la LRU establece que el acceso a los Centros estará «condicionado por la capacidad de aquellos», alusión que tiene sin duda como primera referencia de inmediata obligación, sin necesidad de ulteriores desarrollos, que ningún Centro puede aceptar —ni, menos aún, ser obligado a ello— más alumnos de los que su mera capacidad física permita.

Por otra parte el mismo artículo, apuntando sin duda a exigencias de calidad adicionales a la mera impenetrabilidad de los cuerpos, atribuye al Consejo de Universidades el establecimiento de unos «módulos objetivos» capaces de condicionar dicho acceso.

El Consejo de Universidades que, como ha señalado el Tribunal Constitucional, no las representa ni es depositario de su autonomía, no ha fijado hasta el momento módulo objetivo alguno, ni se tiene noticia de que el Gobierno le haya urgido a ello.

Sí ha mantenido, consolidando una práctica alentada por el Ministerio, un curioso «módulo subjetivo» que obliga a los Centros que por imperativos fácticos pretenden restringir el número de sus alumnos, y omitir un 3 por ciento más de los que ya han aportado fehacientemente su capacidad.

Como pieza significativa del resultado de esta política, el Decano de la Facultad de Derecho sevillana ha declarado que los 7.000 alumnos de su Facultad se distribuyen en 18 grupos —lo que implica obviamente una media de 388 por grupo— que ocupan en doble turno 9 aulas de «mediana capacidad».

Esta masificación del alumnado provoca en las universidades españolas un forzado aumento de los docentes, improvisando supuestos «profesores». En el caso de la Fa-

cultad aludida su Decano calcula que, para alcanzar la ratio señalada por los Estatutos de su universidad, se precisarían 130 nuevos profesores. Es obvio que ésto exigiría un cuidado plan que conceda becas de formación del profesorado en número superior al aludido, para poder luego seleccionar con garantía los profesores necesarios.

Por todo ello, conscientes de que el respeto a la autonomía universitaria y a las competencias transferidas a las Comunidades Autónomas no exime al Gobierno de obtener la información necesaria para conocer la situación real del sistema educativo y asumir las inversiones y previsiones que constituyen su responsabilidad, se pregunta:

1.º ¿Qué capacidad concreta tiene cada una de las nueve aulas de la Facultad de Derecho Sevillana?

2.º ¿Qué número de alumnos integran los grupos que han sido en diversos turnos asignados a cada una de ellas?

3.º ¿Cómo se están resolviendo, en su caso, los desfases resultantes, que imposibilitan físicamente un «acceso» para el que, quizá por razones metafísicas, no se ha autorizado traba alguna a la hora de matricularse?

4.º ¿Cuántas becas de formación del profesorado se han concedido para dicha Facultad durante el curso 1987-1988, de las que obtener el conjunto de candidatos necesarios para seleccionar en curso inmediato más de un centenar de profesores?

5.º De mantenerse tal dotación de becas ¿Cuántos años se tardaría en cubrir las 130 plazas del profesorado necesarias, partiendo de un improbable estancamiento de la matrícula de alumnos y de la afortunada circunstancia de que todos los becarios merezcan su definitiva consolidación como profesores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/014317

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulada al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Posible desdoble carretera Bailén-Motril

Es bien conocida la deficiente infraestructura viaria que sufre la provincia de Granada, con negativa repercusión para el desarrollo de sus posibilidades agrícolas y el aprovechamiento de su potencial turístico.

Especialmente decisiva al respecto resulta la carretera Bailén-Motril, lo que ha generado la petición unánime de una autovía, que facilite el desdoble de la calzada actualmente en servicio.

El propio Presidente de la Junta de Andalucía declaró públicamente en fecha reciente su compromiso de impulsar y gestionar cuanto pueda ayudar a que el MOPU asuma y acometa cuanto antes tal proyecto.

Por todo ello se pregunta al Gobierno.

1.º ¿Está prevista la construcción de una autovía Bailén-Motril u otro proyecto que permita el desdoblamiento de su calzada?

2.º ¿Ha recibido el Gobierno peticiones concretas, y de qué instituciones, para que se asuma tal objetivo?

3.º Qué medidas piensa, como consecuencia, adoptar el Gobierno y con qué previsible calendario de cumplimiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/014318

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Nombramientos por libre designación Ministerio de Cultura

El mantenimiento de la convocatoria quincenal de puestos a «libre designación» ha ido demostrando la voluntad del Ministerio de Cultura de aprovechar al máximo las posibilidades de control político de la Administración ofrecidas por la discutida Ley 30/1984.

Sin perjuicio del carácter legal de tal tipo de nombramientos, al que se haya optado por tal fórmula excepcional y no por la ordinaria —no menos legal— del concurso, invita a preguntar al Gobierno:

1.º ¿Cuántos funcionarios han pasado a ocupar puestos por «libre designación» en el Ministerio de Cultura desde la entrada en vigor de la Ley 30/1984 a su reciente modificación?

2.º ¿Cómo se distribuyen, en razón del nivel que desempeñaba antes de ocupar su nuevo puesto, los funcionarios promovidos ahora por tal sistema a cada uno de los niveles 30, 29, 28, 27, 26 y 25?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/014319

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Posible ubicación del «Guernica» en el Centro Reina Sofía

Continúan abundando los rumores sobre un posible traslado del «Guernica» de Pablo Picasso, desde su actual emplazamiento en el ámbito del Museo del Prado al Centro de Arte Reina Sofía.

Con tal motivo y a la vista de la información anterior suministrada a este Diputado, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿En qué fecha se constituyó, dentro de la Comisión Asesora del Centro de Arte Reina Sofía, el Grupo de Trabajo encargado de informar sobre los criterios para la incorporación de fondos?

2.º ¿En qué fecha ha emitido, o es previsible emita su informe definitivo dicho grupo de trabajo?

3.º Entre los extremos aportados por dicho informe ¿se contempla el posible traslado del «Guernica» a dicho Centro de Arte?

4.º Sin perjuicio del obligado respeto a las garantías jurídicas ¿se considera el Gobierno moralmente obligado a respetar las condiciones asumidas, con motivo de la negociación para el regreso a España de tan preciada obra, como la de que su ubicación fuera «definitiva» y en el Museo del Prado, por deseo expreso de su autor?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/014320

A la mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados de Democracia Cris-

tiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito:

Títulos de Odontología obtenidos en la República Dominicana

El Gobierno ha reconocido que «ha habido un flujo de profesionales hacia nuestro país que, acogidos a los convenios culturales en vigor, convalidan sus titulaciones con el fin de ejercer estas profesiones en España. Una de las profesiones es la odontología o estomatología» y ha afirmado que «conoce perfectamente» los problemas a que esta situación ha dado lugar.

Ha llegado a trascender que ante el Consejo General de Colegios de Odontólogos se ha llegado a denunciar la presunta incidencia de alumnos que a los dieciocho meses de terminar el COU se han hecho con uno de estos títulos en la República Dominicana.

Con la seguridad de que el Gobierno no habrá regateado esfuerzos para calibrar el alcance de estos posibles fraudes, con tan graves consecuencias para la atención sanitaria de los ciudadanos y el respeto a los derechos de los profesionales citados, se pregunta:

1.º ¿Qué condicionamientos ulteriores pueden establecer los Colegios Profesionales de Médicos y Odontólogos para autorizar el libre ejercicio de estos títulos?

2.º ¿Cuántas solicitudes de convalidación académica de dichos títulos se han presentado en cada uno de los últimos cinco años?

3.º ¿Cuántas de ellas han sido admitidas, cuántas rechazadas y por qué causas fundamentales?

4.º ¿Cuántos ciudadanos, que ejercen hoy la odontología en España, han obtenido su título en la República Dominicana?

5.º ¿De cuántas situaciones fraudulentas ha tenido noticia el Gobierno, a través de qué medios, y cuáles han sido las principales características de los casos detectados?

6.º ¿Considera el Gobierno que el convenio actualmente existente con dicho país repercute en la situación apuntada?, ¿piensa someterlo a revisión o denunciarlo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/014321

A la mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados de Democracia Cris-

tiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito:

Normativa reguladora y actividades Universidad Internacional Menéndez y Pelayo

La situación de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo resulta notablemente atípica, tras ser regulada por una disposición anterior a la LRU.

Su funcionamiento, que no se ha visto libre de críticas y protestas, que lo tilda de anárquico y caprichoso tanto en la selección de los profesores como en el desarrollo de los cursos, resulta en todo caso significativo de la «cultura oficial» del país.

Por todo ello se pregunta:

1.º ¿Ha procedido al Gobierno a adecuar la regulación de la citada universidad a las previsiones de la LRU, o tiene previsto hacerlo en breve plazo? ¿Con arreglo a qué criterios?

2.º ¿Qué profesores o conferenciantes asumieron durante el período de 1977-1982 en más de una ocasión la dirección o participación en los cursos organizados y en cuántas ocasiones lo ha hecho cada uno de ellos?

3.º ¿Qué profesores o conferenciantes asumieron durante el período 1983-1988 en más de una ocasión la dirección o participación en los cursos organizados y en cuántas ocasiones lo ha hecho cada uno de ellos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/014322

A la mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados de Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito:

Ampliación del Museo del Prado

Los ciudadanos siguen con perplejidad las peripecias sobre la inaplazable ampliación del Museo del Prado, máxima pinacoteca nacional.

Como su mismo Director ha reconocido el Prado exhibe hoy «una mínima parte de lo que constituyen sus ri-

quezas, y hay una obligación moral de hacerlas accesibles a la sociedad entera».

Por otra parte el Director General de Bellas Artes ha afirmado recientemente que «primero, el Prado tiene que definir en un proyecto para qué necesita un nuevo espacio, y cuántos metros requiere y entonces se continuarán las gestiones para encontrar otro palacio».

Han abundado las noticias sobre la posible ubicación de los fondos no expuestos, bien en el actual Museo del Ejército, bien en el actual Ministerio de Agricultura, bien en otros edificios de Aranjuez o Boadilla del Monte.

Ante todo ello se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué planes tiene el Gobierno sobre la necesidad, alcance y ubicación de los fondos del Museo del Prado actualmente no accesibles a sus visitantes?

2.º ¿Qué gestiones concretas ha venido realizando en los últimos años para llevarlos a cabo y con qué resultados?

3.º ¿En qué plazo considera el Gobierno que podrá alcanzarse algún resultado positivo en este ámbito y a través de qué fórmulas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

185/000033

A la mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito:

Según respuesta obtenida a pregunta escrita, a 10 de junio de 1988, se encontraban pendientes de emitir por TVE, S. A., un importante número de programas, entre ellos algunos con importante presupuesto, de aquéllos producidos en 1987.

1.º ¿Podríamos conocer qué programas emitirá TVE de los producidos en 1987, antes de que finalice el año 1988?

2.º ¿Podríamos conocer cuál es la previsión del Ente Público RTVE para gastos de producción propia en el ejercicio 1989, y cuál es la previsión de gastos de producción propia de TVE, S. A., para 1989, especificando el título de cada programa previsto para 1989, su dotación o coste de producción para dicho año, agrupándolos en informativos, programas deportivos, programas V Centenario, pro-

gramas de variedades, programas culturales, divulgativos, infantiles, ficción o dramáticos y musicales?

Madrid, 27 de junio de 1988.—**Luis Ramallo García.**

185/000034

A la mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito:

En respuesta obtenida a una pregunta formulada por el Diputado que suscribe, sobre la partida presupuestaria destinada a producción propia en el presupuesto del Ente Público, se me facilita un desglose amplio, con el coste económico de distintos programas que han sido producidos por TVE en 1987.

Transcurridos más de seis meses desde la terminación de dicho año, este Diputado tiene interés en conocer los ingresos obtenidos por la comercialización de derechos de alguno de ellos, cuyo presupuesto es significativo.

1.º ¿Podríamos conocer los ingresos obtenidos por la comercialización de derechos del programa producido por Televisión Española «Que noche la de aquel año», y cuyo coste de producción asciende a 235.117.889 pts?

2.º ¿Podríamos conocer los ingresos obtenidos por la comercialización de derechos del programa producido por TVE «Sábado Noche», y cuyo coste de producción en 1987 asciende a 572.320.337 pts?

3.º ¿Podríamos conocer los ingresos obtenidos por la comercialización de derechos del programa producido por TVE «La Bola de Cristal», y cuyo coste de producción en 1987 asciende a 183.910.002?

4.º ¿Podríamos conocer los ingresos obtenidos por la comercialización de derechos del programa producido por TVE «El Mundo del Yuppy», y cuyo coste de producción en 1987 asciende a 119.279.938 pts?

5.º ¿Podríamos conocer los ingresos obtenidos por la comercialización de derechos del programa producido por TVE «España en Guerra», y cuyo coste de producción en 1987 asciende a 89.025.260 pts?

6.º ¿Podríamos conocer los ingresos obtenidos por la comercialización de derechos del programa producido por TVE «El Olivar de Atocha», y cuyo coste de producción en 1987 asciende a 70.305.513 pts?

7.º ¿Podríamos conocer los ingresos obtenidos por la comercialización de derechos del programa producido

185/000035

por TVE «El Mundo de Juan Lobón», y cuyo coste de producción en 1987 asciende a 115.924.212 pts?

8.º ¿Podríamos conocer los ingresos obtenidos por la comercialización de derechos del programa producido por TVE «Arriba los Corazones», y cuyo coste de producción en 1987 asciende a 105.629.161 ps?

9.º ¿Podríamos conocer los ingresos obtenidos por la comercialización de derechos del programa producido por TVE «A Vista de Pájaro», y cuyo coste de producción en 1987 asciende a 70.329.836 pts?

10.º ¿Podríamos conocer los ingresos obtenidos por la comercialización de derechos del programa producido por TVE «Gente Joven», y cuyo coste de producción en 1987 asciende a 49.914.058 pts?

11.º ¿Podríamos conocer los ingresos obtenidos por la comercialización de derechos del programa producido por TVE «A Media Voz», y cuyo coste de producción en 1987 asciende a 36.625.658 pts?

12.º ¿Podríamos conocer los ingresos obtenidos por la comercialización de derechos del programa producido por TVE «En Portada», y cuyo coste de producción en 1987 asciende a 56.046.832 pts?

13.º ¿Podríamos conocer los ingresos obtenidos por la comercialización de derechos del programa producido por TVE «Informe Semanal», y cuyo coste de producción en 1987 asciende a 61.674.242 pts?

14.º ¿Podríamos conocer los ingresos obtenidos por la comercialización de derechos del programa producido por TVE «Documentos TV», y cuyo coste de producción en 1987 asciende a 61.681.384 pts?

15.º ¿Podríamos conocer los ingresos obtenidos por la comercialización de derechos del programa producido por TVE «Lorca muerte de un poeta», y cuyo coste de producción en 1987 asciende a 150.085.736 pts?

16.º ¿Podríamos conocer los ingresos obtenidos por la comercialización de derechos del programa producido por TVE «Telepasatiempo», y cuyo coste de producción en 1987 asciende a 157.560.000 pts?

17.º ¿Podríamos conocer los ingresos obtenidos por la comercialización de derechos del programa producido por TVE «La Llamada de los Gnomos», y cuyo coste de producción en 1987 asciende a 88.294.546 pts?

18.º ¿Podríamos conocer los ingresos obtenidos por la comercialización de derechos del programa producido por TVE «La Ballena Blanca», y cuyo coste de producción en 1987 asciende a 101.157.852 pts?

19.º ¿Podríamos conocer los ingresos obtenidos por la comercialización de derechos del programa producido por TVE «Seis Historias de García Márquez», y cuyo coste de producción en 1987 asciende a 138.588.609 pts?

20.º ¿Podríamos conocer los ingresos obtenidos por la comercialización de derechos del programa producido por TVE «El Tren», y cuyo coste de producción en 1987 asciende a 100.750.000 pts?

Madrid, 27 de junio de 1988.—**Luis Ramallo García.**

A la mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito:

Según respuesta a pregunta escrita presentada el 11 de mayo de 1988, TVE, S. A., en 1987, destinó importantes créditos a producciones financiadas, coproducciones, programas de ficción, culturales y de variedades.

Con objeto de conocer con mayor detalle el presupuesto de TVE y la distribución de sus créditos, se formulan las siguientes preguntas de las que se desea obtener respuesta por escrito:

1.º ¿Podríamos saber qué se entiende por producción financiada? ¿Podríamos conocer el desglose de los 1.569.273.310 pts., que en 1987 destinó TVE, S. A., a producción financiada, especificando el título del programa, el coste del mismo y los ingresos que se han obtenido por TVE, S. A., por la comercialización de derechos?

2.º ¿Podríamos saber qué se entiende por coproducción? ¿Podríamos saber el desglose de los coproducciones realizadas por TVE, S. A., en 1987, por un total de 1.363.313.275 pts, especificando el título del programa, la sociedad o socio de la coproducción con TVE, así como los ingresos obtenidos por la comercialización de derechos?

3.º ¿Podríamos conocer qué se entiende por programas divulgativos? ¿Podríamos obtener el desglose de los 547.733.717 pts., que TVE, S. A., destinó en 1987 a la producción de programas divulgativos, especificando el título del programa e ingresos obtenidos por la comercialización de derechos?

4.º ¿Podríamos conocer qué se entiende por programas de ficción? ¿Podríamos obtener el desglose de los 444.473.951 pts., que TVE, S. A., destinó en 1987 a la producción de programas de ficción, especificando el título del programa e ingresos obtenidos por la comercialización de los derechos?

5.º ¿Podríamos conocer qué se entiende por programas culturales? ¿Podríamos obtener el desglose de los 1.023.198.292 pts que TVE, S. A., destinó en 1987 a la producción de programas culturales, especificando el título del programa e ingresos obtenidos por la comercialización de los derechos?

6.º ¿Podríamos conocer qué se entiende por programas de variedades? ¿Podríamos obtener el desglose de los 2.015.075.806 pts., que TVE, S. A., destinó en 1987 a la producción de programas de variedades, especificando el título del programa e ingresos obtenidos por la comercialización de los derechos?

7.º ¿Podríamos conocer qué se entiende por programas deportivos? ¿Podríamos conocer el desglose de los

1.855.828.735 pts., que TVE, S. A., destinó en 1987 a la producción de programas deportivos, especificando el título del programa e ingresos obtenidos por la comercialización de los derechos?

Madrid, 24 de junio de 1988.—**Luis Ramallo García.**

CONTESTACIONES

184/008474

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre solicitud de ampliación de la contestación dada por el Gobierno a su pregunta número 22201, sobre autorización o concesión a personas físicas o jurídicas para prestar servicios de radiodifusión en onda media y frecuencia modulada en Asturias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta en anexo, relación de estaciones de radio-difusión en ondas métricas con modulación de frecuencia ubicadas en la Comunidad Autónoma de Asturias y carentes de título administrativo habilitante.

Hay que señalar, que como consecuencia de las medidas adoptadas por esta Dirección General ante la entrada en vigor de la LOT, expuestas en la respuesta de fecha 25-3-88 a la pregunta tercera del señor Diputado, varias de estas emisoras han atendido el requerimiento formulado, por lo que se incluye en la relación, la situación actual de estas instalaciones según últimos y muy recientes controles.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de julio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008590

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre creación de un Departamento de Promoción y Desarrollo en Asti-

llos Españoles, S. A. (AES), para la recolocación de los trabajadores excedentes del sector naval, que fue contestada con fecha 21 de abril, y a la que se solicita ampliación mediante escrito de esa Presidencia de 9 de junio de 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En ningún caso la contratación de un pedido con la División de Construcción Naval del INI exige de la firma de un compromiso previo de colocación de un trabajador por cada 50 millones de pesetas.

Una vez adjudicado el pedido, y teniendo en cuenta las características de la empresa contratada, la Dirección de Promoción y Desarrollo, cuyo objeto es el de promoción de empleos alternativos en zonas afectadas por la reconversión naval, estudia con aquélla las posibilidades que, en su caso, pueda tener de contratación de nuevo personal para el desarrollo del pedido.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de julio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/008650

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre vertido de Chantada en el río Asma, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Tanto el abastecimiento de aguas potables como la depuración de residuales son competencias asignadas por la Ley de Bases del Régimen Local a las Corporaciones Locales que para la financiación y realización de las obras que precisen, pueden contar con el auxilio de las Comunidades Autónomas a las que se hubiese transferido dicha función que con anterioridad venía efectuando el Estado.

Así, el Real Decreto 1870/1985 de 11 de septiembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, en materia de abastecimiento de agua, saneamiento, encauzamiento y defensa de márgenes, establece que se traspasa a la Comunidad Autónoma de Galicia funciones de "programar", aprobar y tramitar, hasta incluso el abono de las certificaciones, las inversiones en las obras de su interés en materia de abastecimiento de aguas y saneamiento, todo ello en relación con la función estatal de ayuda a las Corporaciones Locales y de acuerdo con la normativa específica que la regule, traspaso que tuvo efecto a partir del 1 de julio de 1985.

En consecuencia, la estación depuradora no es competencia del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Por otra parte, la Confederación Hidrográfica del Norte es responsable de los cauces públicos en las cuencas intercomunitarias de su demarcación, como es el caso del río Asma, al que vierte el Municipio de Chantada, habiendo liquidado al Ayuntamiento de Chantada el correspondiente canon de vertido.

En cuanto al criterio expuesto por su señoría sobre el funcionamiento de la estación depuradora, la adopción de medidas en el momento presente no corresponde a la Administración Central, si bien, en caso de producirse una grave situación de contaminación en el río, la Confederación adoptaría las disposiciones que para tal caso prevé la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de julio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013109

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre ejecución de las obras de la autovía Alcoy-Cocentaina (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante el año 1987 se realizaron trabajos de iniciación de las obras por un importe de 18,25 millones de pesetas. Una vez que se han abonado los depósitos previos de las expropiaciones, en 7-6-88, las obras están recuperando su ritmo normal de ejecución.

En cuanto a la terminación de las obras, está prevista en 1989.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de julio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013110

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre ejecución de las obras de la carretera Alicante-Torrevieja, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se trata de la obra clave 31-A-502, con presupuesto de adjudicación de 479,6 millones de pesetas. La anualidad real de 1988 es de 204,7 millones de pesetas.

La cantidad certificada a 31-5-88 es de 47 millones de pesetas, previéndose la terminación de las obras a finales de 1989.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de julio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013207

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre atascos en los accesos por carretera a Madrid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las actuaciones que se están llevando a cabo en los accesos a Madrid, se enmarcan dentro del Convenio suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Comunidad Autónoma y Ayuntamiento de Madrid, en febrero de 1986, y dentro del Programa de Autovías del Plan General de Carreteras.

Este Plan de actuaciones dentro del núcleo urbano de Madrid crea los distribuidores necesarios para que, accediendo a Madrid por las carreteras nacionales, no tengan los usuarios que entrar en la ciudad, o utilizar la M-30 para dirigirse a otras zonas periféricas de la capital, redistribuyendo así el tráfico.

Las actuaciones contempladas en el citado Convenio son 24, de las que 15 corresponde ejecutar al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que suponen una inversión de más de 27.500 millones de pesetas, de ellas dos ya se han finalizado: Manoteras-Arturo Soria y enlace de Pavones, que han supuesto una inversión de 556 millones de pesetas. En ejecución están seis: acceso Norte a Mercamadrid, acceso Sur a Mercamadrid, distribuidor Sur-N-IV con N-401, conexión N-401 con N-V, enlace Puerta de Hierro-enlace Puente de los Franceses y Vía de la Ilustración (tramo 1), con un presupuesto final de más de 13.000 millones de pesetas; encontrándose las actuaciones restantes en distintos aspectos de su tramitación administrativa.

Por su parte, la Comunidad de Madrid ha finalizado una actuación: Mar Tiberiades-Recinto Ferial. Tiene tres en ejecución: Duplicación carretera de Castilla, Ribadavia-Sinesio Delgado y Avenida de los Poblados (tramo N-401-N-IV), estando pendientes de licitación cinco actuaciones: Vía de Arroyo del Fresno, tramo norte del By-Pass, Puerta de Hierro-Ribadavia, Avenida de los Poblados (tra-

mo N-V-N-401) y Avenida de los Poblados tramo mejora enlace N-V.

El convenio sigue un desarrollo normal y se prevé finalizar todas las actuaciones en 1990.

Complementariamente a las actuaciones objeto del Convenio, dentro del Programa de Autovías, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo está llevando a cabo en los accesos a Madrid diversas actuaciones que mejorarán la accesibilidad a la ciudad, dado que aumentarán la capacidad de entrada y salida de todas las carreteras que afluyen a ella, ya que se propone desdoblarse y convertir en Autovías las carreteras N-I (Madrid-Irún) y N-III (Madrid-Valencia).

La N-VI va a sufrir modificaciones, ya que se realizarán obras para mejorar tres puntos entre Puerta de Hierro y Las Rozas y se está estudiando la posibilidad de ensanchar la carretera a cuatro carriles.

En definitiva, las actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo previstas sobre las seis Carreteras Nacionales más la N-401, Madrid a Toledo, con actuaciones puntuales o genéricas en distinto proceso administrativo, unos en proyecto, otros en ejecución, otros en estudios informativos, etc., supone en pesetas de hoy, un montante próximo a 19.000 millones de pesetas.

Se puede asegurar que la atención en cuanto a infraestructura vial en lo que se refiere al problema planteado está suficientemente contemplado dentro de la programación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y que el déficit de infraestructura viaria, en lo que es competencia del Estado, está siendo atendido convenientemente.

En cualquier caso, no se puede predecir objetivamente el plazo para la terminación de los atascos, dado que es una cuestión en la que intervienen diversos factores, no todos competencia del Estado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de julio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013349

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre análisis sanitarios que realizan a las canales frescas o congeladas los Servicios Aduaneros a los productos cárnicos provenientes de la Comunidad Económica Europea (CEE), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El control sanitario de carne y productos cárnicos motivo de intercambios intracomunitarios está perfectamente regulado y armonizado para todos los países miembros

de la CEE, debido al cumplimiento obligatorio por éstos, de las Directivas del Consejo que establecen clara y perfectamente las condiciones sanitarias que deben reunir estos productos desde su obtención en el matadero pasando por las diferentes fases de elaboración, transporte y comercialización, así como las condiciones sanitarias que deben reunir los mataderos, salas de despiece, almacenes frigoríficos, industrias cárnicas y medios de transporte.

Las Directivas básicas que establecen las condiciones sanitarias de las carnes y productos cárnicos para el intercambio con Estados Miembros son:

— Directiva del Consejo 64/433/CEE, relativa a problemas sanitarios en materia de intercambios de carnes frescas.

— Directiva del Consejo 72/461/CEE, relativa a problemas de policía sanitaria en materia de intercambios intracomunitarios.

— Directiva del Consejo 77/99/CEE, relativa a problemas sanitarios en materia de intercambios intracomunitarios de productos a base de carne.

— Directiva del Consejo 80/215/CEE, relativa a problemas de policía sanitaria en materia de intercambios intracomunitarios de productos a base de carne.

— Directiva del Consejo 71/118/CEE, relativa a problemas sanitarios de intercambio de carnes frescas de aves de corral.

Estas Directivas han sufrido y sufren múltiples modificaciones. Asimismo, el Consejo, mediante la elaboración de otras directivas regula también aspectos más concretos en el control sanitario de carnes y productos cárnicos, como el control de la utilización de sustancias hormonales y tireostáticas, prohibiciones, investigación y métodos analíticos para detectar los residuos de las mismas.

Este bloque normativo ha sido transpuesto a la legislación española en los siguientes Reales Decretos:

— Real Decreto 1728/87 de 23 de diciembre, por el que se aprueban las normas técnico-sanitarias que regulan las prescripciones exigibles para el comercio intracomunitario e importación de terceros países de carnes frescas, así como las que deben reunir los mataderos, salas de despiece y almacenes frigoríficos autorizados para dicho comercio.

— Real Decreto 1754/86 de 28 de junio, por el que se establecen las normas técnicas para el marcado de canales, despojos y productos cárnicos, así como los certificados de inspección veterinaria, para el comercio con los Estados Miembros de la CEE.

— Real Decreto 1727/87 de 23 de diciembre, por el que se modifica la Reglamentación Técnico Sanitaria de mataderos de aves, salas de despiece, industrialización, almacenamiento, conservación, distribución y comercialización de las carnes, en cuanto al sacrificio de determinadas palmípedas destinadas a la producción de pasta de hígado ("foiegras").

— Real Decreto 1755/86 de 28 de junio, por el que se establecen las normas técnicas para el marcado de canales,

despojos y productos cárnicos de ayes, así como los certificados de Inspección Veterinaria, para el comercio con los Estados Miembros de la CEE.

— Real Decreto 1423/87 de 22 de noviembre, por el que se dan normas sobre sustancias de acción hormonal y ti-reostáticas de uso en animales.

Está pendiente de aprobación, dentro del calendario de compromisos aceptados por el Gobierno Español y la Comisión de la CEE:

— Real Decreto por el que se aprueba la Reglamentación Técnica Sanitaria que regula las condiciones exigibles para el comercio intracomunitario de productos cárnicos, así como las que deben reunir las industrias cárnicas autorizadas para dicho comercio.

— Real Decreto por el que se aprueban las normas técnico-sanitarias en materia de intercambio de carnes frescas de aves para el comercio intracomunitario e importación de las mismas de terceros países, y las normas que hacen relación a los mataderos, salas de despiece y almacenes frigoríficos autorizados para dicho comercio.

— O.M. sobre métodos de análisis de triquinas.

— Plan Nacional de Investigación de residuos en animales y carnes frescas.

Por lo tanto, el control y los análisis realizados en Aduana por los Servicios de Sanidad Exterior de nuestro país, son idénticos a los establecidos en el resto de los países comunitarios.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013381

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre elementos que se han tenido en cuenta para confeccionar un Proyecto en el que se recogen las medidas a adoptar respecto a la playa de Las Canteras en Las Palmas de Gran Canaria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Demarcación de Costas de Canarias, redactó a principios del presente año el proyecto titulado "Mejora de la playa de Las Canteras", previa autorización del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Los objetivos del mismo básicamente son:

- Protección del arrecife natural.
- Ampliación de la zona de reposo.

- Limitar el aterramiento de la dársena.
- Seguimiento de la evolución de la playa.

Las obras marítimas diseñadas en el proyecto son las siguientes:

- Reforzamiento del peñón central.
- Reforzamiento de la barra grande.
- Reforzamiento del peñón de la boca grande.
- Prolongación de la barra chica en unos 300 m lineales hasta recuperar sus límites conocidos.
- Redistribución de la arena de la playa seca.
- Aportación de arena a distintos tramos de la playa.

La elaboración del proyecto ha presentado las siguientes fases.

1. Recopilación y análisis de los estudios existentes acerca de la playa de Las Canteras.

Se incluyen como anejos a la memoria del proyecto y son:

- Estudio sobre la evolución y condiciones de estabilidad de la playa de Las Canteras.
- Toma de datos sobre la estabilidad de la playa de Las Canteras y comportamiento del arrecife.
- Estudio de mejora, ampliación, defensa y formación de playa en el litoral de la isla de Gran Canaria.
- Estudio de la dinámica litoral en la costa de las Islas Canarias.
- Reconocimiento submarino de la barra de Las Canteras.
- Cuantificación e interpretación de los procesos de acreción-erosión en la playa arenosa de Las Canteras.

2. Toma de los datos de campo necesarios para la ejecución del proyecto.

- Clima marítimo.
- Levantamientos topográficos y batimétricos.

3. Elaboración física del proyecto.

El procedimiento seguido una vez terminada la redacción del proyecto fue someterlo a información pública en las condiciones establecidas en la normativa vigente, habiendo sido presentada solamente una alegación contra el mismo.

Respecto de las obras proyectadas es necesario puntualizar que la prolongación de la barra no llega hasta la Cicer, además, la reparación de la barra se realiza siempre por debajo de la cota de coronación actual de la misma, aumentando su anchura. Por otra parte, al reforzar las barras y peñones se disminuyen algunos metros la anchura de las bocas y se amplía la superficie seca de la playa.

Por otro lado, la Demarcación de Costas de Canarias, elaboró el pasado año un proyecto de prolongación del paseo marítimo de Las Canteras, estando pendiente su aprobación, por los servicios técnicos correspondientes del Mi-

nisterio de Obras Públicas y Urbanismo, de que el excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas asuma los compromisos que en materia urbanística fueron acordados en su día con la Dirección General de Puertos y Costas.

En cuanto a la influencia que ha tenido la construcción de la variante del Rincón, hay que señalar que del seguimiento realizado de la evolución de la playa se deduce que no ha tenido ninguna incidencia.

Por último, la recuperación e integración de la bahía del Confital no forma parte de este proyecto porque es una unidad independiente, dependiendo de otras variables y condicionantes, que serán objeto de estudio en el momento oportuno.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013408

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Fernández Teixido, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre importe al que España podría acceder de los Fondos Especiales de la Comunidad Económica Europea (CEE), para ayudar a paliar el problema de la contaminación industrial, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º En la actualidad la Dirección General del Medio Ambiente no gestiona la tramitación de fondo alguno, como ayuda a las diversas empresas en labores descontaminantes.

2.º Está previsto que en un futuro las ayudas se tramitarán a través de las Comunidades Autónomas, por encontrarse en dichos temas transferida su gestión conforme a los Estatutos de Autonomía. Posteriormente cada Comunidad Autónoma dará la publicidad que considere oportuna, recibe las peticiones formuladas por las empresas y realizará la propuesta a la Dirección General del Medio Ambiente.

3.º Los criterios aplicables para la concesión de futuras ayudas se orientarán según los Planes Coordinados de Actuación promovidos por esta Dirección General y los objetivos contemplados en la Ley de Incentivos Regionales (Renta Nacional..., etc.).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013422

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre causas del brote epidemiológico ocurrido en el Puerto de Cartagena y medidas a adoptar por el Gobierno para evitar que se produzcan nuevos brotes, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministro de Sanidad y Consumo en respuesta a preguntas orales que le fueron formuladas en el Pleno del Congreso los días 16 y 30 de septiembre de 1987, Diarios de Sesiones números 60 y 64, respectivamente, sobre brotes epidemiológicos en la ciudad de Barcelona, se refirió a que se han realizado inspecciones en todos los puertos a fin de evitar emisiones de polvo que puedan dar lugar a dichos brotes, así como a las recomendaciones hechas a las empresas que realizan descargas de productos cuyo polvo pudiera ser tóxico con objeto de que hagan horizontales sus instalaciones y que cualquier emisión de polvo vaya a ras de suelo no se eleve y por tanto no pueda ser conducida por el viento al centro de la ciudad de que se trate.

Asimismo, instó en la necesidad de coordinación entre las distintas administraciones y la puesta al día, si fuera preciso, de la legislación de la sanidad ambiental.

Sin perjuicio de lo anterior y a pesar de la coordinación permanente entre las autoridades regionales y el Ministerio de Sanidad y Consumo a través de los servicios de Sanidad exterior, ha de hacerse constar que la competencia sobre la materia corresponde a la Comunidad Autónoma de Murcia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013441

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre garantía de los derechos del consumidor en la publicidad de la financiación de las compras de automóviles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por lo que respecta a la primera parte de la pregunta, en la financiación de automóviles se utiliza como referencia del coste el concepto de "tasa de recargo por aplaza-

miento" basado en el denominado tipo de interés "flat" o más sencillamente, "sistema de tirón", consistente en que el tipo de interés fijado se aplica sobre la totalidad del nominal a lo largo de toda la vida del contrato.

Si bien el artículo 4.º de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de octubre de 1981 posibilita la utilización de este concepto, no es habitual en el lenguaje de la mayoría de las operaciones que los consumidores efectúan con Entidades Financieras y Bancarias donde el término usual empleado es el de tipo de interés.

Asimismo aún cuando se utilice el concepto tasa de recargo el apartado e) del artículo 4.º de la Orden de 13 de octubre de 1981 del Ministerio de Economía y Comercio sobre Entidades de Financiación de Ventas a Plazos, señala el deber de expresarlo en porcentaje anual único sobre la cantidad adecuada en cada momento.

La falta de transparencia de la mayoría de los anuncios de automóviles, originadas tanto por la insuficiencia de datos necesarios para el conocimiento por parte del consumidor del verdadero coste de la operación, Ley 17 de julio de 1965 que regula las ventas a plazos, así como por la complicada forma de presentar determinada información, conduce inevitablemente a un peligro constante de elección equivocada y a una situación que imposibilita la comparación entre las distintas ofertas realizadas.

En este sentido, el artículo 8 del Estatuto de la Publicidad exige el respeto a la verdad, señalando claramente que se evite la deformación de los hechos o se induzca a error. Las amplias posibilidades de que los anuncios de financiación de automóviles induzcan a error no potencia el derecho fundamental del consumidor a la información.

Por otra parte, parece evidente que en todo anuncio publicitario existe una parte informativa y una parte sugestiva. Si bien la Administración puede y debe controlar la parte informativa de las invocaciones publicitarias, la parte sugestiva, en cuanto supone una utilización de la información, debe estar sometida también a las reglas generales que atañen a todo tipo de publicidad.

En cuanto a la segunda parte de la pregunta, se señala que la Ley de 27 de julio de 1965 que regula las ventas a plazos de bienes muebles, señala en su artículo 6.º que los contratos sometidos a esta Ley, además de los pactos y cláusulas que libremente estipulen las partes, contendrán con carácter obligatorio las circunstancias siguientes:

- 1.º Lugar y fecha del contrato.
- 2.º Nombre, apellidos, razón social y domicilio de las partes.
- 3.º La descripción del objeto vendido con las características necesarias para facilitar su identificación.
- 4.º El importe total de ventas a plazos y el importe total del préstamo, en su caso.
- 5.º El precio de venta al contado.
- 6.º El importe del primer plazo o desembolso inicial, cuyo mínimo se fijará por las disposiciones que desarrolle esta Ley.
- 7.º Los plazos sucesivos de pago del precio del reintegro del préstamo, con indicación de su número, importe y vencimiento. Si como medio de pago, se extendieran le-

tras de cambio, se hará constar la cuantía y fecha de vencimiento de cada una de ellas.

8.º Los recargos que, dentro de los límites determinados por el Gobierno se impongan sobre el precio al contado o sobre el nominal del préstamo, por razón del aplazamiento del pago.

9.º La parte del precio que, en su caso, sea financiada por un tercero. En ningún caso podrá referirse al desembolso inicial, que correrá siempre a cargo del comprador.

10. El interés exigible al comprador o al prestatario en los supuestos de mora del pago.

11. Cuando se pacte, la cesión que de sus derechos frente al comprador realice el vendedor, subrogando a un tercero o la reserva de la facultad de ceder a favor de persona aún no determinada, cuando así se pacte.

12. La cláusula de reserva de dominio, si así se pactara, así como el derecho de cesión de la misma o cualquier otra garantía de las previstas y reguladas en el ordenamiento jurídico.

13. La prohibición de enajenar o de realizar cualquier otro acto de disposición en tanto no se haya pagado la totalidad del precio o reembolso el préstamo, sin la autorización por escrito del vendedor o del financiador, en su caso.

14. El derecho del comprador, caso de anticipar el pago a obtener la reducción de los recargos de que se hace mención en el artículo 10.

Estas circunstancias, que pueden considerarse aceptables desde el punto de vista de salvaguardia de los derechos del comprador, no siempre se cumplen. La entrega al comprador al tiempo de formalizar la operación de una copia del contrato raras veces se realiza, demorándose en algunos casos varios meses desde la compra del vehículo.

Otras circunstancias de la citada Ley, se omiten en los contratos como la fijación del interés en los supuestos de mora del pago o se realizan ciertos abusos financieros en los casos de reembolsos anticipados a los que hace referencia el artículo 10 de la misma Ley.

El artículo 15 referente a las condiciones que deben cumplir la publicidad relativa al precio de las cotas ofrecidas en venta a plazos es también objeto de generales incumplimientos.

Por todo lo anterior, el Instituto Nacional del Consumo, ha mantenido contactos con Asociaciones de Consumidores para abodar estas cuestiones. En la práctica, el Instituto está ya realizando una labor en este terreno, similar a la llevada a cabo en la de los contratos de préstamo con Bancos y Cajas de Ahorros.

Ha sido preocupación del Gobierno investigar las posibles anomalías que se pueden cometer y adoptar las medidas que correspondan, lo que ha llevado a la publicación del estudio sobre Financiación de Automóviles realizado por el Instituto nacional de Consumo y del que se ha efectuado la máxima divulgación posible, incluida la apertura de una línea telefónica para consultas de los consumidores.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013455 A 184/013460

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre diversas situaciones en la Residencia Virgen de la Candelaria de Sta. Cruz de Tenerife, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación oral formulada por el Ministro de Sanidad y Consumo en el Pleno del Congreso del día 8-6-88 en relación con el mismo tema y realizada asimismo por el señor De Zárata y Peraza de Ayala.

El Ministro manifestó en aquella ocasión que si se abordan de forma radical los defectos estructurales del hospital habría que replantearse la construcción de un nuevo edificio, pero esta decisión llevaría tanto tiempo y ocasionaría tantos problemas que la situación del centro actual permanecería, entre tanto, en las condiciones actuales, situación que el Gobierno no considera aceptable.

En este contexto, existen varios proyectos dirigidos a paliar las deficiencias del centro y que aborda en su totalidad las cuestiones que plantea en sus preguntas el Sr. Diputado, así está en proyecto el incremento de recursos humanos en varios servicios, la puesta en marcha de los quirófanos del Centro Materno-infantil que han sido reformados, adquisición de nuevos aparatos, montaje de la nueva área de "Urgencias", etc.

Finalmente, además de todo esto, el proyecto de un plan directorio que se había previsto en 1987 por un presupuesto de 700 millones de pesetas ha sido rebasado ampliamente en términos presupuestarios al comprobar los problemas que tenía el hospital, en base a este estudio se está haciendo un cálculo para la redacción definitiva de ese plan directorio cuyo importe se estima entre 1500 y 1700 millones de pesetas y que se espera tener elaborado a lo largo de los últimos meses del presente año.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013483

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamen-

tario de Coalición Popular, sobre localidades en que están constituidas las Juntas Locales de Seguridad en la provincia de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la provincia de Alicante se han constituido ya las Juntas Locales de Seguridad correspondientes a los tres municipios más importantes desde una perspectiva policial de seguridad ciudadana: Alicante (capital), Elche y Elda.

También se han constituido Juntas Locales en Alcoy y en Villajoyosa, siendo este último el primer municipio sin Comisaría Local, pero con Cuerpo de Policía propio, donde se ha constituido una Junta de Seguridad.

En los restantes Ayuntamientos que cuenten con Policía Local se irán constituyendo las Juntas de Seguridad de acuerdo con las necesidades.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013485

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre acciones concretas de medicina preventiva y educación sanitaria e higiénica que se están desarrollando en los establecimientos penitenciarios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las medidas de higiene que se desarrollan en los Establecimientos Penitenciarios son de obligado cumplimiento al figurar entre las obligaciones de los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria y se especifican en el artículo 228 del Reglamento Penitenciario: "Las funciones del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria tienen a su cargo la asistencia higiénica y sanitaria de los Establecimientos."

Sus obligaciones son las siguientes:

6. Dar cumplimiento a las campañas preventivas organizadas por las autoridades sanitarias nacionales, regionales o provinciales, y disponer las necesarias respecto a los internos del Establecimiento.

8. Organizar e inspeccionar los servicios de higiene, informando y proponiendo al Director lo conveniente en relación con:

a) El estado, preparación y distribución de alimentos.

- b) La higiene y limpieza de los internos, así como de sus vertidos y equipos.
- c) La higiene, limpieza, salubridad, calefacción, iluminación y ventilación de los locales.
- d) Los servicios de peluquería, barbería y duchas.
- e) Los servicios de desinsectación y desinfección.

El conjunto de medidas adoptadas en los Establecimientos Penitenciarios para preservar al colectivo de enfermedades o accidentes —Medicina Preventiva— es función, siempre, del médico y actúan activa y directamente sobre la salud, tanto en las enfermedades transmisibles como en las no transmisibles, basándose en la epidemiología y realizando un diagnóstico precoz, produciendo una inmunidad activa o pasiva, haciendo tratamientos precoces y adecuados, e incluso prediciendo riesgos futuros.

Dentro de la dinámica de la Medicina Preventiva y Predictiva en el entorno Penitenciario, actualmente se desarrollan medidas concretas relacionadas con las problemáticas de:

- El SIDA.
- Toxicomanías.
- ETS.
- Tuberculosis.

Para que la Medicina Preventiva, Predictiva, Curativa, Rehabilitadora, en definitiva la Medicina Integral, Comprensiva y Constructiva sea eficaz necesita de la ayuda de la Educación Sanitaria.

La Educación Sanitaria que se imparte en los Establecimientos Penitenciarios tiene como finalidad dos puntos:

- Informar.
- Dejar huella en la esfera afectiva de los internos, para que tomen conciencia y cambien de modo de pensar, de sentir, de responsabilizarse, etc.
- Modificar conductas y comportamientos, reforzando la esfera volitiva para que adquieran hábitos y costumbres saludables.

Las indicaciones principales de la Educación Sanitaria van encaminadas a:

- La higiene individual, higiene de la alimentación, higiene mental, higiene sexual, ocupación del tiempo libre, práctica de deportes, etc.
- Para que acudan a los Servicios Médicos ante cualquier molestia para poder diagnosticar precozmente cualquier patología.
- Para que presten voluntariedad a las vacunaciones no obligatorias, pero si recomendables y convenientes.
- Información sobre las patologías de mayor incidencia en el medio penitenciario —SIDA, Toxicomanías, Tuberculosis, ETS—, etc.

En la educación sanitaria participan:

- Educador, que enseña e informa.

- Mensaje, lo que se trata de informar.
- Receptor, personas a quien va dirigido.

Los métodos empleados son:

- Unidireccionales o didácticos —conferencias, películas, vídeos, radio, televisión, folletos, carteles, etc.
- Compartidos o dialogados —entrevistas, coloquios, mesas redondas, seminarios, symposium, etc.

Las materias tratadas por los Servicios Médicos dentro de la Educación Sanitaria son los que corresponden a las enfermedades de mayor incidencia actualmente, pero los Servicios Médicos cuentan con la suficiente autonomía para incluir en sus programas aquello que consideren de mayor interés.

En relación a las actuaciones sobre el uso de drogas en las Instituciones Penitenciarias, se informa lo siguiente:

A) Durante 1987, al amparo de un convenio suscrito en el mes de junio entre los Ministerios de Justicia y Sanidad y Consumo, se desarrollaron en todas las Comunidades Autónomas cursos de formación, en materia de atención a drogodependientes, destinados al personal que presta servicios en Instituciones Penitenciarias. Los gastos derivados de estos cursos fueron financiados con créditos del Plan Nacional sobre Drogas y el apoyo técnico preciso para su realización estuvo a cargo de especialistas de las Oficinas de Coordinación de dicho Plan en las distintas Comunidades Autónomas.

B) Durante ese mismo periodo se elaboró una unidad didáctica referida a drogodependencias que se ha incorporado al curso que se imparte a nuevos funcionarios de prisiones en la Escuela de Estudios Penitenciarios.

C) Por otra parte, es de destacar que en 1988 han sido transferidos ciento cuarenta y tres millones de pesetas a la mayoría de las Comunidades Autónomas para el desarrollo, en el marco del Plan Nacional sobre Drogas, de programas de rehabilitación y de reinserción social de reclusos afectados por drogodependencias. La distribución ha sido la siguiente:

	(en miles de pesetas)
Andalucía	39.000
Aragón	4.000
Baleares	2.480
Canarias	5.060
Cantabria	3.000
Castilla-La Mancha	5.600
Castilla y León	10.500
Cataluña	19.840
Comunidad Valenciana	12.500
Galicia	9.280
Madrid	15.050
Murcia	10.050
Navarra	1.760
La Rioja	4.880
Total	143.000

Actualmente dichas Comunidades Autónomas que, por haber presentado el programa requerido, han sido destinatarias de los créditos mencionados, están desarrollando las actuaciones que previeron en los mismos.

D) Por último se señala que en algunos centros penitenciarios, a iniciativa de determinadas Comunidades Autónomas y en el marco del Plan Nacional sobre Drogas, se han iniciado recientemente experiencias piloto consistentes en la administración de antagonistas opiáceos a aquellos reclusos que voluntariamente deseen someterse a dicho tratamiento.

En cuanto a las actuaciones en materia de prevención del SIDA e infección por VIH:

Estas actuaciones fueron llevadas a cabo conjuntamente entre los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Justicia durante 1987, constando de 12 cursos para personal médico ATS/DUE, que prestan servicio en Instituciones Penitenciarias (incluidas las transferidas a la Generalitat de Cataluña), de forma que todo este personal sanitario ha atendido estos cursos pasándose previsión a los distintos aspectos de este problema de salud.

Se ha difundido un folleto informativo para las personas con práctica de mayor exposición al virus, adaptado a sus peculiaridades de lenguaje en cuanto a lo explícito del mensaje se refiere. Se repartió en las Instituciones Penitenciarias.

Se ofrece la realización de la prueba para la determinación de anticuerpos anti VIH con carácter voluntario y tras informar de su significado a la persona. El Instituto de Salud Carlos III colabora a tal fin confirmando los resultados positivos o dudosos siempre que no es posible su realización en otras Instituciones más cercanas a la Institución Penitenciaria correspondiente.

Estas actuaciones de colaboración continúan durante el presente año en los mismos términos y se van a extender con nuevos cursos de ampliación que permitan estrechar más las relaciones entre los profesionales que imparten los cursos y el personal sanitario adscrito a las Instituciones Penitenciarias.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013487

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre situación en que se encuentran los estudios de coordinación de las acciones entre los Ministerios de Sanidad y de Justicia a efectos de

mejorar la asistencia sanitaria en las prisiones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La coordinación entre los Ministerios de Justicia y Sanidad adquiere en el presente año vital importancia con la entrada en vigor del Real Decreto 319/1988 de 30 de marzo sobre asistencia hospitalaria extrapenitenciaria, por lo que la Administración Penitenciaria, en cumplimiento de su deber de velar por la vida, integridad física y salud de los internos, establece una correcta asistencia hospitalaria médico-quirúrgica en régimen ambulatorio o de internamiento en Centros de Administraciones Públicas no penitenciarias, haciéndose cargo de los gastos, sin limitaciones, que origine dicha asistencia.

La Sanidad Penitenciaria adopta de inmediato todas las medidas relacionadas con la Medicina Preventiva, Predictiva y Curativa que el Ministerio de Sanidad y Consumo dicta, bien de manera vinculante o como recomendaciones a través de los medios de coordinación que mantiene permanentemente con el Ministerio de Sanidad y Consumo. Estos medios son:

— El Boletín Epidemiológico Semanal, del Servicio de Vigilancia Epidemiológica e Información Sanitaria.

— La participación en el Subcomité de Información e Intervención Preventiva.

— La Comisión de Seguimiento para la Reforma Psiquiátrica en la que se encuentran, como representantes del Ministerio de Justicia, el Director General de Instituciones Penitenciarias y el Secretariado General Técnico, colaborando con ellos el Subdirector General Penitenciario, el Vicesecretario General Técnico, el Asesor Jurídico de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y el Inspector de Sanidad Penitenciaria.

Otras coordinaciones importantes que mantiene la Sanidad Penitenciaria son con:

— Las Delegaciones o Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

— Las Delegaciones o Servicios de Salud de los Municipios.

— El Plan Nacional sobre drogas, colaborando en los programas de Asistencia a Toxicómanos que en el año en curso se encuentran en fase de desarrollo en los Centros Penitenciarios de:

— Complejo Penitenciario Femenino de Madrid.
— Centro Penitenciario de Sevilla.
— Centro Penitenciario de Jóvenes de Madrid.
— Centro Penitenciario de Valladolid.
— Centro Penitenciario de Murcia.
— Centro Penitenciario de Huelva.
— Centro Penitenciario de Cádiz (Puerto de Santa María II).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013498

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre evolución de la renta de los agricultores españoles en 1987 y comportamiento, como media, en relación al mismo dato en los países de la Comunidad Económica Europea (CEE), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La renta agraria en términos reales prácticamente no aumentó a lo largo del quinquenio 1977-82, experimentando un crecimiento anual acumulativo del 0,7 por ciento a lo largo de dicho período, y alcanzando una media anual de 324 miles de millones de pesetas constantes base 1970.

Por el contrario, a lo largo del período 1982-87, creció a razón de un 3 por ciento anual acumulativo, con una cifra media anual de 353 miles de millones de pesetas constantes 1970.

2. En lo que respecta a la renta por ocupado, decreció en términos reales (esto es, deflactada con el IPC) a razón de un -1,4 por ciento anual acumulativo durante el quinquenio 1977-82, en tanto que creció a un ritmo del 3,4 por ciento anual acumulativo durante el quinquenio 1982-87. La media anual pasó de 681.000 pts. por ocupado (pesetas constantes base 1983) del quinquenio 1977-82 a 709.000 pts. por ocupado durante el quinquenio 1982-87. Y ello a pesar de que la pérdida de ocupados agrarios de los últimos cinco años (60.000/año) ha sido muy inferior a la del período 1977-82 (100.000 año).

3. Este crecimiento de la renta agraria real por ocupado contrasta —por otra parte— con el descenso producido en el resto de la CEE, que durante los últimos cinco años ha caído a razón de un -2,2 por ciento anual acumulativo.

4. En 1987, la renta real por ocupado creció en España un 6 por ciento en tanto que en el resto de la CEE decreció un 5 por ciento.

5. En síntesis, la evolución de las rentas constituye un resultado especialmente significativo de la política agraria practicada por el Gobierno desde 1982, uno de cuyos principales objetivos ha sido la mejora del nivel de vida de los agricultores.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013500

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de plazas vacantes de médicos por aplicación de la Ley de Incompatibilidades, centros o instituciones a que corresponden y médicos que las han cubierto, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Al haberse producido la transferencia del INSALUD a la Comunidad Autónoma Valenciana, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.º de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, corresponde a la citada Comunidad la competencia del expresado tema.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de julio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013516

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre previsiones en cuanto al riesgo de inundaciones en el barrio de Salinetas de Petrel (Alicante) como consecuencia de la construcción en curso de la autovía, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No es cierto que la autovía en construcción pueda agravar el riesgo de inundaciones en el barrio de Salinetas en Petrel, puesto que la autovía en ese tramo se reduce a duplicar la calzada existente, por la parte aguas arriba de los barrancos, prolongando los desagües existentes en la actualidad.

La actual carretera fue abierta al tráfico en febrero de 1975 y, hasta la fecha, no se tiene noticias de que haya presentado problemas de inundación. Por tanto, al duplicarse la calzada aguas arriba de los barrancos, lo que se hace es disminuir la cuenca receptora en la zona ocupada por la calzada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de julio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013520

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ayudas del Estado al Sanatorio de Leprosos de Fontilles en 1987 y previsiones existentes al respecto para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El INSALUD tenía establecido un concierto de Ambito Nacional con el Sanatorio San Francisco de Borja, en Fontilles (Alicante), con efectos desde el 10 de enero de 1977, para la hospitalización con Facultativos del Centro.

Estaba calificado en el Grupo II, Nivel I.

Desde el 1 de enero del presente año, las competencias del INSALUD han sido transferidas a la Comunidad Autónoma del País Valenciano.

Respecto a la ayuda estatal concedida al Centro, a la que alude el señor Diputado en su pregunta, se manifiesta, que, según informa la Dirección Provincial de Alicante, no existe más ayuda que la relación contractual mencionada, y cuyos datos de utilización del pasado año han sido los siguientes:

- Número de camas total del Centro: 300.
- Número de camas utilizadas por la Seguridad Social: 19,11 por ciento del total referido.
- Número de estancias/año por la Seguridad Social: 20.930.

Lo que ha supuesto por este concepto un total de 52.187.404 pts.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013536

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre nueva redacción del Proyecto correspondiente a las obras del embalse de Rialp (Lérida), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por Resolución de 26 de abril de 1988, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, se fijó la cota 430 como la de máximo nivel normal para el embalse de Rialp.

Esto representa bajar en cinco metros la cota del embalse y requiere poner a punto el proyecto, para adaptar-

se a esta nueva cota, en todas aquellas partes de las obras en que tenga incidencia.

Entre las modificaciones del proyecto se encuentran los aliviaderos, de los que se conserva su forma y capacidad de desagüe, pero rebajándose la posición de los mismos y alterándose sus medidas, especialmente, en cuanto a altura. Asimismo, en la cota de coronación de la presa, al rebajarla, se modifican las mediciones, perfiles transversales y, por tanto, cubricaciones, aunque se conserva su tipología estructural.

En cuanto a la terminación del proyecto, se espera esté finalizado el próximo mes de octubre.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de julio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013539

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Adriano Marques de Magallanes, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de denuncias presentadas en los años 1985, 1986, 1987 y 1988 por actos delictivos producidos en Tuy (Pontevedra) y su término municipal, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de delitos denunciados en Tuy y su término municipal en los años 1985, 1986, 1987 y 1988, ha sido el siguiente:

1985	1986	1987	1988 (enero-mayo)
72	57	130	67

El mayor incremento se ha producido en el delito de robo con fuerza en las cosas, sin que las 61 denuncias que fueron formuladas por este concepto, en el año 1987, puedan considerarse alarmantes.

Ello no obstante, se ha procedido a dotar a las fuerzas de la Guardia Civil de esa localidad de mayor número de medios motorizados y de transmisiones, que han permitido reforzar las misiones de vigilancia y prevención.

Asimismo, el Ministerio del Interior se remite a la información facilitada por su Titular, a una pregunta sobre el mismo tema, en la sesión de la Comisión de Justicia e Interior del Congreso celebrada el día 22 de junio de 1988.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de julio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013558

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre causas de los últimos descarrilamientos en la línea férrea Huesca-Canfranc, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los descarrilamientos correspondientes a los días 11-2-88 y 17-5-88 fueron debidos al mal estado de la vía por desgaste.

En cuanto al ocurrido el día 18-2-88, se debió a una descompensación de la carga de uno de los vagones de una curva de radio reducido (300 m).

Pese al importante déficit que registra la línea, se dedican anualmente cantidades importantes para su mantenimiento. El pasado año la cifra se aproximó a los 200 millones de pesetas, empleadas principalmente en trabajos dentro de los túneles entre Jaca y Canfranc (sustitución de carriles y traviesas) entre Huesca y Ayerbe soldando carriles.

Obviamente, el mantenimiento de una línea de montaña resulta mucho más costoso que cualquier otro, ya que se producen mayores desgastes así como incidencias propias de su contexto, roturas de carril por desnivel térmico brusco (14-5-88) o caídas de piedra sobre la vía (4-1-88).

Actualmente los puntos delicados de la línea se sitúan a lo largo de 60 km, entre Ayerbe y Jaca y están siendo objeto de la redacción de un proyecto extraordinario para su rehabilitación, al objeto de no descompensar las actuaciones normales a lo largo de la línea.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de julio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013560

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre situación en que se encuentran los estudios para la puesta en regadío de la litera alta o canal de Alcampell, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Existe un Estudio (1.ª fase) de viabilidad técnico económica de la zona regable de la Litera Alta (Huesca) en la que se prevé la puesta en riego de 11.758 Has, con caudales procedentes del Esera y del Noguera Ribagorzana. Dicho estudio fue redactado por la Diputación General de Aragón en noviembre de 1985, no teniéndose constancia de la realización de estudios posteriores.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de julio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013562

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación Democracia Cristiana—, sobre no inclusión en la carta náutica de las señales marítimas de Camelle en Camariñas (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Es necesario precisar que las tres farolas con que cuenta el puerto de Camelle no son de señales marítimas y por consiguiente no pueden ser incluidas en la carta náutica de la zona. Por otra parte, el balizamiento del puerto de Camelle quedará suficientemente señalizado una vez finalizadas las obras del dique de abrigo en construcción. Este balizamiento figurará en las cartas náuticas.

En cuanto a la última cuestión planteada por el señor Diputado, las instalaciones luminosas entregadas al Grupo de Puertos de La Coruña (sur) son automáticas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de julio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013563

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre construcción de una nueva lavandería en el Hospital «Juan Canalejo» de La Coruña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Que la lavandería del Hospital "Juan Canalejo" presenta algunas deficiencias para el desarrollo de sus funciones, como ha determinado la Inspección de Trabajo. Por ello, la Dirección Provincial de La Coruña, ha remitido a la Gerencia de Obras y Suministros del INSALUD, un proyecto para resolver la situación, mediante la creación de una nueva lavandería.

Tal proyecto se encuentra en fase de estudio y siguiendo el trámite habilitado al efecto, deberá ser analizado por los arquitectos que procederán a su evaluación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013565

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto Democracia Cristiana, sobre obras de mejora del área de urgencias del hospital «Juan Canalejo» de La Coruña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se manifiesta que temas relacionados con el planteado por el señor Diputado en su pregunta fueron objeto de debate en el Pleno del Congreso de los Diputados de 15 de junio pasado y en los Plenos del Senado de los días 14 y 28 de junio.

No obstante, se amplía la misma, en el sentido siguiente:

1.ª La propuesta de aprobación y habilitación de crédito por importe total de 75.535.904 pts. para el proyecto de Reforma del Servicio de urgencia del Hospital "Juan Canalejo" de La Coruña, se encuentra en tramitación, habiendo pasado a Intervención General de la Seguridad Social el día 23 de mayo para su fiscalización previa a la aprobación por el Director General.

Estas obras por su cuantía, tendrán que adjudicarse mediante subasta, por lo que suponemos que las obras podrían empezar en el último trimestre del año en curso.

2.ª En el transcurso de cada ejercicio presupuestario, el Instituto Nacional de la Salud realiza un plan de inversiones para dotar de material y aparataje a las Instituciones Sanitarias incluidas en su ámbito de gestión. Del mismo modo se estructuran las necesidades de personal de apoyo a la labor asistencial desarrollada en los Centros. Tanto la dotación material como de recursos humanos, se establece de acuerdo a las previsiones de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud,

como responsables directos a la gestión sanitaria en las áreas de su competencia.

Siguiendo el trámite habilitado al efecto se procederá a la ampliación de plantilla previsto para el Hospital "Juan Canalejo/Marítimo de Oza" de La Coruña, lo que supondrá un incremento de:

- a) Índice global personal/camas de 2,69 a 2,80.
- b) Índice personal facultativo/cama de 0,37 a 0,38.
- c) Índice personal de enfermería/cama de 1,45 a 1,53.
- d) Índice personal no sanitario/cama de 0,86 a 0,89.

Este incremento de personal que supondrá un total de 109 plazas se distribuirá en base al análisis de necesidades del centro.

El área de urgencias contará con tres nuevos facultativos, lo que elevará el número a un total de 16, así como personal de enfermería y de apoyo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Los médicos residentes precisan para completar la formación adecuada la realización de guardias de presencia física en sus respectivas especialidades. En este caso, al igual que el personal de plantilla, los médicos residentes permanecen 24 horas seguidas de servicio.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de julio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013569

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Democracia Cristiana—, sobre subvenciones para construcción del Puente de Ramil, entre Palas del Rey y A Golada (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los Gobiernos Civiles no tienen competencia para subvencionar obras de infraestructura vial.

No obstante, para solucionar la problemática descrita, se informa que se ha suscrito un convenio entre las Diputaciones de Pontevedra y Lugo para la construcción del mencionado puente actualmente en trámite de información pública.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de julio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013579

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre investigaciones abiertas y sanciones disciplinarias aplicadas a funcionarios y miembros de la Guardia Civil y Fuerzas de Seguridad por participación en diversos actos e incidentes delictivos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Por los hechos protagonizados por varios miembros del Cuerpo de la Guardia Civil, el día 12 de octubre de 1986 en la parte vieja de la ciudad de San Sebastián, se instruyeron las correspondientes diligencias que fueron remitidas al Juzgado de Instrucción número 1, de esa capital, sin que hasta el momento haya recaído Resolución al respecto.

Con independencia de lo anteriormente expuesto, todos los Guardias Civiles implicados en los hechos fueron sancionados con catorce días de arresto, a excepción de uno, al que le fueron impuestas dos sanciones de catorce días de arresto cada una.

2.º Por la Dirección General de la Policía no se ha iniciado ningún expediente por malos tratos o torturas en el primer cuatrimestre de 1988.

Por lo que se refiere a la Dirección General de la Guardia Civil se han remitido a la Autoridad Judicial los resultados de las investigaciones realizadas con relación a quince denuncias por presuntos malos tratos presentadas en el primer cuatrimestre del presente año contra miembros de este Cuerpo.

3.º Don José Luis Artola ingresó, en calidad de detenido, en las pendencias de la Comandancia de la Guardia Civil de Bilbao, el día 19 de junio de 1986 y contra la entrega de sus pertenencias se libró el oportuno recibo que el mismo firmó.

El día 21 de junio, un familiar se presentó en dicha Comandancia con una bolsa de objetos para entregar al detenido, una vez comprobado su contenido, se confeccionó otro recibo que fué firmado por la persona que hizo entrega de la bolsa y por el propio detenido.

En ninguna diligencia de las que componen el atestado que se instruyó en su día figura la incautación de una tarjeta VISA.

Por otro lado, cuando el señor Artola y el resto de los detenidos fueron puestos a disposición de la Audiencia Nacional, siéndoles devueltas sus pertenencias, ninguno dio cuenta de que le faltase algún objeto personal.

En relación con este tema, el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao, abrió diligencias previas 2.160/86, por apropiación indebida, remitiendo con fecha 21 de julio de 1986 un escrito a la 512.ª Comandancia de la Guardia Civil solicitando información. Dicha Unidad contestó, a la misma, en oficios de fecha 11 de agosto de 1986 y 18 de febrero de 1987.

4.º El expediente disciplinario incoado a tres funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía se encuentra pendien-

te de que se produzca la correspondiente resolución judicial.

Respecto al instructor de las diligencias policiales se adoptó la medida cautelar de suspensión provisional de funciones, que le ha sido levantada a los seis meses.

5.º De la información reservada abierta con ocasión de este hecho, no se deduce ninguna responsabilidad, ello sin perjuicio de la Resolución que, en su día, adopte la Autoridad Judicial a quien fueron remitidas las diligencias policiales instruidas en la Comisaría de Carabanchel.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013582

En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Enrique Martínez del Río, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre evolución de la delincuencia en España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En los cinco primeros meses del presente año, el número de delitos conocidos no ha experimentado ningún incremento respecto al mismo período del año 1987, y el número de denuncias por sustracción de vehículos ha descendido, en el mismo periodo, en un 6 por ciento.

No existe ninguna contradicción entre las declaraciones efectuadas por el Presidente del Gobierno, del pasado mes de febrero, y la campaña emprendida por la Secretaría de Estado para la Seguridad, en el mes de mayo, en orden a seguir mejorando la seguridad ciudadana.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de julio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013589 y 184/013590

Excmo. Sr.: En relación con las preguntas formuladas por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre deuda total del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) con las entidades privadas de tipo asistencial, en el momento de las transferencias de competencias a la Comunidad Au-

tónoma de Valencia en la provincia de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En contestación a la pregunta presentada por doña Celia Villalobos Talero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre deudas de la Administración Sanitaria con Terceros derivadas de la construcción de Centros Sanitarios o de obras en los mismos, de suministros de material y bienes de consumo o por la prestación de servicios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, serie D, número 141 y en la respuesta dada al Senador don José Vicente Aguilar Borrás, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre deuda de 1.000 millones de pesetas contraída con el INSALUD con la Empresa Dragados y Construcciones, S. A. en la Comunidad Valenciana, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, serie I, número 161, se indicó el total de la deuda entre el Insalud y las Empresas Privadas, cuya fotocopia se adjunta. A partir del 1 de enero del presente año, se ha hecho efectiva la transferencia de competencias del INSALUD a la Comunidad Autónoma Valenciana.

En el apartado E, punto 3.2.i) del anexo al Real Decreto 1612/87, de 22 de noviembre de 1987, se dice textualmente: "A partir del día primero de enero de 1988, los compromisos de gasto no reconocidos a dicha fecha por los Servicios Centrales del INSALUD, serán contraídos con cargo a los créditos de la Comunidad Valenciana, por considerar que los mismos se encuentran financiados por las desviaciones previstas en el último párrafo del apartado f)."

En relación con la disposición transcrita, se informa que en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Salud, no se ha recibido iniciativa alguna de la Comunidad Autónoma Valenciana en este sentido, y por tanto, no se ha producido ningún reconocimiento de compromiso de gasto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013594

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre protección a la familia en la Legislación Interna Española vigente y en la de los distintos países de la Comunidad Económica Europea (CEE), tengo la honra de enviar a V. E.

la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La familia como institución social es considerada por el ordenamiento jurídico desde distintos planos, del conjunto de los cuales ha de formarse la adecuada opinión de la situación en la que aquélla se encuentra, delimitando los aspectos positivos y negativos para completar un juicio ponderado.

No obstante lo anterior, se ha argumentado reiteradamente que la familia es objeto de una discriminación perjudicial en el ámbito tributario y a ello es obligado hacer frente de forma pormenorizada, no olvidando, en cualquier caso, la bondad del enfoque global.

Sin duda alguna, el núcleo del ataque al régimen fiscal de la familia proviene de la solución adoptada por la Ley 44/78 que introdujo el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en nuestro país y que configuraba a una denominada "unidad familiar" como el centro de imputación de las rentas, pese a mantener a cada una de las personas físicas que integrasen aquélla y obtuvieran rendimientos como los únicos sujetos pasivos del tributo.

Acumulación de rentas cuyo fundamento se encuentra tanto en la obligación simplificación del tributo, eliminando difíciles imputaciones de renta entre miembros de una misma familia, como por la decidida voluntad del legislador de aproximarse a la realidad y no desconocer las ventajas o "economías" que de la vida familiar se derivan y que en el plano tributario se traducen en un menor gasto y, por lo tanto, en una renta disponible mayor. No obstante, esta solución acompañada de la progresividad de la tarifa, conducía inexorablemente a una mayor cuota íntegra que la que se obtendría de la suma de las respectivas cuotas de los miembros integrantes de la familia individualmente considerados.

Conocida esta mayor carga tributaria, se optó por compensarla mediante el juego de las deducciones en cuota que técnicamente permiten eliminar la sobreimposición derivada de la acumulación obviando los problemas antes enunciados que la consideración de la renta individual conlleva. El resultado obtenido por las inicialmente definidas, no ha sido tan favorable como podía presumirse, a la luz de la experiencia de la marcha del tributo. Por ello, la Ley 48/85, de modificación parcial de la Ley del Impuesto optó por la creación de una nueva deducción variable, de alcance más amplio, que corrigiese la mayor tributación que recaía sobre la familia. Esta deducción variable o polinómica, cuya novedosa formulación despertó no pocas suspicacias, permite compensar la acumulación de rentas que se produce en el seno de la familia desterrando la sensible discriminación que contra ésta mantenía nuestro sistema impositivo.

Por lo que se refiere a las prestaciones de protección familiar de la Seguridad Social, actualmente consisten en una asignación por hijo a cargo de 250 pts. mensuales, incrementadas en un 25, 30 ó 35 por ciento en casos de familias numerosas.

Igualmente y a partir de la reforma operada en la estructura de estas prestaciones en virtud de la Ley 26/1985

de 31 de julio, el Real Decreto 2364/1985, de 18 de diciembre, estableció un complemento para los colectivos de menores ingresos (pensionistas con pensiones iguales o inferiores al mínimo de jubilación, desempleados perceptores del subsidio asistencial, y desempleados sin percepciones económicas), que elevó la cuantía de la prestación hasta 1.300 pts. por hijo y mes.

Del mismo modo, en la protección a la familia es necesario tener en cuenta la existencia de otro tipo de ayudas, como las desgravaciones fiscales existentes, o las ayudas al estudio otorgadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Todas estas medidas y normas y otras muchas correspondientes a otros ámbitos administrativos y legislativos están inspiradas por los principios rectores consagrados en el artículo 39 de la Constitución y cumplen el mandato constitucional en la medida en que progresan hacia el ideal de protección que nuestra primera Ley señala.

En cuanto a las prestaciones y ayudas de carácter familiar que otorga la legislación de los distintos países de la CEE, las mismas no constituyen en absoluto un sistema homogéneo, sino que por el contrario presentan características muy diferentes según los distintos países, tanto en lo que se refiere a la propia naturaleza de las ayudas (ayudas fiscales, asignaciones por alojamiento, etc.), como a los requisitos para el otorgamiento de las mismas (a partir del primero o del segundo hijo, variaciones en la edad límite, etc.) o en la cuantía de las prestaciones (de cuantía fija, cuantía escalonada según el número de hijos, cuantía en relación con los ingresos familiares, etc.).

Para una información en detalle sobre las prestaciones familiares en la CEE nos permitimos señalar la existencia de publicaciones entre las que cabe citar los "Cuadernos Comparativos de los Regímenes de la Seguridad Social" 13 edición, de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, de 1984, y su versión española de abril de 1986, editada por el Centro de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Por último, y no obstante lo anteriormente expuesto, cabe decir que a pesar de la reforma iniciada, para seguir avanzando en la dirección señalada por el artículo 39 de la Constitución Española, se requiere una reordenación en profundidad de estas prestaciones que tome en consideración de una forma global las distintas formas de protección en vigor, reordenación que actualmente se está analizando por los órganos correspondientes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013596

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo

Parlamentario Mixto —Democracia Cristiana—, sobre seguridad de los fármacos del Reino Unido, de venta en las farmacias españolas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Sanidad y Consumo, no considera necesaria la adopción de ninguna medida especial, por lo siguiente:

1.ª La información recogida por la prensa el 7 de mayo de 1988 no interpreta correctamente los datos de farmacovigilancia, pues desconoce la naturaleza de un programa promovido por la OMS, con base en Uppsala, que reúne los datos de declaraciones de efectos adversos de los medicamentos en 27 países, de cuyos datos globalizados no se puede obtener la misma interpretación.

2.ª El programa de farmacovigilancia del Reino Unido, similar al español, recoge solamente sospechas de reacciones adversas a los medicamentos notificados por los profesionales sanitarios. Esas sospechas deben ser analizadas posteriormente para conocer el grado de imputabilidad del medicamento.

3.ª Se han analizado las cinco muertes notificadas en Gran Bretaña por el antidepresivo Fluvoxamina y en ninguna de ellas la reacción causal está claramente definida.

4.ª La Fluvoxamina es un medicamento recientemente comercializado en España, autorizado el 16 de junio de 1987, del que al 31 de diciembre de 1988 se habían dispensado 8.400 envases, y hasta el momento no se han recibido notificaciones adversas graves en nuestro país. No obstante, su perfil toxicológico es bien conocido, por lo que se hace un seguimiento específico de su aplicación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013597

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre bloqueo del servicio telefónico en zonas importantes de Madrid, como consecuencia del cambio de números de teléfono realizado por la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.ª La capacidad y grado de ocupación de las distintas centrales de Madrid no es homogénea y en estos momentos existen problemas puntuales en algunas áreas,

que se originan no sólo por la sustitución de equipos, sino por el incremento del tráfico telefónico y de la estructura del mismo, que se modifica de residencial a empresarial, especialmente en el centro de Madrid.

La sustitución de equipos precisamente pretende solucionar estos problemas. Para ello se va a realizar un fuerte incremento de las inversiones.

Las inversiones previstas para este año en Madrid, aproximadamente 60.000 millones de pesetas en el ámbito de la Comunidad, se destinan fundamentalmente a la mejora de la calidad del servicio y se espera que solucionen en gran medida los problemas existentes. Por otra parte, la capacidad de las Centrales quedará suficientemente dimensionada, si bien será completada a lo largo de 1989 con unas inversiones previstas de 75.000 millones de pesetas.

El Gobierno es consciente de los problemas que se originan con el cambio de número, sin embargo estas modificaciones reportarán a corto plazo una mejora significativa de la calidad del servicio, que beneficiará directamente a los afectados por la sustitución del número telefónico.

Para aminorar en lo posible los trastornos que se ocasionan a los usuarios, Telefónica adopta las medidas siguientes: Comunicación previa al abonado con, al menos, tres meses de antelación y comunicación en firme, fijando el día concreto del cambio, con aproximadamente quince días de antelación.

Además, los cambios de números son informados mediante señal hablada durante los tres meses siguientes a producirse el cambio.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de julio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013598

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre anomalías en los concursos de traslado de Médicos pendientes en las Comunidades Autónomas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El personal de las Instituciones Sanitarias del Instituto Nacional de la Salud se regula por lo establecido en los Estatutos Jurídicos del Personal Médico, del Personal Sanitario no Facultativo y del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

El primero de los Estatutos citados, que fue aprobado por Decreto en el año 1966, ha sido objeto de numerosas reformas parciales, introduciéndose la modalidad de pro-

visión de plazas por traslado para Facultativos de Servicios Jerarquizados por un Real Decreto del año 1984.

Los procedimientos para hacer efectivos los sistemas de concurso de traslados que tal Real Decreto establece son regulados por una Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 4 de febrero de 1985, cuyo artículo 1.º excluye de su aplicación a las plazas correspondientes a los Equipos de Atención Primaria. Tal exclusión, en ese momento, se encontraba justificada por el proceso de constitución y puesta en funcionamiento de los Centros de Salud y Equipos de Atención Primaria, iniciado durante el año 1984.

La generalización del nuevo modelo de atención primaria de salud, sobre todo a partir del año 1987, ha puesto de manifiesto la necesidad de modificar las normas relativas a la provisión de plazas en los Equipos de Atención Primaria, especialmente en lo relativo a la integración del personal de Cupo y al establecimiento de concursos de traslado.

Tales previsiones figuraban en el primer Borrador de Estatuto-Marco elaborado por el Ministerio de Sanidad y Consumo para ser aprobado por el Gobierno, conforme al mandato del artículo 84 de la Ley General de Sanidad.

Sin embargo, durante el período de tramitación de tal Borrador el Tribunal Constitucional, en su Sentencia 99/87, dejó claramente establecida la doctrina de que determinadas materias del régimen estatutario del personal de los Servicios Públicos, entre ellas las formas de provisión de puestos de trabajo, están afectadas por la reserva de Ley que establece el artículo 103.3 de la Constitución.

El Gobierno, en la exposición de motivos del Real Decreto-Ley 3/87, convalidado por el Congreso de los Diputados en su reunión del día 24 de septiembre de 1987, anunció la tramitación de un Proyecto de Ley de Estatuto-Marco y su remisión, en breve plazo, a las Cortes.

En dicho Proyecto de Ley, cuya tramitación ha sufrido el necesario retraso a fin de posibilitar su discusión con la representación del personal surgida de las recientes Elecciones Sindicales celebradas en la Administración y Servicios Públicos, se establecerán mecanismos de provisión de plazas por concurso de traslados en todo el territorio nacional.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013599

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo María Vallejo Olejua, del Grupo Parlamentario Vasco, sobre razones del cese del actual Presidente de Explosivos Río Tinto, don José María Escondrillas, tengo la honra de enviar a V. E. la contesta-

ción formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La actuación del Gobierno en ERT se limitó en su día, ante la grave situación que atravesaba la Empresa, a reconocer una serie excepcional de medidas de apoyo que se plasmaron en el Real Decreto 876/84 de 9 de mayo, sobre Medidas de Reconversión de la Empresa "Unión Explosivos Río Tinto" y de empresas de su Grupo.

En dicho Real Decreto se contemplaba fundamentalmente un plan integral de saneamiento y dado que se aportaban directamente recursos públicos a través de subvenciones reintegrables y no reintegrables —e indirectamente a través de medidas fiscales—, se configuraba en dicha norma una Comisión de Seguimiento de dicho Plan con presencia de la Administración, de la Empresa y de los Sindicatos.

A lo largo de estos años (1984-1987) el Gobierno se ha limitado a esta labor de seguimiento y en ningún momento ha cambiado su postura, ni se ha interferido en aquellos aspectos que —como la gestión—, competen a los accionistas y a los órganos de gobierno de la sociedad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013600

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre medidas adoptadas por el Gobierno para garantizar la seguridad de las personas y bienes radicados en las proximidades de las instalaciones militares, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º El Ministerio de Defensa entiende que el único índice aceptable de incidentes es cero, y por lo tanto, dictará las normas e instrucciones que, en cada momento, posibilite dicho índice. En todo caso se ha abierto una investigación para esclarecer los hechos acaecidos.

2.º de Carácter:

a) Legal: Aplicación y desarrollo de la normativa vigente: Ley 8/75, de 12 de marzo, de ZONAS E INSTALACIONES de interés para la Defensa Nacional y su Reglamento, aprobado por Real Decreto número 689/78, de 10 de febrero.

b) Militar: Exigir el cumplimiento de las Instrucciones para el manejo de las distintas armas, durante los ejercicios programados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de julio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013601

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre mantenimiento de la Comisaría de Policía de Yecla (Murcia), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se encuentran actualmente en proceso de análisis los estudios llevados a cabo para proceder a una nueva distribución territorial de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en la que se tendrán en cuenta las características y necesidades de cada localidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013604

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Luis Sánchez Usero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre edificaciones de propiedad privada en el perímetro fronterizo que separa Melilla y Marruecos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El dispositivo de impermeabilización contempla el control de esos edificios.

Por razones de seguridad, no resulta procedente hacer público el sistema que va a ser empleado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013605

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Luis Sánchez Usero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre envío por parte del Gobierno al Congreso de los Diputados, del Proyecto de Ley Orgánica de los Estatutos de Autonomía de Ceuta y Melilla, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como ya se contestó al señor Sánchez Usero el día 20 de abril, en las tres mociones parlamentarias aprobadas sobre la autonomía de Ceuta y Melilla, se determina que el Proyecto de Ley que el Gobierno enviará al Parlamento sobre esta materia, habrá de basarse en criterios consensuados entre los distintos Grupos Parlamentarios.

La propuesta formulada por el Gobierno a los Grupos Parlamentarios hace más de 6 meses no ha tenido respuesta por algunos grupos, entre ellos el del señor Sánchez Usero, por lo que no existe, hasta el momento, el consenso necesario que permita redactar el Proyecto de Ley.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de julio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013606

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre situación de los Auxiliares de la Administración de Justicia sin título de bachiller y acceso de los mismos al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El artículo 490 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dice:

“Los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Oficiales deben tener título de Bachiller o equivalente...”

Asimismo, el Reglamento Orgánico de los Cuerpos Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 2003/86, de 19 de septiembre, desarrolla lo dispuesto en la normativa antes expuesta, sin establecer ningún procedimiento de habilitación que permita subsanar la falta de titulación exigida.

Los preceptos anteriormente citados están en claro paralelismo con el contenido del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública que exige estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, para el acceso a los Cuerpos del Grupo C.

La única habilitación posible para el acceso al Cuerpo de Oficiales sería aquella que permitiera a los Auxiliares de la Administración de Justicia, la obtención del título académico exigido. Dicho título debería concederse, en todo caso, por el Ministerio de Educación y Ciencia.»

Lo que envío a V. E. a efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013607 a 184/013611

Excmo. Sr.: En relación con las preguntas formuladas por el Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativas a fecha en que llevaron los Directores Generales de la Guardia Civil, Policía, Política Interior, Protección Civil y Tráfico al Ministro del Interior el informe acerca de los servicios a su cargo, en 1986 y 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A principios de cada año, por indicación del Titular del Ministerio del Interior, la Secretaría General Técnica solicita de todas las Unidades con nivel orgánico de Dirección General y en algunos casos de Subdirección General, la elaboración de un Informe-Memoria sobre las actividades desarrolladas en el año anterior, que son remitidas a esa Dependencia dentro del primer trimestre del año.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013612

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre estudios realizados por la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior en 1986 y 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Materias y estudios realizados por la Secretaría General Técnica durante los años 1986 y 1987

«La Secretaría General Técnica, durante los años de 1986 y 1987, dentro del ejercicio de sus competencias, ha desarrollado diversas actividades que pueden encuadrarse en los siguientes tipos:

- Elaboración de disposiciones generales que afectan al Ministerio del Interior, y tramitación de las mismas.
- Emisión de informes sobre los asuntos sometidos a la Comisión General de Subsecretarios y al Consejo de Ministros.
- Realización, asimismo, de informes sobre los proyectos de Reglamento y Directivas de la CEE, sobre materias propias del Departamento.
- Elaboración, también, de informes sobre los proyectos de Convenios y Tratados Internacionales que afectan al ámbito competencial del Ministerio.
- Realización de estudios especializados sobre diversas materias, como base previa para actuaciones posteriores de carácter normativo o funcional.
- Análisis crítico del Derecho Comparado en aquellos temas propios de las competencias del Interior.
- Asistencia a Conferencias y Congresos Internacionales, fundamentalmente, en el marco de la CEE y Consejo de Europa.
- Ejercicio de la presidencia de determinados órganos colegiados pertenecientes al ámbito del Departamento (Junta de Documentación y Publicaciones, Comisión de Informática, Comité de Iniciativas del Ministerio, Comisión de Coordinación y Vigilancia del Plan, Comisión Interministerial de Asilo y Refugio y Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos).
- Asistencia a reuniones de aquellos órganos colegiados de los que un representante de la Secretaría General Técnica forma parte como vocal (Comisión Nacional del Juego, Consejo de Dirección del Ministerio, Junta Central Consultiva de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Comisión Presupuestaria, Junta de Compras y Junta de Personal).
- Centralización y coordinación de la actividad editorial y difusora del Departamento, elaborando el Programa Editorial y gestionando la edición, distribución y venta, en su caso, de las publicaciones oficiales.
- Determinación de las directrices precisas en orden a coordinar la actividad documental de las distintas Unidades del Departamento, asimismo la custodia y archivo de la documentación de interés general, estableciendo los criterios para su depósito y consulta.
- Coordinación de la ejecución del Plan General de Estadística del Ministerio, comprendiendo la elaboración de los informes mensuales relativos al mismo, así como la publicación y difusión de determinada información estadística.
- Realización de traducciones jurídicas especializadas, tanto de la normativa como de cualquier otra documentación extranjera considerada de interés para el Departamento.

— Canalización de las actuaciones e iniciativas del Departamento en el ámbito Internacional.

— Seguimiento de la normativa emanada de las Comunidades Autónomas, con vistas a su posible inconstitucionalidad.

— Contestación a las diversas quejas formuladas ante el Defensor del Pueblo sobre materias propias de la competencia de este Ministerio.

— Elaboración de respuestas a las diversas consultas elevadas por las Delegaciones del Gobierno, Gobiernos Cíviles y por otros organismos públicos o privados.

— Seguimiento de la tramitación parlamentaria de los distintos proyectos de disposiciones de interés para el Ministerio.

— Estudio, informe y propuesta de resolución de todas las solicitudes de Asilo y Refugio sometidas a examen de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio.

Por lo que se refiere a las materias sobre las que han incidido, fundamentalmente, tales actuaciones, se pueden destacar las siguientes:

- Administración Periférica del Estado: 5
- Armas y Explosivos: 43
- Asilo y Refugio: 795
- Asociaciones: 3
- Bandera nacional: 1
- Contestación a las quejas formuladas ante el Defensor del Pueblo: 296
- Informes sobre las actas y disposiciones emanadas de las Comunidades Autónomas: 307
- Informes sobre asuntos sometidos al Consejo de Ministros: 6.560
- Droga: 9
- Elecciones: 6
- Espectáculos Públicos: 20
- Extranjería: 18
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:
 - de carácter genérico: 7
 - sobre la Policía: 20
 - sobre la Guardia Civil: 13
- Juegos de Azar: 96
- Protección Civil (medio ambiente, incendios y transporte de mercancías peligrosas): 15
- Seguridad ciudadana (terrorismo, vigilantes jurados y medidas de seguridad en entidades): 18
- Tráfico y seguridad vial: 58

Además de estas actuaciones, que se circunscriben al área de estudios, entendido en un sentido amplio, la Secretaría General Técnica desarrolla otra serie de actividades diversas en el ámbito de la organización y gestión, tales como formación de personal, racionalización administrativa, simplificación de procedimientos, información administrativa y documentación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013613

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Adriano Marqués de Magallanes, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre actualización de la orden reguladora y de la estructura de los presupuestos de las Corporaciones Locales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Proyecto de Ley Reguladora de las Haciendas Locales recientemente aprobado por el Gobierno y en fase de tramitación parlamentaria, prevé en su artículo 149 lo siguiente:

1.º El Ministerio de Economía y Hacienda establecerá con carácter general la estructura de los Presupuestos de las Entidades locales teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, las finalidades u objetivos que con estos últimos se propongan conseguir y de acuerdo con los criterios que se establecen en los siguientes apartados de este artículo.

2.º Las Entidades locales podrán clasificar los gastos e ingresos atendiendo a su propia estructura de acuerdo con sus Reglamentos o Decretos de Organización.

3.º Los estados de gastos de los Presupuestos Generales de las Entidades locales aplicarán las clasificaciones funcional y económica de acuerdo con los siguientes criterios:

a) La clasificación funcional, en la que estará integrada, en su caso, la de por programas, constará de tres niveles: el primero relativo al grupo de función, el segundo a la función y el tercero a la subfunción. Esta clasificación podrá ampliarse en uno o dos niveles, relativos al programa y subprograma respectivamente.

En todo caso los niveles del grupo de función habrán de ser los mismos que los establecidos para la Administración del Estado.

b) La clasificación económica presentará con separación los gastos corrientes y los gastos de capital de acuerdo con los siguientes criterios:

— En los créditos para gastos corrientes se incluirán los de funcionamiento de los servicios, los de intereses y las transferencias corrientes.

— En los créditos para gastos de capital, los de inversiones reales, las transferencias de capital y las variaciones de activos y pasivos financieros.

c) La clasificación económica constará de tres niveles: el primero relativo al capítulo, el segundo al artículo y el

tercero al concepto. Esta clasificación podrá ampliarse en uno o dos niveles, relativos al subconcepto y la partida respectivamente.

En todo caso los niveles de capítulo y artículo habrán de ser los mismos que los establecidos para la Administración del Estado.

4.º La partida presupuestaria, cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario vendrá definida, al menos, por la conjunción de las clasificaciones funcional y económica, a nivel de subfunción y concepto respectivamente.

En el caso de que la Entidad local opte por utilizar la clasificación orgánica, ésta integrará asimismo la partida presupuestaria.

El control contable de los gastos se realizará sobre la partida presupuestaria antes definida y el fiscal sobre el nivel de vinculación determinado conforme el artículo 154.2 de la presente Ley.

5.º Las Entidades locales de menos de 5.000 habitantes podrán presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

Por su parte, el artículo 185.1.b) del expresado Proyecto, señala que corresponderá al Ministerio de Economía y Hacienda a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado "aprobar el Plan General de Cuentas para las Entidades Locales, conforme al Plan General de Contabilidad Pública".

Por último, el repetido Proyecto, en sus Disposiciones Adicional 16 y Transitoria Octava, establece:

Disposición Adicional Decimosexta

"El Ministerio de Economía y Hacienda modificará tanto la estructura de los presupuestos de las Entidades locales como los criterios de clasificación a que hace referencia el artículo 149 de esta Ley con objeto de adaptarlos a los establecidos para el sector público estatal en cada momento."

Disposición Transitoria Octava

"Hasta que el Ministerio de Economía y Hacienda establezca la estructura presupuestaria y realice el desarrollo normativo previsto en el Título VI de la presente Ley, las Entidades locales continuarán rigiéndose por la normativa actual.

El establecimiento de la estructura y el desarrollo de la normativa a que se hace referencia en el párrafo anterior deberá tener lugar en el plazo máximo de un año."

En el Ministerio de Economía y Hacienda se trabaja ya en los momentos actuales para preparar la normativa a que se ha hecho referencia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de julio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013614

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel María Renedo Omaechevarría, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre criterio del Gobierno respecto de la sentencia del Tribunal Supremo relativa a que la Bandera Nacional deberá ondear todos los días en el exterior de todos los edificios y establecimientos de las Administraciones Públicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno seguirá exigiendo el cumplimiento de la Ley 38/81, de 28 de octubre, sobre el uso de la Bandera Nacional, sin que sea necesario dictar ninguna disposición especial al respecto, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que debe ser exigida por los Tribunales de Justicia.

El Gobierno acata y cumple todas las Sentencias firmes de los Tribunales de Justicia que le son de aplicación, en la medida en que dispone de competencias ejecutivas.

El Gobierno no considera necesario adoptar medidas especiales al amparo del artículo 155 de la Constitución.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de julio de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013615

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Contreras Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre valoración del Gobierno del proceso de debate sobre la Reforma de la Enseñanza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Sería imposible hacer una estimación del número de personas que han participado en el debate ya que tan sólo una parte de este debate ha estado organizado por el Ministerio de Educación y Ciencia. Sin embargo, si puede señalarse que han sido centenares los actos realizados en toda España. Además, un gran número de claustros han discutido el proyecto de reforma a partir del escrito que el citado Ministerio les envió, invitándoles a la participación. También las Comunidades Autónomas con compe-

tencia en materia educativa han impulsado la discusión y la participación.

Por su parte, los Sindicatos, las Asociaciones de Padres de Alumnos, los Colegios Profesionales, los Movimientos de Renovación Pedagógica y otras Asociaciones han ido organizando seminarios y reuniones que, en muchas ocasiones, han sido subvencionados por las ayudas del Ministerio de Educación y Ciencia.

Se podría afirmar, sin excesivo riesgo de equivocarse, que la inmensa mayoría de los implicados en la educación han hecho llegar su opinión sobre el Proyecto de Reforma.

El Ministerio de Educación y Ciencia está difundiendo las conclusiones obtenidas en el debate, fundamentalmente a través de la Revista «Papeles para el Debate» de la que se han publicado ya dos números y aparecerán próximamente al menos dos más. Esta revista cuenta con 4 secciones en las que se recogen, respectivamente, las opiniones de los Claustros y Consejos Escolares, las de las Entidades Sociales y profesionales, las conclusiones de reuniones y seminarios realizados y, por último, una agenda sobre todas las actividades realizadas en las provincias del territorio responsabilidad del Ministerio de Educación y Ciencia y en las Comunidades Autónomas con competencias plenas en educación.

Por otra parte, el Ministerio de Educación y Ciencia tiene interés en hacer público un documento que recoja las conclusiones generales del Debate y presentar estas conclusiones en un Seminario que cierre el Debate, y en el que las distintas fuerzas implicadas en la educación puedan conocer y opinar sobre estas conclusiones.

Habría dos valoraciones distintas sobre el proceso de debate. La primera de ellas se refiere a la satisfacción que produce el comprobar la enorme participación de Centros, Profesores, Padres, Sindicatos y demás implicados en la educación en esta consulta. La segunda valoración que se podría hacer es que existe una sensible coincidencia en las aportaciones que se han recibido acerca de cuáles son los verdaderos problemas aunque se propongan distintas soluciones para ellos desde diferentes posturas. Por otra parte, parece manifestarse un apoyo a las grandes líneas del proyecto de Reforma ya que las sugerencias se centran en aspectos específicos pero no replantean el objetivo general ni las decisiones básicas de estructura.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013617

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Contreras Pérez, del Grupo

Parlamentario Socialista, sobre objetivos y perspectivas futuras de la Plataforma Solar de Tabernes (Almería), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Plataforma Solar de Almería es, en la actualidad, el primer centro europeo en el desarrollo de la tecnología de aprovechamiento de la energía solar mediante procesos térmicos. Asimismo, presenta excelentes perspectivas de diversificación, mediante desarrollo, ensayo y puesta a punto de nuevas tecnologías en otras áreas, como nuevos materiales, tecnología del calor en procesos industriales, etc.

Por otra parte, las actividades en el campo de la docencia hacen de la misma uno de los centros docentes internacionales más importantes en el área de las Energías Renovables.

Esta nueva etapa de actividades se complementa con un nuevo marco de gestión, que se sintetiza en los siguientes puntos:

a) Reducción del presupuesto oficial de la Plataforma, mediante la realización de ensayos para clientes interesados en el uso de las instalaciones. La dotación material y humana de la Plataforma permite la realización de cierto tipo de ensayos, como son, por ejemplo, el ensayo de materiales a altas temperaturas (en este apartado habría que enmarcar las pruebas que actualmente se están realizando en la Plataforma para el proyecto HERMES, de la European Space Agency —ESA—).

b) Inserción en los programas de investigación de la CEE, en el marco de la DG XII y en particular obtener el soporte del programa de apoyo a grandes instalaciones de utilización internacional.

c) Financiación nacional a partir de los fondos asignados al Plan Nacional de Investigación.

Las actividades de la Plataforma Solar de Almería se iniciaron dentro del Plan Nacional de Energías Renovables, estando actualmente encuadradas en el programa sectorial CIEMAT del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. El Programa de trabajo se definió al firmar el convenio de colaboración con Alemania, concretándose 24 proyectos que se encuadran dentro de los siguientes apartados:

- Procesos químicos.
- Calor para aplicaciones industriales.
- Generación eléctrica.
- Tecnología.
- Ensayo de materiales.
- Diversificación general.

En anexo se presenta una relación detallada de los proyectos incluidos en el Acuerdo.

Actualmente trabajan 66 personas en la Plataforma Solar de Almería, distribuyéndose de la siguiente manera:

— Técnicos medios:

12

- Técnicos superiores: 6
- Administración: 5
- Oficiales y ayudantes: 37
- Vigilantes jurados: 6»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013620

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Conrado Alonso Buitrón, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre incidentes de orden público ocurridos en la localidad de Sobrado (León), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Continúan las investigaciones en relación con los hechos que han sido objeto de denuncia ante el Ministerio del Interior por un grupo de vecinos de la localidad de Sobrado (León) y se adoptarán, en su caso, las medidas que se consideren oportunas en el marco de lo establecido por la actual normativa sobre Régimen Local.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de julio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013622

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre situación y perspectivas de los Proyectos de Exploración de Fosfatos de Origen Sedimentario, en la comarca aragonesa correspondiente a las poblaciones de Daroca y Santed, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como consecuencia del desarrollo del "Proyecto de Exploración de fosfatos sedimentarios en España", llevado a cabo por el Instituto Geológico y Minero desde 1982 en diversas áreas del territorio nacional, se localizaron una

serie de zonas que presentan materiales con contenidos anómalos en P205.

Una de estas áreas es la correspondiente a un afloramiento del Ordovícico Inferior en Santed (término municipal de Valdesanmartín, provincia de Zaragoza).

En este área se han realizado seis calicatas transversales de 100 metros de longitud y entre 1 y 2,5 metros de profundidad. Estas han permitido estudiar y demostrar la formación Santed en la que se han definido pequeñas capas decimétricas (10-15 cm) de lutistas, que presentan nódulos lumpares fosfatizados, contenidos en un paquete de potencia variable con un máximo de 17 metros. Los contenidos puntuales de las capas decimétricas fosfatizadas no superan en ningún caso el 3 por ciento del P205.

Los datos analíticos corresponden a desmuestres puntuales superficiales, por lo que no pueden considerarse como leyes medias de estos materiales.

Actualmente se proyectan realizar dos calicatas más en los extremos de afloramiento fosfatizados para concluir su caracterización. Se trata de un indicio con interés por su significación en el mapa geológico, pero con contenidos muy bajos y potencias escasas para considerar fases posteriores.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013623

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre situación y perspectivas de los Proyectos de Exploración de Fosfatos de Origen Sedimentario, en la Comarca Aragonesa de Santa Cruz de Noguera, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como consecuencia del desarrollo del Proyecto de Exploración de Fosfatos Sedimentarios en España, llevado a cabo por el Instituto Geológico y Minero desde 1982 en diversas áreas del territorio nacional, se localizaron una serie de áreas que presentan materiales con contenidos anómalos en P205.

Una de estas áreas es la correspondiente a los afloramientos Devónicos de la zona del Bajo Aragón y más concretamente las formaciones "Luesma" y "Noguera", en las cercanías del pueblo de Santa Cruz de Noguera, al norte de la provincia de Teruel.

En este área se están llevando a cabo una cartografía geológica a escala 1:10.000 de unas 2.800 Ha, levantamiento de columnas estratigráficas a escala 1:100 y desmuestres en zanjas con análisis sistemáticos colorimétricos

y por fluorescencia de rayos X de los contenidos en P205; todo ello con el propósito, en esta fase inicial, de conocer el ambiente sedimentario y el medio geoquímico, factores condicionantes de la precipitación de fosfatos y de su concentración. Se ha definido un nivel favorable de arenisca limolítica nodulosa en la formación Nogueras, con potencias máximas de 0,40 metros que presenta contenidos puntuales de hasta el 15 por ciento de P250 en el término de Escalabreras. En los términos de Fuentinoria y Santa Cruz de Noguera, los contenidos máximos puntuales son del 4 por ciento y del 1,3 por ciento, respectivamente.

Estos datos analíticos corresponden a desmuestres puntuales efectuados con criterios de prospección y no de valoración o de cubicación, por lo que no pueden considerarse como leyes medias de estos materiales.

De todo ello se deduce que la investigación en desarrollo en estas áreas se encuentra en una fase preliminar de exploración, cuyo objetivo es delimitar o separar niveles y zonas de interés en los que —en caso de resultados prometedores— efectuar estudios de detalle. Por ello es prematuro señalar cualquier perspectiva de explotación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013624

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre situación y perspectivas de los Proyectos de Exploración de Fosfatos de Origen Sedimentario, en la zona aragonesa correspondiente a las Comarcas de Codos-Calatayud-La Almunia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como consecuencia del desarrollo del "Proyecto de Exploración de fosfatos sedimentarios en España" llevado a cabo por el Instituto Geológico y Minero desde 1982 en diversas áreas del territorio nacional, se localizaron una serie de zonas que presentan materiales con contenidos anómalos en P205.

Una de estas áreas es la correspondiente a un afloramiento en el fondo del barranco del Río Grío, en el término municipal de Codos (provincia de Zaragoza). Está constituido por calizas intercaladas en una serie pizarrosa posiblemente precámbrica, que presenta valores puntuales de hasta el 20 por ciento en P205.

Este afloramiento, por su extensión limitada y por su ubicación topográfica y geológica (área muy fracturada), no reviste interés en sí mismo, pero permite pensar en la

184/013626

posibilidad de existencia de este mismo nivel u otro análogo de su misma posición estratigráfica en otras zonas con afloramientos precámbricos en el área de Calatayud-La Almunia.

En estos momentos se está iniciando un proyecto de exploración en las mencionadas áreas, cuyo objetivo principal es la búsqueda del mencionado nivel calcáreo, por lo que es aventurado ahora mencionar ni leyes ni posibilidades de explotación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013625

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Rafael Martínez-Campillo, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre planes coordinados de los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación con el trasvase Tajo-Segura, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Todos los planes coordinados entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación fueron aprobados en su día, si bien durante la información pública de los correspondientes a Lorca y dos sectores del Valle del Guadaletín solicitaron los usuarios determinadas modificaciones.

En la actualidad, está pendiente de aprobación el plan modificado de Lorca, y pendiente de redacción el de los sectores del Valle del Guadaletín, que deberá redactarse cuando se delimite definitivamente la zona regable.

En relación con la zona regable de La Pedrera (Alicante) se está redactando el plan general de transformación, por lo que aún no es el momento de redactar el plan coordinado correspondiente.

Por otra parte, en la actualidad están pendientes de transformación en la cuenca del Segura unas 25.000 Has. incluidas en la zona regable del Trasvase Tajo-Segura.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de julio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal—, sobre subvenciones asignadas a Juventudes Liberales de acuerdo con el Acta de la Comisión Evaluadora de subvenciones para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Dentro del concepto presupuestario 481, "Transferencias Corrientes", del Presupuesto del Instituto de la Juventud; bajo el epígrafe genérico de Programas de Mantenimiento y Actividades diversas, la cantidad subvencionada a Juventudes Liberales, por un total de 825.000 pts, se desglosan de la forma siguiente:

— Para Mantenimiento y Funcionamiento de la Sede Central: doscientas mil pesetas (200.000 pts).

— Para actividades: cuatrocientas veinticinco mil pesetas (425.000 pts).

— Para formación: doscientas mil pesetas (200.000 pts.)

Esta información fue comunicada a Juventudes Liberales, por el Jefe de Servicio de Cooperación Interior, en escrito de fecha 11 de abril de 1988.

2.º Los criterios de evaluación de los Programas para la asignación de subvenciones son los que están previstos en la Orden Ministerial de 5 de diciembre de 1986, que regula el régimen de subvenciones a Organizaciones, Asociaciones Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios, y que se recogen, sustancialmente, en los artículos 4.º; 7.º, 2-a) y 2-b); Apartado 2.5 del Anexo.

Algunos de ellos se encuentran baremados en los anexos de la citada Orden Ministerial. Otros, se refieren a conceptos evaluables no convertibles en puntuación numérica.

La aplicación de los baremos, así como la interpretación de los conceptos evaluables están en función de la estimación que para cada programa realiza cada uno de los ocho miembros que componen la Comisión Evaluadora, cuatro nombrados por el Director General del Instituto de la Juventud y cuatro propuestos por el Consejo de la Juventud de España (en el ejercicio que nos ocupa, el Consejo de la Juventud designó a los cuatro miembros de la Comisión Directiva).

3.º y 6.º No existen otros que los recogidos en la citada Orden.

4.º La Comisión Evaluadora ha valorado negativamente dos de los cuatro Programas de Actividades (Anexo 2.º de la Orden Ministerial) presentados por la Entidad, por las razones siguientes:

a) Programa: "Seminario el Servicio Militar" limitada la participación a jóvenes de la Comunidad Autónoma de Madrid, por lo que se trata de un Programa del ámbito

de competencia de la citada Comunidad y no de la Administración Central.

b) Programa: "Coloquios sobre problemática juvenil". La Asociación lo describe como "serie de coloquios en distintas Comunidades Autónomas, sobre diferentes aspectos de la problemática juvenil", por lo que no puede ser considerado como actividad de ámbito nacional y, por tanto, también de competencia de cada una de las Comunidades Autónomas en las que se han de realizar dichos Coloquios.

5.ª Esta pregunta no ha lugar desde el momento en que afirma no haber "recibido ninguna subvención en el apartado de gastos de mantenimiento y funcionamiento de la sede central", cuando, según consta en la comunicación remitida a Juventudes Liberales, con fecha 11 de abril de 1988, se concedió un total de 200.000 pts en dicho apartado.

Para mayor aclaración, hemos de dejar constancia de que las peticiones de subvención se presentan ante el Instituto de la Juventud y no ante el Consejo de la Juventud de España, Entidad independiente y distinta de aquél.

7.ª Como queda indicado más arriba, sí se concedió subvención en este apartado, teniendo en cuenta no sólo la puntuación que menciona la pregunta, sino también las determinaciones del párrafo B), apartado 1, punto 3, de anexo de la Orden.

8.ª Juventudes Liberales presentó un programa de material inventariable de actividades para la adquisición de un ordenador y una impresora, valorados en 437.100 pts, solicitando una ayuda de 327.825 pts.

Razones por las que no ha podido ser atendido este programa:

a) En el Capítulo VII "Transferencias de Capital" del Presupuesto 1988 del Instituto de la Juventud figura la Partida de 34.600.000 pts.

Frente a esta dotación presupuestaria las Entidades Juveniles han solicitado la cantidad de 217.318.000 pts.

b) De las setenta y siete Asociaciones subvencionadas sólo han podido ser atendidos cuarenta y cuatro programas de equipamiento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013627

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación Democracia Cristiana—, sobre costo de contratación de empresas privadas en servicio de Administraciones Públicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Entidad y localización geográfica	Empresa	Importe anual
D.G. Trabajo, Empleo y Cooperativas	ESABE EXPRESS	15.033.432
Direcc. Gral. de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social	PROSADE	6.930.924
Fondo de Garantía Salarial (Sede Central)	PROSADE	8.241.408
INEM (Sede Central)	EUROBUILDING, S. A.	22.800.000
Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Sede Central)	PREVISE, S. A.	20.796.160
Ciudad Real	PREVISE, S. A.	4.038.720
Zaragoza	PREVISE, S. A.	2.511.209
Barcelona	TRES, S. A.	14.230.080
Sevilla	TRES, S. A.	8.481.312
Vizcaya	TRES, S. A.	12.988.920
Instituto de Servicios Sociales (Sede Central)	PROTECSA	8.624.832
INSS (Sede Central)	PREVISE	18.658.600
Barcelona	SEGUR VIGILADA	32.000.000
Sevilla	SERVISEGUR	10.671.856
Instituto Social de la Marina (Sede Central)	ESABE EXPRESS	10.286.093
Colegio del Mosteirón	BISERVICUS	5.908.056
Colegio el Picacho (San Lucar de Barrameda, Cádiz)	SOCIEDAD ANDALUZA DE VIGILANCIA NOCTURNA	10.241.638

Entidad y localización geográfica	Empresa	Importe anual
Tesorería General de la Seguridad Social (Sede Central)	GRUPO ATALAYA	31.079.720
Gerencia de Informática (Orcasitas)	GRUPO ATALAYA	25.754.400
Gerencia de Informática (Albasanz, 23)	GRUPO ATALAYA	20.031.200
Sede Provincial (Guipúzcoa, San Sebastián)	GRUPO ATALAYA	13.199.690
Sede Provincial (Vizcaya, Bilbao)	GRUPO ATALAYA	10.843.360
Sede Provincial (Navarra, Pamplona)	GRUPO ATALAYA	8.847.600
Tesorería Territorial (Madrid)	SALVADE	8.150.000

Ministerio de Educación y Ciencia

El coste de los Servicios de Seguridad y Vigilancia contratados en varios edificios administrativos del Departamento ascenderá, durante el año 1988, a 29.713.560 pts.

Su desglose es el siguiente:

	Pesetas
Edificios de Alcalá 34, 36 y Los Ma-	
drazo 15 y 17.....	13.791.214
Ciudad Universitaria, s/n	2.758.249
Torrelaguna, 58	7.524.840
Alfonso XII, 3 y 5	5.639.257

Dichos servicios están contratados con las empresas "Compañía IBECO de Seguridad, S. A." y "PROSEGUR, Compañía de Seguridad, S. A.". Esta última atiende sólo el edificio de Alfonso XII, 3 y 5 donde se ubica la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar que no fue incluida en respuesta anterior sobre este tema al mismo señor Diputado.

Ministerio de Industria y Energía

Entidad y localización geográfica	Empresa	Importe anual
Sede Central y Registro de la Propiedad Industrial	PUNTO CINCO, S. A.	21.900.000
Instituto Nacional de Industria	PROSEGUR	54.703.392
CIEMAT	PROSESA	34.999.776
IGME	PUNTO CINCO, S. A.	19.621.150

Ministerio del Interior

El costo del servicio de seguridad privada asciende en el presente ejercicio a 44.658.798 pts., que corresponden a la vigilancia de los siguientes edificios.

Provincia de Madrid, 36.349.968 pts.

— Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, en la calle Arturo Soria, 142.

— Centro de Proceso de Datos en la calle Emilio Muñoz, 41.

— Laboratorio de Tráfico en Coslada y Centro de Investigación de la Conducción en Móstoles.

— Pistas de exámenes en Móstoles.

Provincia de Barcelona, 8.307.830 pts.

— Jefatura Provincial de Tráfico y Centro de Control de Tráfico de Barcelona, en la Avenida de las Cortes Catalanas, 180-184.

Ministerio de Sanidad y Consumo

— Servicio de seguridad y control de acceso en la Sede Central del Departamento, Paseo del Prado, 18 y 20 de Madrid. La contratación está concertada con la empresa "ALERPLAN" por un importe anual de 9.912.732 pts.

— Servicio de seguridad en el Almacén de Aprovisionamiento de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, calle Sinesio Delgado, 8 de Madrid. La contratación está concertada con la empresa "PUNTO CINCO, S. A." por un importe anual de 8.092.187 pts.

— Servicios de seguridad y control de acceso en las se-

des del INSALUD en Alcalá, 56 y Sagasta, 6. La contratación está concertada con la empresa "PROTECSA" por un importe anual de 18.747.954 pts.

Ministerio de Justicia

El gasto previsto en materia de seguridad para 1988 por el Ministerio de Justicia asciende a la cantidad de once millones quinientas cincuenta y siete mil trescientas cuatro pesetas (11.557.314).

Ministerio de Administraciones Públicas

	Coste Anual (Ptas.)
1. c/ María de Molina, 50	
Comprende: Vestíbulo; Planta baja, Tercer sótano (aparcamiento); Cuarto sótano (archivo) y Plantas 4 a 9 ambas inclusive.....	20.983.103
2. Plaza de España, 17	
Comprende: Vestíbulo; Sótanos y Siete plantas.....	5.450.748
3. c/ Marqués de Monasterio, 3	
Comprende: Sótano; Vestíbulo y Tres plantas.....	1.822.800
Total pesetas	28.256.651

Ministerio de Economía y Hacienda

COSTE ANUAL DE CONTRATACION CON EMPRESAS PRIVADAS DE SEGURIDAD

	Ptas/año 1988
ALERPLAN.....	20.983.103
GRUPO 4 SECURITAS ESPAÑA, S. A.....	134.910.720
HISPANIA SEGURIDAD.....	9.412.475
IBEREXPRESS.....	21.022.400
PREVISE.....	30.000.000
PROSEGUR.....	24.689.316
PROSESA.....	14.689.156
PROTECSA.....	7.556.828
PUNTO CINCO, S. A.....	91.548.927
ROKO, S. A.....	3.300.000
SEGUR IBERICA, S. A.....	36.340.101
SEGURIDAD EMPRESARIAL, S. A.....	5.232.000

	Ptas/año 1988
SEPRISA.....	3.192.000
SERVI EXPRESS, S. A.....	6.646.548
Total	409.523.574

Ministerio de Asuntos Exteriores

El Ministerio de Asuntos Exteriores tiene un contrato con la empresa IBEREXPRESS, S. A., para el año actual por un importe de diez millones trece mil ciento nueve pesetas (10.013.109 pts.), con IVA incluido, por la prestación del servicio de seguridad nocturno, de los sábados y festivos en las Sedes del MAE, Palacio de Viana y José Abascal, y el servicio diurno (laborales y festivos) de la Escuela Diplomática.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Organismos que tienen contratos con empresas de seguridad:

Secretaría General de Pesca Marítima:

Empresa Omega, S. A. (Guardas de Seguridad)
Coste anual (1988): 7.532.304 pts.

IRA, INIA y SEMILLAS:

Estos tres Organismos tienen su sede en el mismo edificio y tienen un contrato que asciende anualmente a 13.479.284 pts. con las siguientes empresas:

ASEPRO, S. A. (vigilantes armados), y
ASEPRO SERVICIOS, S. A. (guardas de seguridad).

FORPPA
Empresa PROSEGUR

Al estar ubicado este Organismo en una Comunidad de Propietarios, su aportación a la seguridad del edificio es de 2.116.380 pts.

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

El coste de los contratos realizados con empresas de seguridad que complementan las necesidades del personal de vigilancia en las tareas propias del Organismo Autónomo "Aeropuertos Nacionales" asciende a 212.290.687 pts.

El desglose por aeropuertos de estos contratos es el siguiente:

Aeropuerto	Empresa	Importe contrato/pts.
Madrid/Barajas	EUROBLINS, S. A.	91.677.000
Málaga	SERVISEGUR, S. A.	9.336.768
Alicante	EUROBLINS, S. A.	11.988.000
Santiago	PLEVISE, S. A.	14.572.260
Ibiza	SERVISEGUR, S. A.	11.990.000
Menorca	FORSICUR, S. A.	13.148.160
La Palma	SERVICIO CANARIO SEGURIDAD	6.363.984
Barcelona	SERVISEGUR, S. A.	19.946.526
Murcia/S. Javier	COSECAR	13.400.773
Sabadell	SELVISA	6.786.816
Servicios Centrales	EUROBLINS, S. A.	13.080.400

Ministerio de Cultura

Dirección General de Bellas Artes y Archivos

— El Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales tiene suscrito contrato con la empresa "ESABE EXPRESS" por importe total de 24.571.398 pts., para este año 88.

— El Centro de Arte Reina Sofía ha formalizado contrato con la empresa "PROTECSA" con un coste total de 33.454.440 pts. (1988).

— El Museo Nacional del Prado, por su parte, dispone de un servicio de seguridad contratado con "ESABE EXPRESS" por un importe total de 43.105.342 pts. (correspondiente a la vigilancia diurna) y 9.637.555 pts. (nocturna), también para este año 88.

— Por lo que se refiere al costo de los contratos de seguridad de los Museos Estatales, para 1988, el mantenimiento de los sistemas de seguridad, extintores y vigilancia jurada del Museo Español de Arte Contemporáneo asciende a 57.842.971 pts.

Dirección General del Libro y Bibliotecas

La Biblioteca Nacional tiene contratado un servicio de Seguridad para protección y vigilancia del edificio central, Paseo de Recoletos, 20, y las dos naves de segundo depósito provisional, situadas en Coslada.

El importe de dicho servicio asciende a cuarenta y ocho millones doscientas cincuenta mil pesetas (48.250.000 pts.) anuales.

El importe de la adjudicación de los servicios de control y seguridad del edificio y demás instalaciones que ocupa el Consejo Superior de Deportes a la Empresa "GRUPO ATALAYA, S. A.", es de quince millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesetas (15.155.625 pts.).

Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

Este Instituto gasta anualmente 4.629.094 pts. en la

contratación de servicio de seguridad privada que se destinan íntegramente al Teatro Lírico Nacional "La Zarzuela".

Instituto de la Juventud

Este organismo tiene un contrato de Servicio de Seguridad, en horario de noche y festivo, con la empresa SERVISEGUR, por un importe de 12.942.080 pts.

Instituto de la Mujer

El coste de contratación de la empresa SEGURINTER, S. A., para control y vigilancia de la primera planta de la sede del Instituto durante 1988 es de 1.179.810 pts.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de julio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013628

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para relanzar la economía de las cuencas carboníferas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Convenio Marco entre UNESA y CARBUNION—que fue promovido por la Administración y que viene a implantar un nuevo sistema de Contratación de Carbón Térmico—, supone decisivas ventajas para la minería nacional del carbón. En efecto, la integración de España en

las Comunidades Europeas implica la sujeción de la política del carbón al Tratado específico de la CECA. Entre otras cuestiones que requerían una adaptación inmediata, figuraba la obligación de establecer un mercado libre para el carbón, concretamente del carbón termoeléctrico, que hasta entonces estaba en régimen de precios autorizados por el Gobierno. El Tratado CECA priva a los Estados miembros de cualquier competencia en materia de precios, que se reserva la Comisión para situaciones especiales. Desde enero de 1986, la Administración española fue objeto de insistentes observaciones por parte de la Comisión de las CC. EE. para decretar la libertad de precios, lo que finalmente fue objeto de la OM de 20 de febrero de 1987.

De haberse establecido precios libres, sin ninguna salvaguardia, puede afirmarse que gran número de explotaciones habrían cesado su actividad total o parcialmente. Sin embargo, como es conocido, en el Acuerdo anteriormente mencionado se recogen tres salvaguardias principales; garantía para la colocación de la producción subterránea, precios determinados en función de la inflación (aunque sin perder de vista la competitividad con los restantes productores europeos), y derecho a percibir un suplemento de precios que hagan posible la aplicación de planes de viabilidad a las empresas.

Los empresarios mineros, en general, han reconocido las importantes ventajas que este nuevo sistema supone para la minería subterránea —generadora de la mayor parte del empleo— y la oportunidad de su firma. Por lo que se refiere al carbón que procede de explotaciones a cielo abierto éste cumple una función reguladora de la demanda que, como se preveía, no ha sido suficiente para absorber toda la producción potencial. El incremento de la demanda eléctrica en los próximos años tenderá a activar las producciones a cielo abierto.

Actualmente, las medidas de apoyo a la minería aplicadas por el Gobierno se pueden resumir en los siguientes puntos.

— Planificación. La minería subterránea dispone de la seguridad de vender sus productos y según unos precios predeterminados en función de la inflación prevista. En consecuencia, cada empresa puede diseñar sus explotaciones con criterios de optimización.

— Ayudas a pérdidas. El suplemento de precio tiene por objeto restablecer el equilibrio en empresas con dificultades que pueden ser competitivas, o ayudar a reducir ordenadamente la actividad.

— Ayudas de la OM de 20 de octubre de 1987 ("B. O. E." 22-10-87), se conceden las siguientes:

- Proyectos de investigación.
- Proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.
- Inversiones productivas.
- Proyectos medioambientales.
- Línea especial del BCI a las inversiones en seguridad.

El conjunto de todas estas medidas permite, en cada

caso, adaptar eficazmente las ayudas a través de un proyecto de plan estratégico de adaptación competitiva. En todo caso, el Gobierno reconoce que es necesario efectuar por parte de todos un esfuerzo de divulgación y discusión de manera que el mayor número de empresas conozca y se acoja a todas las posibilidades más arriba reseñadas.

Por lo que se refiere al carbón de importación, el Gobierno viene aplicando los criterios expuestos en el PEN-83, que en su apartado 3.4.3. indica que la importación de carbón térmico se dedicará a la generación de energía eléctrica en las centrales costeras y a realizar mezclas con lignitos nacionales para mejorar las calidades de estos últimos.

En concordancia con lo anterior, el carbón de importación se está consumiendo en las cantidades estrictamente necesarias para cumplir los requerimientos medioambientales. Como es sabido, la minería de Teruel presenta un condicionamiento muy importante en orden a su viabilidad técnica y económica, debido al alto contenido en azufre de los lignitos que, incluso sometidos a tratamiento en los lavaderos no permiten cumplir con la futura normativa comunitaria. En este sentido, se viene actuando con la máxima intensidad posible al objeto de dar solución práctica a los problemas tecnológicos que presenta la reducción en azufre de las emisiones, tanto con la instalación de lavaderos como con la introducción de las nuevas calderas de combustión en lecho fluido. En este sentido los stocks de ENDESA no están relacionados con el carbón de importación y su reducción llevaría como consecuencia unas menores compras de carbón de las cuencas turolenses dado que el carbón importado debe consumirse en cualquier caso.

Finalmente, en relación a la última de las cuestiones suscitadas en la pregunta, se espera que la puesta a punto de los nuevos sistemas de combustión limpia puedan dar solución al uso de estos combustibles residuales de muy baja calidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013629

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Rafael Martínez-Campillo García, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre previsiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de ejecución de una circunvalación en la carretera N-332 de Cartagena a Valencia, que rodee el núcleo urbano de Torrevieja, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Efectivamente, el Ministerio de Obras Públicas y urbanismo tiene, prevista la ejecución de la variante de Torrevieja, en la N-332, a cuyo efecto redactó el proyecto 1-A-395, y que actualmente se encuentra en trámite de expropiación.

El comienzo de las obras se prevé en el próximo año 1989, dependiendo del desarrollo de los preceptivos trámites administrativos. Las características técnicas más notables son las siguientes:

La variante de la N-332 a su paso por Torrevieja discurre por el noroeste de la carretera actual, con distancias que oscilan entre 400 y 600 m. Consta de cuatro enlaces a distinto nivel, dos en los extremos y dos intermedios, uno con la C-3321 de Torrevieja a Crevillente y el otro para acceso al Puerto y a las instalaciones de la Unión Salinera.

Las características geométricas finales son:

- Calzada de 7,00 m y dos arcenes de 2,50 m.
- Longitud 7,9 km.
- Radio mínimo 600 m.
- Rampa máxima 3,8 por ciento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de julio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013632

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, del Grupo Parlamentario Vasco, sobre pago en frontera francesa del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) por los taxistas que pasan a Francia por la frontera de Irún (Guipúzcoa), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las normas de armonización fiscal comunitarias atribuyen a los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea el derecho a exigir el pago del Impuesto sobre el Valor Añadido devengado por las entregas de bienes, prestaciones de servicios e importaciones efectuadas en sus respectivos territorios.

La Directiva 77/288/CEE, de 11 de abril, Segunda Directiva relativa a la armonización del Impuesto sobre el Valor Añadido, estableció que las prestaciones de servicios deberían considerarse realizadas en el lugar donde los servicios se prestasen.

Las divergencias surgidas entre los Estados miembros en punto a la determinación del lugar de prestación de los servicios se manifestaron en sus respectivas legislaciones internas. La diversidad de criterios de localización del hecho imponible originó frecuentes supuestos de doble

imposición y otros de no tributación de las operaciones sujetas al mencionado Impuesto, que no resultaban coherentes con la filosofía que inspira el Mercado Común Europeo.

Los grupos de trabajo constituidos en el seno de la Comisión de las Comunidades Europeas para la elaboración de la Sexta Directiva pretendieron superar las anteriores deficiencias estableciendo que los transportes internacionales tributasen en el lugar donde el transporte se hubiese iniciado. No obstante, diferencias de criterio surgidas al respecto determinaron que la precitada solución, que resolvería satisfactoriamente las controversias precedentes, quedase relegada para un momento posterior.

La Sexta Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas relativa al precitado tributo (Directivas 77/388/CEE, de 17 de mayo de 1977) estableció una distribución de los ámbitos de aplicación de las legislaciones nacionales de los Estados miembros en función de criterios racionales, determinando de manera uniforme el lugar de tributación de las prestaciones de servicios de transporte.

Para evitar conflictos de competencia en los supuestos en que las prestaciones de servicios de transporte pudieran entrar en el ámbito de aplicación del ordenamiento jurídico de varios Estados miembros, el artículo 9, apartado 2, letra b) de la precitada Directiva establece que, en las mencionadas prestaciones de servicios de transporte, el lugar de realización del hecho imponible y, por consiguiente, de tributación será aquél en que el transporte se realice en función de las distancias recorridas.

En aplicación de dicho principio, las empresas que realicen transportes internacionales de pasajeros están obligadas a efectuar la liquidación y el pago del Impuesto sobre el Valor Añadido en cada país por la parte de trayecto realizada en el interior de su territorio nacional.

Las normas de armonización fiscal comunitarias no regulan el procedimiento de exacción del Impuesto en los transportes internacionales, dejando al arbitrio de los Estados miembros la determinación de dicho procedimiento.

Las soluciones concretas adoptadas al efecto en los distintos Estados miembros de la CEE difieren entre sí.

Las normas vigentes en la República Francesa prescriben que en los transportes internacionales de pasajeros que se realicen por empresas extranjeras no establecidas en Francia el Impuesto sobre el Valor Añadido devengado por la parte de trayecto realizada en dicho país deberá ser recaudado en la Aduana francesa.

Por el contrario, las disposiciones vigentes en España, con el fin de no distorsionar el tráfico fronterizo, preceptúan que, en los supuestos descritos, el Impuesto sobre el Valor Añadido devengado por la parte de trayecto realizada en España deberá ser liquidado e ingresado por los procedimientos de general aplicación.

La normativa vigente en ambos países, aun no siendo coincidente, se ajusta a las normas de armonización fiscal comunitarias y, en consecuencia, resultaría improcedente cualquier actuación tendente a modificarlas.

Las distorsiones que todavía subsisten quedarán supe-

radas cuando se apruebe la Propuesta de Directiva reguladora del régimen definitivo de los transportes previsto en el artículo 28, apartado 5 de la Sexta Directiva.

Dicha Propuesta de Directiva, en su Exposición de Motivos, reconoce que el régimen de tributación de los transportes internacionales actualmente en vigor es causa de importantes distorsiones entre las cuales se citan expresamente las originadas por los controles y formalidades en las fronteras intracomunitarias y las desigualdades entre los usuarios del transporte entre los ciudadanos de los diferentes Estados miembros que están en contradicción con el espíritu que inspira la "Europa de los ciudadanos".

La mencionada Propuesta de Directiva ha previsto la eliminación de dichas distorsiones mediante la modificación del lugar de realización del hecho imponible en los transportes de pasajeros, que quedaría fijado en el punto de iniciación del transporte.

La fórmula propuesta evitaría los controles y formalidades en las fronteras.

En conclusión, el Gobierno español considera que las normas vigentes en la República Francesa para la exacción en la Aduana del Impuesto sobre el Valor Añadido devengado por los transportes internacionales de pasajeros se ajusta a las disposiciones de armonización fiscal de la Comunidad Económica Europea y que, en consecuencia, resultaría improcedente cualquier actuación del Gobierno español tendente a su modificación.

Las distorsiones originadas por los controles y formalidades fronterizas actuales podrán eliminarse próximamente mediante la aprobación de la Propuesta de Directiva por la que se modifica el régimen del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable a los transportes de pasajeros.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013633

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, del Grupo Parlamentario Vasco, sobre delimitación de las áreas potencialmente regables de Navarra y puesta en marcha de forma escalonada, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo no ha tomado aún la decisión definitiva de proceder a la construcción del embalse de Itoiz, siendo simplemente la de elaborar el proyecto de construcción correspondiente.

Una vez finalizado dicho proyecto, se procederá al pre-

ceptivo trámite de información pública y, a la vista de los resultados de la misma, será cuando se proceda, en su caso, a la aprobación definitiva del proyecto y ejecución.

En cualquier caso, se considera que el embalse de Itoiz como alternativa al embalse de Lumbier, resulta conveniente como pieza clave de la regulación del sistema Aragón-Irati.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de julio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013640

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gonzalo Robles Orozco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ayudas concedidas por el Fondo Social Europeo para los programas de Fomento de Empleo Juvenil, Actuaciones en Mercado de Trabajo y Desarrollo Cooperativo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Fondo Social Europeo, por la decisión (88) 831 de la Comisión de la CEE de 29 de abril de 1988, concedió las siguientes ayudas a los programas presentados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

Programas para jóvenes

Formación	36.008.614.618
Contratación	6.450.399.031
Renta de subsistencia (socios cooperativistas y SAL)	406.808.931

Programas para adultos

Formación	12.545.434.734
Contratación	2.502.990.943
Renta de subsistencia (socios cooperativistas y SAL)	149.836.734»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013641

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre relación de las empresas de la provincia de Alicante a las que se les incoado expediente en 1987 por no facilitar datos al Instituto Nacional de Estadística (INE), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Durante el año 1986, han sido requeridos en la provincia de Alicante para facilitar datos estadísticos de la Encuesta Industrial, en virtud del artículo 8.º de la Ley de Estadística, un total de 1.763 establecimientos industriales.

Por negarse a facilitar dichos datos, se han incoado 109 expedientes sancionadores a otros tantos establecimientos industriales, sobre los que han recaído las correspondientes sanciones. No obstante, 25 sanciones han sido anuladas por la propia Dirección General por el simple hecho de facilitar las empresas los cuestionarios al ser notificadas de la sanción sobre ellas recaídas. Ello reduce a 84 el número de establecimientos multados lo que supone un 4,76 por ciento sobre el total de encuestados.

Las multas impuestas a las 84 empresas sancionadas son las siguientes:

Empresas multadas con 3.000 ptas.....	69
Empresas multadas con 4.000 ptas.....	13
Empresas multadas con 5.000 ptas.....	2
TOTAL.....	84

Las empresas multadas con 3.000 pts lo han sido por primera vez, las multadas por 4.000 pts son empresas reincidentes y las sanciones de 5.000 pts sólo se han impuesto a aquellas empresas que se han negado a facilitar los datos en más de dos encuestas industriales.

2.º La causa de incoación de los expedientes correctivos, es la negativa por parte de las empresas a facilitar los datos estadísticos requeridos por el Instituto Nacional de Estadística, y cuya obligación de facilitarlos les viene impuesta a las mismas por el artículo 8.º de la Ley de Estadística de 31-12-1945 y el artículo 133 del Reglamento de la Ley de 2-2-1948.

3.º Aunque la Encuesta Industrial se realiza por correo; desde cada Delegación Provincial se hace a los empresarios varios recordatorios y reclamaciones, por teléfono y correo, para que cumplimenten sus cuestionarios.

A continuación se visita, a aquellos establecimientos industriales, de los que no se ha obtenido respuesta, por medio de un Entrevistador Encuestador que tiene la misión, además de ayudar a los empresarios en la cumplimentación de los cuestionarios, cuando la dificultad de los mismos, sea la causa de la negativa a colaborar.

Transcurrido un nuevo plazo sin contestación del empresario se le envía un último recordatorio con acuse de recibo, previniéndole que de no facilitar los datos se ini-

ciará un expediente sancionador para imponerle la multa prevista en la Ley.

Transcurrido otro plazo prudencial se inicia a instancia de la Delegación del INE en la provincia respectiva, el expediente correctivo, imponiéndose la sanción o multa correspondiente.

Finalmente algunas empresas al recibir la notificación de la sanción, envían los datos tantas veces reclamados, procediéndose en estos casos a la condonación de la multa; ya que al INE lo que realmente le interesa es la correcta cumplimentación de la Estadística.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013642

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre previsiones del Gobierno de construir, en la Carretera Nacional 340 entre Alicante y Valencia, la circunvalación de Benissa (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La travesía de Benissa figura en la relación de travesías conflictivas del Plan General de Carreteras.

En consecuencia, se está realizando la toma de datos previos para la redacción de un Estudio Informativo, al objeto de determinar el trazado más idóneo para la variante de Benissa.

Por tanto, es propósito del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la realización de dicha variante, que evite el paso de la carretera N-340 por el casco urbano de dicha ciudad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de julio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013644

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre medidas a

adoptar por el Gobierno para resolver la situación de los minusválidos de la provincia de Alicante que se dedicaban a la venta de cupones de PRODIECU, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º El Consejo de Ministros en su reunión de 25 de septiembre de 1987, adoptó el Acuerdo el nuevo Plan de Sorteos de la ONCE a partir del 1 de octubre de 1987, estableciendo en su punto Cuarto que esta Organización en el período 1987-88, creará 7.000 puestos fijos de trabajo para minusválidos.

2.º En cumplimiento de este Acuerdo, la ONCE inicia el proceso de selección e incorporación de minusválidos, con minusvalía superior al 33 por ciento reconocida por el INSERSO y con aptitudes para el ejercicio de la actividad laboral de venta del cupón, de manera personal, directa y continuada, criterios establecidos por el propio órgano de gobierno de la Entidad para todo agente vendedor de cupón, afiliado o no a la misma.

3.º Los minusválidos de la provincia de Alicante, procedentes de PRODIECU S. A., que reunieran las condiciones exigidas han sido seleccionados para el ejercicio de la venta del cupón, y los excluidos por causas como: deficiencias psíquicas, enfermedades mentales, enfermedades comunes, pensionistas, etc., que si bien ejercían la venta ilegal de PRODIECU S. A., no son aptos para la venta del cupón en la ONCE, podrán acogerse al sistema de prestaciones diversas de las Administraciones Públicas, tales como las gestionadas por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) y la Comunidad Autónoma de Valencia, a través de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, para paliar aquellas situaciones de necesidad o de derecho que presenten los interesados por su condición de minusválido.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013645

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre coste de las obras de remodelación del edificio «Bloque Técnico» del Aeropuerto de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º El coste total de las obras de remodelación del bloque técnico del aeropuerto de Alicante asciende a 182.343.000 pts.

2.º Examinado el Plan Director del aeropuerto de Alicante, se comprobó que la ubicación más idónea para la construcción del bloque técnico, era la que ocupaba el antiguo edificio terminal, la cual no planteaba ningún problema a futuras ampliaciones.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de julio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013653

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Pérez Siquier, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre reglamentación definitiva de la gestión de las Entidades Deportivas especialmente de los Clubes de Fútbol, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Cultura tiene previsto presentar, a través del Consejo Superior de Deportes, un Proyecto de Ley del Deporte, en el que se recoja, entre otras cuestiones, la obligación de conversión de los Clubs Deportivos que desarrollen actividades profesionales en Sociedades con unas ciertas peculiaridades, tales como:

- El establecimiento de capital mínimo.
- La imposibilidad para una persona de tener más de un determinado tanto por ciento de acciones en más de una Sociedad.
- El régimen de responsabilidad específica de los administradores.
- Una contabilidad especial para cada Sección Deportiva.

El modelo de Sociedad que se prevé, ya utilizado en Italia, Francia y Reino Unido, se espera obligue a la necesaria transparencia de gestión y conlleve un régimen de responsabilidad económica que en estos momentos no existe.

Después de someter a un debate próximo el Proyecto de Ley, se tiene previsto su envío al Gobierno antes de fin de año y su remisión al Congreso de los Diputados en el primer semestre de 1989.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de julio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013657

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Nefthalí Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre conocimiento por parte del Gobierno del estado de deterioro en que se encuentra el puente de hierro sobre el río Ebro a su paso por Logroño, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dado que la actuación más urgente a realizar en el puente de hierro de Logroño es la relativa a la pintura del mismo, se ha redactado, dentro del Programa de Seguridad Vial, el proyecto 38-LO-2320 "Pintado de estructura metálica del puente. Carretera: Antigua N-232, p.k. 0 al 0,330. Travesía de Logroño", por un presupuesto de adjudicación por contrata de 31,5 millones de pesetas, sin perjuicio de la realización posterior de otras obras de acondicionamiento del citado Puente.

Dicho proyecto fue aprobado el pasado 14 de abril estando pendiente de la Orden de Contratación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de julio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013737

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre exclusión del Municipio de Tomiño (Pontevedra) de la zona de promoción económica de la Comunidad Autónoma de Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se manifiesta que dicho municipio sí está incluido en la Zona de Promoción Económica de Galicia, tal y como queda reseñado en el artículo 1 del Real Decreto 568/1988, de 6 de mayo, de Delimitación de la Zona de Promoción Económica de Galicia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013740

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de incapacidades laborales transitorias, permanentes o absolutas que se han dado en cada Comunidad Autónoma a consecuencia de las lumbalgias y lumbociáticas en el año 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el momento presente no resulta posible diferenciar dentro de los procesos de Incapacidad Laboral Transitoria, Invalidez Provisional, e Invalidez Permanente, cuáles vienen determinadas por patologías derivadas de columna vertebral, y, concretamente lumbalgias y lumbociáticas.

Para conocer dichos datos con exactitud sería preciso modificar los procesos informáticos que actualmente se vienen utilizando en la explotación estadística de la Incapacidad Laboral Transitoria, la Invalidez Provisional y la Invalidez Permanente, de forma sustancial, con un incremento sensible en el coste de dichos procesos informáticos además de requerir un amplio período de tiempo para su diseño, comprobación y puesta en práctica.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de julio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013744

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Camuñas Solís, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre préstamo de 300.000 millones de pesetas a Argentina, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Tratado General de Cooperación y Amistad entre el Reino de España y la República Argentina, recientemente firmado en Madrid, no prevé la concesión de préstamos por parte del Gobierno español a aquel país por el importe señalado en la pregunta.

El Acuerdo Económico integrante del Tratado establece que en el período previsto en el mismo (hasta finales de 1992), se pondrán a disposición de la parte argentina créditos hasta por un total de 1.000 millones de dólares (unos 110.000 millones de pesetas), de los cuales al menos 500 millones irán con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo y el resto serán créditos a la exportación con cobertura de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE).

Por otro lado, el Acuerdo prevé la movilización de 2.000 millones de dólares adicionales en forma de inversiones, que deberán realizar empresas privadas españolas y argentinas, con unas cifras indicativas de unos 1.000 millones de dólares por parte española y otros 1.000 millones por parte argentina. Quiere esto decir que el único compromiso financiero del Gobierno español asciende a 1.000 millones de dólares, de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior.

Por otra parte, es preciso señalar que los mencionados créditos servirán para financiar bienes y servicios suministrados por empresas españolas, lo que debe constituir un elemento muy importante de generación de actividad económica y de empleo a través de dichas empresas, evidentemente con una repercusión también positiva en la economía argentina en la medida en que gran parte de estas facilidades financieras serán en términos concesionales.

En suma, el Gobierno considera que los compromisos establecidos en el mencionado Tratado General y en el Acuerdo Económico que le acompaña, no son onerosos para España, sino que, por el contrario, deben servir para generar una importante corriente de actividad exportadora, al tiempo que reforzará las fórmulas económicas muy deseables entre España y Argentina.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de junio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013930

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre Convenios de cooperación suscritos por la Comisaría de la Expo-92 con los Gobiernos Regionales y Ayuntamientos y Acuerdos materializados por el Banco de España para la ejecución de obras de mejora y restauración de monumentos, especialmente en la provincia de Cáceres, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º El Comisario General para la Exposición Universal Sevilla 1992 ha suscrito convenios para la restauración de monumentos con la Junta de Andalucía (Consejería de Cultura) y con el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (el pasado 1 de febrero), ambos en desarrollo y aplicación de la ayuda proveniente del Banco de España.

2.º El Banco de España acordó destinar una ayuda económica de 1.284 millones de pesetas para las obras de restauración de monumentos en el entorno de la Exposición Universal, a desarrollar por el Comisario General a través de la Sociedad Estatal Expo 92, S. A.

La distribución de esta cantidad es la siguiente:

	Pesetas
Convenio Junta de Andalucía	
Capilla de la Virgen de la Antigua .	119.900.000
Convento de San Clemente	98.100.000
Teatro Romano de Itálica	364.000.000
San Isidoro del Campo	328.500.000
Capilla de Afuera, Monasterio de Sta. María de las Cuevas	299.000.000
Convenio Excmo. Ayuntamiento de Sevilla	
San Jerónimo de Buenavista	74.500.000
TOTAL	1.284.000.000

Las inversiones se localizan en el término municipal de Sevilla, salvo el Teatro Romano de Itálica y el Monasterio de San Isidoro del Campo, que están situados en el municipio limítrofe de Santiponce.

3.º No, ya que la ayuda concedida por el Banco de España está destinada exclusivamente a monumentos situados en el propio recinto de la Exposición, la isla de la Cartuja de Sevilla y su entorno inmediato.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de julio de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961